

**PEDRO MANUEL DE UGARTEMENDIA. ARQUITECTO,
¿ESPÍA?, SOLDADO... UNA MICROHISTORIA
DE LAS GUERRAS NAPOLEÓNICAS**

Carlos RILOVA JERICÓ

Doctor en Historia Contemporánea por la UPV-EHU

Resumen:

El presente trabajo trata de colmar un importante vacío historiográfico, generado por la ausencia, hasta ahora, de una biografía extensa de una figura fundamental en el siglo XIX guipuzcoano, y vasco, como es el caso de Pedro Manuel de Ugartemendia, arquitecto reconstructor de la ciudad de San Sebastián tras el incendio de 1813 y, por tanto, autor de uno de los conjuntos arquitectónicos neoclásicos mejor conservados de Europa en la actualidad.

Palabras clave: San Sebastián. 1813. Incendio. Reconstrucción. Guerras napoleónicas. Pedro Manuel de Ugartemendia.

Laburpena:

Lan honek hutsune historiografiko garrantzitsu bat bete nahi du, orain arte ez baita izan XIX. mendeko Gipuzkoan, eta Euskal Herrian, funtsezko pertsonaia izandako baten –Pedro Manuel Ugartemendiaren– biografia zabalik; arkitekto honek berreraiki zuen Donostia 1813ko sutearen ondoren eta, beraz, gaur egun Europan ongien kontserbaturik dagoen arkitektura-multzo neoklasikoetako baten egilea izan zen.

Gako-hitzak: Donostia. 1813. Sutea. Berreraikuntza. Gerra napoleonikoak. Pedro Manuel Ugartemendia.

Abstract:

This piece of work sets out to fill a significant historical gap generated by the absence until now of an extensive biography of a key figure in 19th-century Gipuzkoa and the Basque Country: Pedro Manuel de Ugartemendia, the architect behind the rebuilding of Donostia-San Sebastian after the fire of 1813 and, therefore, author of one of the currently best preserved neoclassical architectural complexes in Europe.

Keywords: Donostia-San Sebastian. 1813. Fire. Rebuilding. Napoleonic wars. Pedro Manuel de Ugartemendia.

Introducción. Arquitecto, ¿espía?, soldado... La vida cotidiana de un vasco de las guerras napoleónicas

Pedro Manuel de Ugartemendia ha sido, tal vez, uno de los personajes más aludidos durante los últimos años por la más reciente Historiografía vasca.

A ello, sin duda, ha contribuido mucho el bicentenario de la Guerra de Independencia de 2008 a 2015, en el que se le ha reconocido, como era lógico y debido, un papel preponderante.

Especialmente por su protagonismo en la reconstrucción de San Sebastián, tras el incendio en el que es devastada esta ciudad tras ser tomada al asalto por tropas angloportuguesas¹.

Ya antes de eso había sido objeto de interés por su papel como arquitecto notable, examinado por la Real Academia de San Fernando y autor de diversas obras, acaso algo eclipsadas por su proyecto de reconstrucción para San Sebastián².

Sin embargo, es relativamente sencillo comprobar que de la documentación que existe sobre él en los archivos, es más la que permanece aún inédita

1. A ese respecto resultan de interés, Serapio MÚGICA ZUFIRIA: “Arquitectos municipales de San Sebastián”. *Euskalerraren alde*, n.º 205, 1921, pp. 1-14, VV.AA.: *La reconstrucción de la Parte Vieja de San Sebastián*. Ayuntamiento de San Sebastián. San Sebastián, 1991. Véase también Fermín MUÑOZ ECHABEGUREN: *La vida cotidiana en San Sebastián después de la destrucción de la ciudad 1813-1816*. Kutxa Fundazioa. Donostia, 2006, Fermín MUÑOZ ECHABEGUREN: *La reconstrucción de San Sebastián según la Junta de Obras, 1813-1843*. Instituto Dr. Camino de Historia Donostiarra. Donostia-San Sebastián, 2007, pp. 289-317 y Fermín MUÑOZ ECHABEGUREN: *San Sebastián, reedificación de la ciudad destruida. Crónica de 1813 a 1840*. Erein. Donostia, 2014, pp. 21-34, donde hace un análisis detallado de su figura, y su plan de reconstrucción, resumiendo algunos aspectos de su biografía que se desarrollarán en este trabajo. Asimismo, véase Ramón AYERZA ELIZARIAN: “Pedro Manuel de Ugartemendia. Un (buen) arquitecto para un (mal) momento”. BRSBAP, tomo 69, n.º 1-2, 2013, pp. 407-455. Puede consultarse también online una sucinta biografía en la Enciclopedia Auñamendi. Véase Ainhoa AROZAMENA AYALA: Ugartemendia, Pedro Manuel de, <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/ugartemendia-pedro-manuel-de/ar-133964/>. Sobre la situación previa de la ciudad que Pedro Manuel de Ugartemendia deberá reconstruir, véase José Javier PI CHEVROT: *Recordando la Donostia anterior al desastre de 1813/ 1813 urteko hondamediaeren aurreko Donostia gogoratuz*. Gráficas Lizarra. Estella, 2015 y Carlos RILOVA JERICÓ; “San Sebastián antes del incendio de 1813”. BEHSS, n.º 46, 2013, pp. 313-384.

2. Véase José Javier FERNÁNDEZ ALTUNA: “Pedro Manuel Ugartemendia; XIX. Mendeko arkitekto andoaindarrá”. *Leyçaur* 9, 2006, pp. 9-60. Asimismo, José LABORDA YNEVA: *El proyecto de Arquitectura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Las pruebas de examen de los aspirantes vascos 1776-1855*. Eusko Jaurlaritzá-Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 2011, pp. 420-423.

que la que ha sido publicada y divulgada en artículos o libros como los que acabo de mencionar en nota a pie de página.

En efecto, numerosos protocolos notariales hablan de una vida larga y azarosa, que se extiende hasta la época de la Primera Guerra Carlista. Detalles de esa vida, como sus dos matrimonios, también están contenidos en numerosos documentos notariales y en algunos del Archivo Diocesano de San Sebastián. Hay incluso, como veremos en un extenso apartado de este trabajo, un expediente prácticamente inclasificable que recoge una aventura que nos puede parecer rara, a vista de dos siglos, pero que en la devastada Europa napoleónica, era bastante normal, creando todo un tejido casi legendario que ha llegado hasta nuestros días.

Me refiero al encargo que Pedro Manuel de Ugartemendia –ese hombre que conjuga en su persona labores tan diversas como las de oficial de carrera, probablemente espía y arquitecto– recibirá en 1815, para encontrar un tesoro enterrado en territorio guipuzcoano por las tropas napoleónicas que se batían en retirada en el año 1813...

Todo este conjunto de documentación permite reconstruir una biografía que, en otras latitudes europeas –como la francesa o la británica–, quizás habría sido elaborada ya hace tiempo y difundida en un radio bastante amplio. Desde el simple rango académico, hasta la divulgación de mayor o menor dificultad para distintas edades y grados de instrucción.

Este artículo largo pretende ser tal vez un primer paso para otras futuras publicaciones en torno a esta figura que, como creo que quedará claro en las próximas páginas, resulta fundamental para entender, desde esa tan denostada –pero sin embargo útil, imprescindible– Microhistoria, un período fundamental para comprender nuestro Presente. Como lo fueron las guerras napoleónicas que destruyeron y reconstruyeron el Mundo que hoy nos rodea³.

3. Sin ánimo de ahondar en esa polémica, pues no es ese el objetivo de este trabajo, me remito a la obra clásica de esa forma de hacer Historia, es decir “El queso y los gusanos” del profesor Carlo Ginzburg y a alguno de los encendidos debates sostenidos en el ámbito de la profesión a lo largo de varios años, especialmente en España. Véase Carlo GINZBURG: *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Muchnik. Barcelona, 1982. Véase un buen resumen de toda la polémica desatada en el ámbito académico español en torno al abordaje microhistórico de determinados episodios, en Bernard VINCENT: “Microhistoria a la española”. *Prohistoria*, n.º 3, 1999, pp. 231-236. También puede resultar de interés un exhaustivo artículo de María Luz GONZÁLEZ MEZQUITA: “¿Microhistoria o Macrohistoria? Carlo Ginzburg entre *I Benandanti* y la *Historia Nocturna*”. *Prohistoria*, n.º 4, 2000, pp. 125-150. Por supuesto ese método de abordar la Historia se considera absolutamente pertinente para el caso que nos ocupa. Aun con las limitaciones que se puedan achacar a esa clase de Metodología histórica. A ese respecto resulta también pertinente la lectura de Cristina BORREGUERO BELTRÁN: “La historia militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas”. *Manuscripts*, n.º 34, 2016, pp. 145-176.

La tarea, sin duda, es tan interesante como necesaria y toca emprenderla ya sin más preámbulos, para no retrasar más años este hueco –uno más– de nuestra siempre, como vamos a comprobar, interesante –a veces reveladora– Historia.

1. Los humildes orígenes de un superviviente

Como vamos a ir comprobando a lo largo de los siguientes apartados de este trabajo, aunque parezca una exageración –incluso una *boutade*– hablar de Pedro Manuel de Ugartemendia como un superviviente, resulta, cuando menos, pertinente.

En efecto, ese término –“superviviente”– que algunas mentes estrechas o poco avisadas pueden considerar una intrusión demasiado literaria en el mundo de la Historia científica –el terreno sobre el que, por supuesto, se asienta este trabajo–, es, quizás, el que mejor puede describir una vida larga, y cargada de éxitos, en un mundo como el de la Europa de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, cargada, a su vez, de peligros y azares que, tal vez, hoy día, muy pocos de nosotros seríamos capaces de arrosar con la relativa buena fortuna que caracterizó la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia.

Alguien que sino por otra cosa, debería ser recordado como el arquitecto que reconstruyó la que es considerada como una de las ciudades más bellas de Europa, legándonos con esos trabajos uno de los conjuntos urbanos neoclásicos mejor conservados de ese continente. Como aprecia un número cada vez mayor de visitantes de esa ciudad.

Los primeros datos que nos ofrece la documentación de archivo sobre Pedro Manuel de Ugartemendia corroboran, en efecto, la condición de superviviente que le siguió como una especie de destino durante una vida que llegará, a través de las guerras revolucionarias y napoleónicas, hasta la primera carlista.

En efecto, el testamento que dicta su padre, Francisco de Ugartemendia, en el año 1814, nos dice bastantes cosas a ese respecto.

Lo primero, quizás que Pedro Manuel de Ugartemendia descende de personas afortunadas y de carácter firme.

Es lo que se puede deducir del hecho de que Francisco de Ugartemendia ha tenido una larga vida, que –como la de su propio hijo Pedro Manuel– ha conseguido superar a la dura fase ibérica de las guerras napoleónicas. Una en la que se registran combates de gran intensidad, devastadores movimientos de tropas (tanto invasoras como aliadas) seguidas por un

cortejo de epidemias y hambre que, en algunos casos, como el de Madrid, alcanza proporciones catastróficas⁴.

A todo eso ha sobrevivido con buena salud Francisco de Ugartemendia que sólo unos meses después de que se dé la última batalla contra el emperador –la de Toulouse en abril de 1814– y éste se encuentre exiliado en Elba, nota lo bastante su edad como para decidirse a dictar un testamento, ya postrado en cama por una “indisposición corporal” que, de acuerdo a la fórmula habitual en este tipo de documentos, considera enviada por la voluntad de Dios⁵.

A eso se añade en el documento que esa existencia, que parece a punto de culminar, se labró en circunstancias materiales difíciles.

En efecto, tras las fórmulas dogmáticas de rigor en este tipo de documentos y las disposiciones piadosas de cara a su entierro y legados caritativos que deja tras él, Francisco de Ugartemendia señala que él y su mujer, María Ascensión de Ynciarte, iniciaron su matrimonio con muy escasos bienes⁶.

Ella tenía en esa época “algunos pocos efectos de arreo”. Él su vestimenta y la herramienta que necesitaba para ejercer su trabajo de carpintero tallista...⁷.

De esos comienzos difíciles, en términos económicos, salieron, sin embargo, varios hijos. Pero de ellos sólo dos habían tenido la suerte de

4. Esos hechos, naturalmente, fueron convertidos en objeto propagandístico por los patriotas españoles e incluso por Fernando VII. La obra cumbre de esa Historia visual podría ser el cuadro de José Aparicio Inglada titulado “El año del hambre de Madrid”. Hoy conservado en el Museo del Prado <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/el-ao-del-hambre-de-madrid/90db7bbc-71a1-41a9-bd94-1c4d04dd352c>. Una temática que, sin embargo, ha recibido poca atención académica. Al respecto el artículo de Carlos Azcoytia sobre ese tema, publicado en el año 2010, es casi una verdadera rareza. Véase Carlos AZCOYTIA: “Historia del hambre en España. Madrid 1811-1812”.

Recurso online <https://www.historiacocina.com/paises/articulos/espana/hambremadrid.htm>

5. Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (desde aquí AGG-GAO) PT 635, folio 425 recto. El testamento se redacta en 25 de noviembre de 1814. Sobre la Batalla de Toulouse, véase Jean-Paul ESCALETES: *10 Avril 1814. La bataille de Toulouse*. Loubatières, 1999. Portet-sur-Garonne. Para un relato histórico desde el punto de vista español, véase la reciente obra de Francisco VELA SANTIAGO: *Toulouse 1814. La última batalla de la Guerra de Independencia Española*. Almena. Madrid, 2014. Sobre las fórmulas rituales de los testamentos véase Michel VOVELLE: *Ideologías y mentalidades*. Ariel. Barcelona, 1985, pp. 105-112, 278-292 y 304-318. Para el caso específico del País Vasco puede resultar de interés Jesús ARPAL POBLADOR: *Una noble señora. Herio anderea. Actitudes ante la muerte en el País Vasco, siglos XVIII-XIX*. UPV-EHU. Bilbao, 1998.

6. AGG-GAO PT 635, folio 426 recto.

7. AGG-GAO PT 635, folio 426 recto.

sobrevivir hasta ese momento, hasta ese año de 1814, en el que dictaba testamento. Uno era Pedro Manuel de Ugartemendia. La otra su hermana Juana Francisca, de la que volveremos a hablar en otro de los apartados de este trabajo⁸.

Las condiciones materiales en las que tendrá que desenvolverse Pedro Manuel de Ugartemendia a partir de ese momento, no serán precisamente favorables por lo que su padre, Francisco, nos cuenta en este documento.

En efecto, el enfermo carpintero tallista señala que ni a Pedro Manuel ni a Juana Francisca les dio cosa alguna en herencia de lo que les correspondía legítimamente⁹.

A pesar de ello, Pedro Manuel, como veremos, accederá a empleos de prestigio y, por norma general, bien remunerados. Como es el caso de oficial del Ejército y, sobre todo, de arquitecto titulado por la Real Academia de San Fernando, labrándose con ello una fortuna que, sin embargo, su otra hermana superviviente, parece no haber sido capaz de conseguir como como probaremos más adelante en este mismo trabajo¹⁰.

Y se trata de una fortuna que, nunca y en ningún caso, parece haber salido de ese padre que, a lo sumo, le facilitó alguna clase de medios para acceder a carreras bien remuneradas; pero no una herencia sustanciosa dotada de rentas que le habrían permitido llevar una vida más cómoda pero también, acaso, más anodina, menos productiva y por tanto menos interesante históricamente hablando.

En efecto, este testamento de Francisco de Ugartemendia es breve, opaco incluso si se quiere por lo que respecta a revelar lo que deja, en términos materiales, en el momento en el que ve acercarse la hora de su muerte.

Sin embargo, gracias a otros documentos de los que nos ocuparemos en posteriores apartados de este trabajo, queda bastante claro que Francisco de Ugartemendia tuvo, a lo largo de su vida escasos bienes de los que echar mano para favorecer a su familia.

Así, su testamento deja un quinto de esos bienes a su viuda, caso de que se vea en ese estado, naturalmente. Y a esos dos hijos supervivientes, todo

8. AGG-GAO PT 635, folio 426 recto.

9. AGG-GAO PT 635, folio 426 recto.

10. Sobre el trabajo de oficial del Ejército en la España del siglo XVIII, véase el estudio, ya clásico, de Francisco ANDÚJAR CASTILLO: *Los militares en la España del siglo XVIII: un estudio social*. Universidad de Granada. Granada, 1991.

lo demás, siendo Pedro Manuel de Ugartemendia el albacea encargado de administrar ese legado¹¹.

Algo que, en la práctica, parece haber sido muy poca cosa. En efecto, si, como vamos a ver, Pedro Manuel de Ugartemendia, es ya para esas fechas un hombre de cierto poder económico, su hermana, tres años después de que ese testamento fuera dictado, ha quedado completamente a merced de la buena voluntad de Pedro Manuel, debiendo ser mantenida por él –enteramente– en su casa de Tolosa junto con el hijo que han tenido ella y Cecilio de Osinalde...¹².

De este documento, y del posterior testamento que se dicta en 7 de diciembre de ese mismo año de 1814, parece pues deducirse, con bastante claridad, que Pedro Manuel de Ugartemendia tuvo que afrontar su larga vida en condiciones adversas¹³.

Tanto por lo que a cuestiones biológicas se refiere –recordemos que es prácticamente el único superviviente de toda una serie de hijos del matrimonio de Francisco de Ugartemendia y María Ascensión de Ynciarte– como económicas, no habiendo indicios de que la fortuna de su padre aumentase de manera sustancial y significativa desde sus comienzos como modesto carpintero tallista, que sólo tenía como bienes propios su vestimenta y sus herramientas de trabajo.

Tan sólo el acta del primer matrimonio de Pedro Manuel de Ugartemendia y sus disposiciones testamentarias, que examinaremos en otro apartado de este trabajo, nos dejan entrever que, quizás, el maestro tallista sí tenía algunos bienes que dejar a sus hijos.

Según el acta del primer matrimonio de Pedro Manuel de Ugartemendia, que tiene lugar en una fecha relativamente temprana de su vida –el 28 de noviembre de 1796– su madre, María Antonia de Ynciarte, era natural de la villa de Andoain...¹⁴.

En esa villa poseía Pedro Manuel de Ugartemendia, para el año 1829, tres caseríos. Uno de ellos –“Maletenea”– según sus disposiciones

11. AGG-GAO PT 635, folio 426 vuelto.

12. AGG-GAO PT 635, folio 426 vuelto.

13. Sobre el otro testamento de Francisco de Ugartemendia, consúltese AGG-GAO PT 635, folios 446 recto-448 recto.

14. Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián-Donostiako Elizbarrutiko Artxibo Historikoa (desde aquí AHDSS-DEAH) Microfilm 105-01, entrada n.º 47, folio 91 vuelto. Esta referencia documental me fue amablemente facilitada por el profesor Mikel Prieto, entusiasta, además, de la idea de que se realizase una biografía extensa de Pedro Manuel de Ugartemendia. Por ambas razones quedo en deuda con él.

testamentarias era parte de la legítima herencia de su hermana y de su sobrino, a los que, como acabamos de ver, tuvo que tener a su cargo desde 1813 en adelante dada la mala fortuna de su cuñado.

Pero por lo demás no hay mayores indicios sobre si esos bienes procedían de alguna herencia de su madre, o bien habían sido adquiridos tras el matrimonio de sus padres por la pareja, dejándolos en esa forma de herencia.

Sólo puede añadirse que, según las disposiciones testamentarias del año 1829, Pedro Manuel de Ugartemendia no parecía considerar a su hermana beneficiaria de ningún otro de sus numerosos bienes muebles o inmuebles.

Más bien al contrario, sólo constataba que su sobrino quedaba en deuda con él por esas atenciones facilitadas para mantenerlo a él y a su madre y, también, preocuparse por su educación.

Lo que sí nos dice claramente esta acta es que para esas fechas Pedro Manuel de Ugartemendia, natural de Andoain y residente en la villa de Tolosa, es hombre de suficiente fortuna como para casarse con Francisca Xaviera de Anzizar, una viuda natural de Azpeitia¹⁵.

Todo ello en una ceremonia que tiene lugar en la parroquia de Santa María de Tolosa, apenas un año después de que la tormenta revolucionaria y bélica haya pasado por esa villa¹⁶.

Esa ceremonia se celebrará con el beneplácito de los padres –no específica de los de cuál de los dos cónyuges– y siendo testigos José Joaquín de Ugartemendia, que era presbítero, Joaquín Antonio de Mendizabal y Pedro de Cardenal. Y para que así constase lo firmaba Manuel Joaquín de Orcaiztegui¹⁷.

Así pues, de lo que puede inferirse de la documentación disponible, deberían quedar pocas dudas sobre que la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia fue, en efecto, la de un auténtico superviviente señalado, además, por el éxito.

Algo que iremos comprobando, con más detalle, a lo largo de los siguientes apartados de este trabajo.

15. AHDSS-DEAH Microfilm 105-01, entrada n.º 47, folio 91 vuelto.

16. Sobre el fuerte impacto causado por las tropas revolucionarias en Tolosa, véase Antonio ELORZA: “El temido árbol de la Libertad”, en Jean-René AYMES (ed.): *España y la revolución francesa*. Crítica. Barcelona, 1989, p. 100.

17. AHDSS-DEAH Microfilm 105-01, entrada n.º 47, folio 91 vuelto.

2. Buscando un medio de vida

Nos consta por diversa documentación que Pedro Manuel de Ugartemendia, era antes del comienzo de la Guerra de Independencia española, oficial militar en el Ejército de Carlos IV.

Una condición que, él, por otra parte, reclamará hasta el fin de sus días, como veremos en apartados posteriores, solicitando el uso de uniforme que le correspondía como oficial retirado. Con todos los privilegios anejos a la exhibición de dicho uniforme¹⁸.

Sin embargo, esa carrera militar, compartida con otros miembros de la familia Ugartemendia, no parece haber tenido excesiva relevancia en la vida de Pedro Manuel.

No, desde luego, para permitirle abrirse paso en unas, como veremos, difíciles circunstancias históricas.

De hecho, esa titulación como oficial militar de línea –como también veremos– pudo haberle resultado en algunos momentos –los de las guerras napoleónicas– más perjudicial que beneficioso para sus negocios personales.

En efecto, la verdadera carrera de Pedro Manuel de Ugartemendia parece haber sido la de arquitecto titulado por la Real Academia de San Fernando.

Hace tiempo ya que todo lo relacionado con esta cuestión está publicado. Aunque quizás menos divulgado¹⁹.

De esa documentación se desprende que Pedro Manuel de Ugartemendia era, en el año 1798, capitán de Infantería y que a partir de ese momento, sin embargo, hará todo lo posible para sacarse un título de arquitecto concedido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando²⁰.

Algo que conseguirá con un esmerado proyecto que también, como ya hemos indicado en la nota número 2 de este trabajo, ha sido hecho público y está a disposición general gracias a la obra de José Laborda.

18. Sobre los otros miembros de la familia Ugartemendia dedicados a la carrera militar en calidad de oficiales, véase Archivo General Militar de Segovia (desde aquí AGMS) U-140 y Carlos RILOVA JERICÓ-Koro TAPIA LIZARRAGA: “Afranzesatua? Errepresaliatua” Saritua? Andoain Napoleonen okupazioaren menpe (1808-1815)”. *Leycaur* 13, 2014, pp. 83-84.

19. A este respecto véase lo señalado en las notas 1 y 2 de este mismo trabajo.

20. Véase FERNÁNDEZ ALTUNA: “Pedro Manuel Ugartemendia; XIX. Mendeko arkitekto andoaindarra”, pp. 28-31.

Desde ese momento nada parece haber preocupado ya a Pedro Manuel de Ugartemendia salvo el dedicarse a ejercer esa carrera de arquitecto que, como vamos a ver, le irá abriendo numerosas puertas que labrarán una saneada fortuna personal.

Un logro notable en una época de guerras y destrucción generalizada a través de toda Europa y, como ya hemos visto en un apartado anterior, partiendo de una situación de salida muy difícil, de una familia con, según todos los indicios, unas condiciones materiales poro opulentas.

Es en esas condiciones, de las que la documentación disponible no nos dice mucho más, en las que le sorprenderá uno de los mayores acontecimientos que jalona su larga vida.

Es decir, las guerras napoleónicas y la invasión del territorio guipuzcoano en el que él vive ya para esa fecha –el año 1808– como un oficial del Ejército, hacendado y dedicado no sólo a cuidar de esos bienes y rentas, sino a ejercer como arquitecto titulado de la Real Academia de San Fernando.

Unos aspectos que trataremos, más extensamente en el siguiente punto.

3. Bajo la sombra de Napoleón

No resulta difícil saber qué estaba haciendo Pedro Manuel de Ugartemendia durante la ocupación napoleónica que sigue al estallido del 2 de mayo de 1808 en Madrid y la declaración de guerra abierta entre el emperador de los franceses y la rápidamente organizada Regencia de España.

Es más difícil, sin embargo, saber los porqués de la situación en la que se encuentra Pedro Manuel de Ugartemendia en esos momentos.

Técnicamente, desde el punto de vista de los invasores franceses, se trataría de un sujeto leal a la nueva dinastía Bonaparte instalada en Madrid a fuerza de bayonetas, o, cuando menos, un individuo que aceptaba, sin causar mayores problemas, la nueva situación, resignándose y adaptándose a ella.

Desde el punto de vista de las autoridades patriotas españolas es, sin embargo, y también técnicamente, uno de esos famosos traidores, un afrancesado que ha renunciado a lo que el deber le demanda según los baremos de ese gobierno patriota²¹.

21. Sobre los afrancesados, véanse los estudios clásicos de Artola y Juretschke. Miguel ARTOLA: *Los afrancesados*. Alianza. Madrid, 1989 y Hans JURETSCHKE: *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*. Sarpe. Madrid, 1986. Más recientemente Juan LÓPEZ TABAR: *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*.

En efecto, Pedro Manuel de Ugartemendia, tal y como consta en diversa documentación, y ya se ha señalado en los apartados anteriores de este trabajo, era militar de carrera. Un oficial de línea, con grado de capitán. Justo la clase de persona de la que tan necesitados estaban desde 1808 los ejércitos patriotas.

Razón por la cual la Regencia y sus representantes exigían a dichos oficiales de carrera hacer cuanto estuviera en sus manos para cruzar las líneas enemigas y unirse al retén más próximo de tropas leales a dicha Regencia. Caso contrario, obviamente, se les consideraría como traidores y favorables a la causa de los Bonaparte...

No hay indicio alguno de que Pedro Manuel de Ugartemendia hiciera el más mínimo esfuerzo por cumplir con esas órdenes. Y, en su caso, y a lo largo de los años que durará la ocupación francesa, no es que fuera excesivamente difícil escamotearse a la vigilancia francesa y unirse a las avanzadas de, por ejemplo, la División Navarra del Séptimo Ejército, la dirigida por los Mina. O, incluso, a través de la Peña de Orduña, a la División Iberia de Longa o a alguna otra de las que combaten –de manera casi constante– en todo el eje del Cantábrico y Norte de Castilla bajo la denominación de Séptimo Ejército y a las órdenes, precisamente, de un general vasco: Gabriel de Mendizabal e Iraeta...²²

...

Biblioteca Nueva. Madrid, 2001. Para casos más específicos relacionados con el País Vasco, aparte del tan controvertido que podría afectar a Pedro Manuel de Ugartemendia, véase Jesús ELOSEGUI IRAZUSTA: "Iztueta, afrancesado procesado por infidencia en Azepeitia". BRSBAP n.º 32, 1976, pp. 296-300 y José GARMENDIA ARRUEBARRENA: "Iztueta "afrancesado" en Azepeitia y San Sebastián". BEHSS n.º 33, 1999, pp. 591-606. Puede resultar interesante comparar estos casos vascos con lo ocurrió en el extremo opuesto de la Península. A ese respecto, véase Emilio Luis LARA LÓPEZ: "La represión de los afrancesados: condenas sociales, jurídicas y políticas. El caso de Jaén (1812-1820)". Hispania Nova, n.º 3, 2003, recurso online http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_001.htm. Recientemente se ha publicado una interesante recopilación de material documental sobre el fenómeno de los afrancesados, exiliados tras la victoria aliada, comparado con el de los prisioneros españoles deportados a Francia. Véase Jean-René AYMES: *La Guerra de la Independencia y la posguerra: Yo, para mi desgracia, estaba allí... Los escritos de los prisioneros españoles deportados y de los emigrados afrancesados en Francia (1808-1820)*. Foro para el estudio de la Historia Militar de España. Legardeta, 2017.

22. Sobre estas cuestiones véase Arsenio GARCÍA FUERTES: *Los granaderos de Castilla y el séptimo ejército español 1811-1813. Génesis y victoria de una nación en armas*. Foro para el estudio de la Historia militar de España. Legardeta, 2010. Sobre el general Mendizabal, véase Carlos RILOVA JERICÓ: "Vida de un general de las guerras napoleónicas. Gabriel de Mendizabal e Iraeta". BEHSS, n.º 45, 2012, pp. 199-248. Puede verse una versión resumida de este trabajo en Carlos RILOVA JERICÓ: Mendizabal Iraeta, Gabriel de, <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/mendizabal-iraeta-gabriel-de/ar-94904/>.

A pesar de eso, lo que nos dicen los documentos disponibles para esa época de la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia, hablan de una situación en la que, según todos los indicios, al parecer nuestro biografiado se deja llevar plácidamente por los acontecimientos. Enteramente ajeno a la existencia de una guerra en curso, en la que se bate, y muere, un Ejército del que, nominalmente al menos, es parte en calidad de oficial.

En efecto, por ejemplo en el año 1811, en el punto más álgido de la guerra, cuando las fuerzas patriotas se muestran cada vez más organizadas y combativas —con éxito— frente a las napoleónicas, encontramos a Pedro Manuel de Ugartemendia instalado en Tolosa y dedicándose a negocios de tierras.

El 1 de mayo de ese año 1811 se redactará un contrato de compraventa por Manuel de Echegaray, descrito como uno de los individuos del Consejo Municipal de Tolosa (es decir, técnicamente un afrancesado o, cuando menos, un juramentado a las órdenes del Gobierno Militar francés que es quien decide todo en esta zona) y el propio Pedro Manuel de Ugartemendia²³.

Pero esta compraventa complica aún más las cosas si lo que queremos es saber exactamente qué hacía, o de qué lado estaba realmente, Pedro Manuel de Ugartemendia durante las guerras napoleónicas.

En efecto, esas tierras que va a comprar el arquitecto, el oficial del Ejército español, no son cualquier tierra, no son el objeto de una transacción entre particulares. Se trata, por el contrario, de tierras municipales que Tolosa, como muchas otras corporaciones municipales, se ve obligada a vender al mejor postor para, como señala este mismo documento, hacer frente a las contribuciones que se exigen al municipio. Y aunque este protocolo no se atreve a dejarlo más claro, se trata, ni más ni menos, que de

23. AGG-GAO PT 708, folio 134 recto. Puede resultar de interés comparar este caso con lo ocurrido en San Sebastián en esas mismas fechas. Véase Carlos RILOVA JERICÓ: “La úlcera napoleónica. El Ejército del Primer Imperio francés y su financiación. El caso de San Sebastián en el año 1810”. BEHSS n.º 43, 2010, pp. 529-542. Para el caso concreto de Tolosa pueden consultarse los distintos artículos del mismo autor en torno al proyecto de divulgación de la “Bayoneta” realizados para el archivo municipal de esta villa. Véase <https://udala.tolosa.eus/es/servicios/cultura-juventud-fiestas/archivo/tolosa-y-las-guerras-napole%C3%B3nicas/investigaciones-sobre>. Acerca de las circunstancias en las que se desarrolla la ocupación napoleónica en el País Vasco, véase Carlos RILOVA JERICÓ: “Patria defendida a sangre y fuego. Cómo los vascos descubrieron que eran españoles (1808-1823)”. Hispania Nova, n.º 3, 2003, recurso online, http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_011.htm, Lartaun DE EGIBAR URRUTIA: “El sistema napoleónico en el espacio vasco: del sistema foral a un nuevo régimen. Implantación y alcance”, Historia constitucional (revista electrónica), n.º 9, 2008, <http://hc.rediris.es/09/index.html> y Juan José SÁNCHEZ ARRESEIGOR: *Vascos contra Napoleón*. Actas. Madrid, 2010.

contribuciones impuestas por el Gobierno Militar francés para sostener la invasión...²⁴.

El documento en sí deja, desde luego, una imagen poco positiva de Pedro Manuel de Ugartemendia caso de querer juzgársele de acuerdo a los baremos de una Historia partidista, a favor o en contra de los patriotas o de los afrancesados.

Desde el punto de vista patriota, Pedro Manuel de Ugartemendia no sólo ha hecho oídos sordos a la convocatoria de la Regencia a los oficiales de línea para que hagan todo lo posible para salir del territorio ocupado y sumarse a las banderas de los ejércitos patriotas.

Es que además de permanecer tranquilamente –según todos los indicios– en territorio ocupado, está beneficiándose de la cada vez más ruinosa situación económica en la que la ocupación napoleónica está dejando a municipios como Tolosa. Obligados, como se ve en este documento, a vender su patrimonio inmobiliario para poder hacer frente a las exigencias de esas autoridades militares napoleónicas, a cuyas tropas sustentan con los efectos de estas ventas de tierras...

Ni más ni menos, es esto lo que refleja este protocolo, donde Pedro Manuel de Ugartemendia aparece como un hombre, además, con unas saneadas finanzas. Las mismas que le permiten comprar esos terrenos como único postor por 10.535 reales y 8 maravedís²⁵.

Pero, aparte de esto, este protocolo también resulta revelador sobre la actitud y circunstancias de Pedro Manuel de Ugartemendia en esos delicados momentos. De hecho, es un documento, más que revelador, delator a ese respecto.

En efecto, esta compraventa de terrenos en detrimento de los bienes públicos de Tolosa –a causa de, ni más ni menos, que la invasión napoleónica– se hace a instancias de un memorial presentado por Pedro Manuel de Ugartemendia...²⁶.

Y, por otra parte, esa operación –en la que según parece el arquitecto está beneficiándose de las dificultades causadas a los intereses públicos por esa invasión napoleónica– se hará, además, con un notable lucro económico a favor del propio Ugartemendia, que consigue rebajar en casi 4000 reales el precio en el que ha sido tasada esa finca de Olarrain de la que el Ayuntamiento sólo se atreve a retener como bien no enajenable –al menos

24. AGG-GAO PT 708, folio 134 recto.

25. AGG-GAO PT 708, folio 135 vuelto.

26. AGG-GAO PT 708, folio 134 recto.

de momento— los terrenos de los que se sacaba la tierra para fabricar tejas y ladrillos²⁷.

Todo ello, en conjunto, como vemos, nos dibuja un perfil de Pedro Manuel de Ugartemendia lejos de cualquier aureola heroica. Devolviéndonos el documento, por el contrario, la imagen de un hombre que hace oídos sordos a la llamada de sus deberes militares (por más teóricos que estos pudieran ser en la fecha) y además lucrándose de una situación en la que su país natal está bajo lo que, para el año 1811, es una más que evidente ocupación militar por un régimen con una prensa no precisamente buena entre la mayor parte de las potencias europeas, siendo calificado su cabeza visible, Napoleón, como “Ogro” o “Tirano de Europa”.

Esa, guste más o menos, observada desde perspectivas ajenas a la Historia como Ciencia, es la imagen, en definitiva, que queda de Pedro Manuel de Ugartemendia a partir de estos documentos generados durante la ocupación napoleónica.

Pero, como es habitual en la Historia como ejercicio científico, hay muchos otros elementos para seguir reconstruyendo la figura, la biografía del arquitecto que sacará de sus cenizas a la ciudad de San Sebastián.

En efecto, en este mismo libro de protocolos, el AGG-GAO PT 708, encontramos más documentos con los que acometer la tarea de escribir esta biografía.

Es preciso advertir, de todos modos, que esos otros documentos no favorecen demasiado la imagen de Pedro Manuel de Ugartemendia como un dechado de valores cívicos y patrióticos.

De hecho, a primera vista, el siguiente protocolo conservado en este legajo nos dice que la compraventa de ese terreno, en términos tan ventajosos para los intereses privados de Pedro Manuel de Ugartemendia (y tan nefasto para los intereses públicos de la Tolosa ocupada militarmente por el imperio napoleónico) se hará, también, en favor de Juan Antonio Dugiols. Persona con la que Pedro Manuel de Ugartemendia reconoce haber caminado “acorde” en todo este asunto de la compra de ese terreno castaño, robleal y baldío...²⁸.

¿Y quién es Juan Antonio Dugiols? Pues según este documento un fabricante de cobre, vecino de esta villa de Tolosa, pero de origen francés. Una condición, aparte de negocios como éste, que —como veremos más

27. AGG-GAO PT 708, folios 134 recto-134 vuelto. El primer precio del que se habla para la compra de este terreno era de 13.829 reales y medio.

28. AGG-GAO PT 708, folios 179 recto-180 recto.

adelante en este mismo apartado— le costará algún que otro desencuentro con las autoridades patriotas restauradas en Tolosa a partir del verano del año 1813, que lo considerarán como hostil y enemigo de la buena causa de la Nación. Como se estilaba decir en esos momentos históricos tan álgidos...

Los Dugiols hacía tiempo que merodeaban por Tolosa. De hecho, la familia llevaba allí bastante tiempo como para ser considerada parte del vecindario y para haberse convertido —como ocurrirá a finales de este siglo XIX— en parte indistinguible de esa comunidad que, en absoluto, reconocerá ya en ellos traza alguna del adjetivo —peyorativo hasta bien entrada esa centuria— de “francés”²⁹.

En efecto, uno de los documentos más antiguos que revela la presencia de los Dugiols en Tolosa data del año 1749.

En esa fecha, Juan Dugiols, descrito en la portada de este documento como “residente en la villa de Tolosa”, puso un pleito por la vía criminal a Rosa de Garmendia³⁰.

El motivo para esa querrela era que, según Joseph Santiago de Urrutia, el procurador que defiende la causa de Juan Dugiols ante el tribunal del Corregimiento guipuzcoano, Rosa de Garmendia había llamado a su defendido, y en público además, “Puerco, Gascon”. Todo eso sin que él le hubiera dado motivo...³¹.

Rosa de Garmendia, sin embargo, tenía otra opinión al respecto. Una que dejó plasmada en una contraquerrela en la que, de mano de otro procurador —en este caso Sebastián de Orue— se decía que Rosa estaba previamente resentida con Dugiols y que de ahí vinieron esas palabras. A las que Dugiols respondió llamándole a ella “cochina”, “puerca, sucia”³².

29. Hay una notable bibliografía decimonónica sobre Felipe Dugiols, descendiente de este socio comercial, en comprometidas circunstancias, de Pedro Manuel de Ugartemendia. Para orientarse en ella, y en la conversión en héroes españoles de la familia Dugiols, véase Pedro BERRIOCHOA AZCARATE: “Felipe Dugiols. Agrónomo, militar y héroe controvertido”. BRSBAP, tomo 69, n.º 1-2, 2013, pp. 555-592. Juan Garmendia Larrañaga dedicó a la familia un libro entero donde aborda aspectos que mencionaremos también en este apartado. Véase Juan GARMENDIA LARRAÑAGA: *Los Dugiols y la villa de Tolosa: estudio histórico-antropológico*. Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. Donostia-San Sebastián, 2007. Juan Antonio era el abuelo de Felipe, el héroe militar ya netamente español en la época de la Guerra de Cuba.

30. AGG-GAO CO CRI 269, 7.

31. AGG-GAO CO CRI 269, 7, folio 2 recto.

32. AGG-GAO CO CRI 269, 7, folio 43 recto-43 vuelto.

Algo intolerable viniendo de alguien que es descrito por el procurador Orue como “francès” y del que no se sabe en Tolosa “qué genero de hombre viene a ser”³³.

Unos insultos graves, de hecho, teniendo en cuenta, como dice Orue, que Rosa de Garmendia era hija de un vecino de la villa y mujer de un hijo-dalgo vecino igualmente de Tolosa...³⁴.

No será ese el último aprieto judicial en el que, de un modo u otro, se ve involucrado Juan de Dugiols.

Así, en el año 1754, descubrimos que sigue viviendo en territorio guipuzcoano y que ahora se le acusa de haber dado palabra de matrimonio en falso³⁵.

La perjudicada en este caso era María Josepha de Eizmendi, vecina de la universidad de Régil –hoy Errezil– que por mano del procurador Bentura de Tellería denunciaba que Juan de Dugiols, “natural franzes” residente en la villa de Tolosa, había mantenido relaciones sexuales con ella bajo promesas engañosas³⁶.

La causa de esa acusación, descrita con detalle, dice que Dugiols solía ir con frecuencia a vender calderas en el mercado de Régil. Así hizo amistad con María Josepha y de ahí devino que unos tres años después del inicio de esa amistad, vino ella al mercado de Tolosa, un sábado, y cuando volvía para Régil, Dugiols se ofreció a acompañarla. Pasada la villa de Albiztur, como dice este mismo documento, comenzó a lanzarle palabras amorosas y a prometerle que se casaría con ella. Gracias a dichas promesas, la sometió a lo que el documento llama “su torpe voluntad” y la privó de su virginidad³⁷.

La relación no había acabado, ni mucho menos, ahí. En 1753 María Josepha había comenzado a servir en una casa de Tolosa y Dugiols, que frecuentaba esa casa (ella alega no haber sabido eso), habría aprovechado esa ocasión para volver a mantener relaciones, repetidas veces, con María Josepha. De ahí salió que ella quedase embarazada y pasase a la casa de Francisca de Zauala, también vecina de Tolosa. Finalmente nació un nuevo Dugiols de ese embarazo y María Josepha, por medio de este pleito,

33. AGG-GAO CO CRI 269, 7, folio 43 vuelto.

34. De hecho, se señala que, Juan Antonio de Chango, el marido de Rosa de Garmendia, es marino en uno de los barcos del rey que están en la ruta de América. Consúltese AGG-GAO CO CRI 269, 7, folios 41 recto y 43 vuelto.

35. AGG-GAO CO CRI 303, 11.

36. AGG-GAO CO CRI 303, 11, folios 1 vuelto y 2 recto.

37. AGG-GAO CO CRI 303, 11, folio 4 recto.

esperaba que Juan lo reconociese como hijo suyo y, naturalmente, se hiciera cargo de sus actos³⁸.

De ahí se derivó también que Dugiols acabase preso en la cárcel de Tolosa y se le tomase confesión sobre esos hechos. Una gran ocasión para saber que era natural de “Zentallide” en Auvernia, de 28 años de edad y calderero de profesión³⁹.

Independientemente de todo lo demás anexo a este proceso, incluida la propia defensa de Juan de Dugiols, la sentencia determinó que el hijo de María Josepha era suyo y que debía reconocerlo como tal, quedando así bien asentada, aunque por vía ilegítima la presencia de los Dugiols en Tolosa y su zona próxima...⁴⁰.

Para la época del estallido revolucionario en Francia y, lo que es más importante, después, queda claro en la documentación, desde luego, que los Dugiols, pese a incidentes como estos –o tal vez gracias a ellos– son ya una parte casi indisoluble del panorama de la Tolosa de la época. Con todas sus consecuencias. Especialmente para otros vecinos de la zona como Pedro Manuel de Ugartemendia.

En efecto, consta en los archivos del Corregimiento guipuzcoano que, en 1796, apenas un año después de firmada la Paz de la Convención que establecía una firme –y duradera en el tiempo– Alianza entre la España de Carlos IV y la Francia revolucionaria, los descendientes de Juan de Dugiols continuaban en Tolosa. Y prosperando.

Juan Antonio Dugiols, que tanta importancia llega a tener en los años de ocupación napoleónica para determinar cuál pudo ser la posición política de Pedro Manuel de Ugartemendia en esas fechas, se verá denunciado por Joaquín Francisco y Miguel Ygnacio de Arrivillaga, padre e hijo, que le acusan de haber incumplido el contrato de arrendamiento que firmó con ellos en el año 1792⁴¹.

Las características de ese incumplimiento son interesantes para determinar con quién está asociado Pedro Manuel de Ugartemendia durante la ocupación napoleónica.

La acusación de los Arrivillaga define a esta segunda generación de Dugiols asentados en Tolosa, no como “franceses”, “gascones”, ni mucho

38. AGG-GAO CO CRI 303, 11, folio 4 vuelto.

39. AGG-GAO CO CRI 303, 11, folio 19 vuelto.

40. AGG-GAO CO CRI 303, 11, folio 62 vuelto.

41. AGG-GAO CO LCI 4350, folios 1 recto y 6 recto.

menos “puercos”. Por el contrario, Juan Antonio Dugiols es descrito como vecino de Tolosa⁴².

Sin embargo, los Arrivillaga denunciaban que llevaba tiempo sin pagar la renta anual debida de esa casa con martinete de Quisuaga y que no podían dar por bueno el pago que se había hecho en el año 1794, cuando Dugiols “*recurriendo à la fuerza y poder del exercito frances*”, les pagó con una cantidad “*imaginaria y de ningún valor ni precio*”. Puesto que la abonaba en “*assignats*” revolucionarios en lugar de los doscientos ducados que habían acordado...⁴³.

El alegato de Dugiols frente a tan feas acusaciones (que, en cierto modo, estarían ya prefigurando la equívoca situación en la que quedaría Pedro Manuel de Ugartemendia durante la ocupación napoleónica de Tolosa), nada negaba de tan comprometida acción en la que, bajo las bayonetas del Ejército revolucionario francés, se había librado de pagar doscientos ducados, soltando, en su lugar, poco más que el papel mojado en el que se convertían los asignados revolucionarios.

Tan sólo decía que Arrivillaga padre debía reconocer que, a mediados de agosto de 1795, se habían juntado en casa de un abogado de la Real Chancillería de Valladolid, Cayetano Ygnacio de Eguiluz, y con él como intermediario habían acordado que todas las deudas que había entre ellos

42. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 6 recto.

43. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 6 recto. La cursiva es mía en ambos casos. Sobre las circunstancias por las que pasa el territorio guipuzcoano en esos momentos, realmente difíciles por casos y cosas así, véase el análisis más veterano de la moderna Historiografía vasca de José María MUTILOA POZA: *La crisis de Guipúzcoa*. CAP. San Sebastián, 1978. También Joseba GOÑI GALARRAGA: “La revolución francesa en el País Vasco; la guerra de la Convención (1793-1795)”, en VV. AA.: *Historia del Pueblo Vasco*. Erein. San Sebastián, 1979, vol. III. También puede resultar de interés José María PORTILLO VALDÉS: “El País Vasco: el Antiguo Régimen y la revolución”, en AYMES (ed.): *España y la revolución francesa*, pp. 239-282. Asimismo, José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS: “San Sebastián en la Guerra de la Convención versiones sobre un episodio (1794-6)”. BEHSS, n.º 35, 2001, pp. 97-127. Más recientemente también puede resultar de interés María Rosa AYERBE IRIBAR: “La encrucijada de San Sebastián en la Guerra de la Convención: la defensa de sus capitulares en el Consejo de Guerra de Pamplona (1796)” y, de esta misma autora, “Proclamas francesas durante la Guerra de la Convención (1795)”, ambos trabajos en BEHSS, n.º 42, 2008-2009, pp. 349-394. Asimismo, Juan Carlos MORA AFÁN-David ZAPIRAIN KARRIKA: “Gerra eta krisia: 1795, Gipuzkoa Basileako Bakearen ondoan-Guerra y crisis: 1795, Gipuzkoa tras la Paz de Basilea”, en VV. AA.: *Azterketa historikoak - Estudios históricos IV*. Diputación Foral de Gipuzkoa-Museo Zumalakarregi. San Sebastián, 1995, pp. 47-95 y Carlos RILOVA JERICÓ: “Gipuzkoa y el largo siglo XIX”, en Álvaro ARAGÓN RUANO-Iker ECHEBERRIA AYLLÓN (coords.): *Síntesis de la Historia de Gipuzkoa*. Kutxa Fundazioa-Asociación de Historiadores guipuzcoanos “Miguel de Aranburu”-Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián, 2017, pp. 365-368.

dos quedaban saldadas. Contando el pago de la renta de Quisuaga sólo a partir del 29 de octubre de 1795⁴⁴.

Un argumento que, por supuesto, Arrivillaga no aceptaba y del que Dugiols deberá defenderse una vez más con interesantes argumentos.

En este caso, su procurador señalará que él, Dugiols, había pagado en “assignats” porque no tenía otra moneda, ya que “los Franceses” –dejando con esto claro que Dugiols no se tenía por uno de ellos– le habían pagado con esa moneda varias obras. A eso añadía que, por otra parte, a principios del mes de febrero de 1795, esa moneda servía como medio de intercambio para el comercio en territorio guipuzcoano y con él se pagaban mercancías, comestibles y otros géneros⁴⁵.

Juan Antonio Dugiols, el futuro socio –o patrón, en cierto sentido, tal vez– de Pedro Manuel de Ugartemendia, no se conformaba sólo con esa alegación.

De hecho, buscará testigos entre varios tolosarras que avalen esa afirmación con respecto a que los “assignats” revolucionarios sí eran una moneda con valor real.

Lo más llamativo del caso de esos testigos, es a quiénes recurre Dugiols en primer lugar para que avalen sus afirmaciones a ese respecto. Se trata de personas verdaderamente relevantes para poder calibrar en qué clase de situación estará involucrado Pedro Manuel de Ugartemendia a partir de la ocupación napoleónica y hasta el fin de ésta.

En efecto, hay al menos dos ciudadanos franceses en esa lista de testigos en favor de esas afirmaciones de Juan Antonio Dugiols acerca de lo válidos que resultaban los asignados traídos como moneda por las fuerzas republicanas francesas.

El primero de ellos, es Juan José Danglada que, pese a esa delatora sonoridad de su apellido, muy probablemente originario del Danglade francés, se identifica como vecino de Tolosa, sin más adjetivos⁴⁶.

Su opinión era sumamente valiosa porque, sin duda a causa de esos orígenes franceses, y como el mismo Danglada reconoce, las fuerzas revolucionarias francesas lo habían elegido como uno de los miembros de lo que este documento llama “Municipalidad”. Es decir, la institución que sustituía

44. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 19 recto-19 vuelto.

45. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 39 recto.

46. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 49 recto. Sobre estos personajes puede resultar de interés Álvaro ARAGÓN RUANO: “La Guerra de la Convención, la separación de Guipúzcoa y los comerciantes vasco-franceses y bearneses”. Pedralbes, n.º 31, 2011, pp. 167-229.

al Ayuntamiento constituido en la época de lo que la retórica revolucionaria llamaba Tiranía⁴⁷.

Por esa razón y porque Dugiols se veía acuciado por los Arrivillaga, padre e hijo, y carecía de plata o de oro para pagar la deuda, les dio el pago en “assignats” de la renta convenida para tener alquilada la que Danglada llama “fabrica o Maquina” propiedad de los citados Arrivillaga. Una moneda esta de los “assignats” que, sin embargo, esa Municipalidad de la que formaba parte Danglada consideraba un perfecto medio de pago⁴⁸.

Así es, Danglada, de hecho, cuenta cómo Dugiols recurrió a esa Municipalidad para que los Arrivillaga le aceptasen ese pago de renta que le estaban reclamando con tanta urgencia. Protesta que tuvo una atenta acogida en esa institución impuesta por los revolucionarios franceses, dando la razón a Dugiols y obligando a los Arrivillaga a aceptar esa moneda como pago de la renta de Quisuaga⁴⁹.

Pero Danglada da más detalles a ese respecto, sin duda interesantes para saber con qué clase de persona se asocia el capitán Ugartemendia durante la ocupación napoleónica.

En efecto, a lo ya dicho Danglada añade que cuando la Municipalidad revolucionaria tolosarra decidió que el pago a los Arrivillaga en “assignats” era correcto, se comisionó a uno de los miembros de esa Municipalidad – más concretamente a Adrián de Aguirre– para que arreglase esa transacción y consiguiera que los Arrivillaga aceptasen el pago en tan revolucionaria –y poco deseada– moneda⁵⁰.

Con esto Dugiols trataba de demostrar ante y sobre todo que, a diferencia de lo que decían los Arrivillahga, en ningún momento se había servido de la fuerza del que Danglada llama el “poder del exercito Frances” y que éste no se mezclaba en asuntos de esa Municipalidad, porque los representantes de la Nación francesa (de ese modo describe Danglada a los famosos “representantes en misión” que recorren la Europa ocupada por la República en pos de sus Ejércitos) así lo habían decidido y mandado con esta rigurosa separación de poder militar y poder civil...⁵¹.

47. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 49 recto.

48. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 49 recto.

49. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 49 recto.

50. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 49 vuelto.

51. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 49 vuelto. Sobre estos representantes en misión y su casi omnímodo poder, véase Michel BIARD: *Missionaires de la République. Les représentants du peuple en mission (1794-1795)*. CTHS. Paris, 2002.

No es éste el único testigo al que recurre Dugiols para sostener sus afirmaciones. A ese respecto no tiene reparo –de un modo bastante revelador– en recurrir a personas fuertemente comprometidas con la causa de los revolucionarios franceses que ahora, tras la firma de la Paz de Basilea, parecen disfrutar cuando menos de la benevolencia por parte de las restauradas autoridades de la monarquía de Carlos IV. Las mismas que, al parecer, han perdido buena parte del carácter tiránico que en 1794 les achacaba el nuevo gobierno francés.

En efecto, el siguiente testigo al que recurre Juan Antonio Dugiols es un miembro de la familia Carrese. La misma que se había distinguido especialmente en dar un buen recibimiento a las tropas revolucionarias francesas cuando éstas ocuparon Tolosa⁵².

Pablo Carrese, de 62 años de edad, que también se identifica tan sólo como vecino de Tolosa pese a sus orígenes franceses, dice que era miembro de esa Municipalidad nombrada por los representantes en misión franceses para regir e impartir Justicia en la villa y que el Ejército revolucionario, en efecto, no se inmiscuía en esos asuntos, tal y como pretendían hacer valer los Arrivillaga⁵³.

Sabía bien todo esto el ciudadano Carrese porque, además de ser miembro de esa Municipalidad revolucionaria, fue su yerno, Adrián de Aguirre, el encargado de hacer valer la pretensión de Dugiols de que se le aceptase el pago de la renta de Quisuaga en “assignats”, corroborando así el testimonio anterior⁵⁴.

Con ese, y otros, respaldos, Juan Antonio Dugiols, que en algunos de los documentos adjuntos a este proceso sigue siendo identificado como “de Nazon franzes”, conseguirá probar su causa, obteniendo un fallo favorable e inapelable⁵⁵.

Especial atención merece en semejante logro, uno de los más contundentes alegatos de José Vicente de Egaña, que es el procurador que lleva la defensa de la causa de Dugiols. En él señala que los Arrivillaga habían tratado de ir contra el más elemental Derecho de gentes al querer dar a entender que Dugiols se había valido de la situación creada por la ocupación revolucionaria para obligar a ese pago en “assignats”. Obteniendo con

52. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 50 recto. Sobre los Carrese véase ARAGÓN RUANO: “La Guerra de la Convención, la separación de Guipúzcoa y los comerciantes vasco-franceses y bearneses”, p. 180.

53. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 50 recto.

54. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 50 recto-50 vuelto.

55. AGG-GAO CO LCI 4350, folios 89 recto, 105 recto y desestimación de la apelación de los Arrivillaga en hojas sin foliar.

ello una dolosa ventaja. Para Egaña, y así lo afirma, había que considerar válidas las autoridades impuestas por la ocupación, que ejercían “*en nombre de la Nación, ó Republica Francesa*”, del mismo modo en el que ahora, en esos momentos, ejercían en representación del “*Supremo Monarca, nuestro Señor, que Dios guarde*”⁵⁶.

Es, pues, con este linaje francés que sólo muy gradualmente se va diluyendo en la sociedad tolosarra y que, como acabamos de ver, tiene unas relaciones más que comprometidas con las sucesivas invasiones francesas, con el que Pedro Manuel de Ugartemendia –el *capitán* Ugartemendia– se relacionará tan estrechamente. Colaborando en negocios que tienen un muy mal cariz desde el punto de vista de las autoridades patriotas a las que debería haber obedecido ciegamente en tales circunstancias.

Así las cosas, el protocolo con fecha de 7 de mayo de 1811 (en el que, como recordaremos, Dugiols compraba tierras municipales que debían ser subastadas a causa de la ocupación napoleónica) nos estaría revelando que Pedro Manuel de Ugartemendia no sólo habría ignorado sus deberes como oficial –poniéndose así claramente a favor de la invasión napoleónica– o se habría lucrado de esa situación crítica, sino que, además, lo habría hecho asociándose con elementos claramente favorables a los designios napoleónicos para el reino de España. Gentes éstas a las que, en más de una ocasión, se les había visto alinearse más con los intereses de los ejércitos invasores –en 1794 y en 1808– que con aquellos a los que Pedro Manuel de Ugartemendia debía haberse mantenido cerradamente leal.

Pero con Juan Antonio Dugiols nada es tan sencillo como podría pensarse por este planteamiento de la cuestión. Ya hemos visto como en 1796 acaba por demostrar claramente que se limitó a sobrellevar la situación

56. AGG-GAO CO LCI 4350, folio 95 recto. Sobre la figura de Egaña, miembro de una notable familia de juristas guipuzcoanos, véase María Rosa AYERBE IRIBAR (ed.): *Ensayo sobre la naturaleza y trascendencia de la legislación foral de las provincias vascongadas de Julián de Egaña. El autor y su obra (1786-1864)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián, 1996. También resulta de interés a ese respecto Gotzon GARMENDIA AMUTXASTEGUI: “Cuando los aires de San Sebastián hacían liberales a sus habitantes. Contribución de Julián de Egaña (1786-1864) en la formación del fuerismo liberal”. BEHSS, n.º 40, 2007, pp. 229-414. Curiosamente, en 1813, tras la llegada de las tropas aliadas que sostienen al que es considerado como legítimo gobierno frente al impuesto por Napoleón y su familia, José Vicente de Egaña deberá presentarse ante las autoridades municipales de San Sebastián para que certifiquen que durante la dominación enemiga se había mantenido leal a la justa causa y había disfrutado de buena opinión entre los patriotas, sin desempeñar oficios o comisiones en favor del enemigo. Menos aún haberse beneficiado de compras de bienes nacionales y similares, enajenados por causa de la ocupación. Consúltase Archivo Municipal de San Sebastián (desde aquí AMSS) E 5 VI 2143, 13, carta de 17 de octubre de 1813.

creada en Tolosa por la llegada de las tropas revolucionarias, sin que se le pudiera demostrar una connivencia especial.

Y es que el protocolo de 1811 que hemos considerado, en el que Pedro Manuel de Ugartemendia aparece claramente relacionado con los Dugiols y, además, en una compraventa en la que ambos parecen estar aprovechándose de los problemas causados por la invasión napoleónica, no es el único documento de esta especie en el que se alude a Juan Antonio Dugiols.

Hay otros en los que parece, una vez más –incluso más que en 1811– estar aprovechándose de los problemas causados a las administraciones locales por la invasión y ocupación napoleónica.

En efecto, otro protocolo fechado en 6 de agosto de 1809, suscrito entre el Ayuntamiento de Tolosa y él, señala que había estado haciendo marmitas y calderas para uso de los cuarteles y hospitales franceses. Eso había sumado una cantidad de 6.650 reales de vellón a su favor, pero ese cabildo reconoce que no había con qué pagarle ese servicio, impuesto por las tropas napoleónicas. A menos que esperase a que la villa tuviera liquidados fondos o se le entregase en compensación –tal y como mandaba el comisario regio Francisco de Amorós– un terreno lindante con su fábrica de cobre⁵⁷.

Esa será la fórmula adoptada y se mandará, además, que el terreno sea medido por Pedro Manuel de Ugartemendia, aparte de otro cualquier arquitecto que Dugiols quisiera designar...⁵⁸.

De ese modo, a partir de ese documento, al igual que en 1811, cuando el capitán Ugartemendia se asocia con Juan Antonio Dugiols, se podría deducir que, de hecho, ambos se estaban beneficiando de la invasión –en contra de los intereses públicos– apenas se materializa la ocupación napoleónica, a partir de ese año 1809, cuando la victoria de Bailén, que tantas esperanzas ha despertado en España y el resto de Europa, ha sido desvanecida por un iracundo Napoleón que, en su afán de despedazar hasta la sombra de una posible resistencia exitosa contra sus hasta entonces invencibles tropas, pasará en el otoño de 1808 por Tolosa, camino de Madrid y otras

57. AGG-GAO PT 676, folio 83 recto. Amorós será un destacado afrancesado, por supuesto. Existe una tesis inédita sobre él. Véase Rafael FERNÁNDEZ-SIRVENT: *Biografía de Francisco Amorós y Ondeano (1770-1848)*. Universidad de Alicante, 2004. Este mismo autor le ha dedicado un artículo completo en el que se analiza exclusivamente su labor como comisario regio que, como vemos, tanto favorece a Dugiols, ese socio comercial del capitán Ugartemendia durante la ocupación napoleónica. Véase Rafael FERNÁNDEZ-SIRVENT: “Un comisario regio de José I: Francisco Amorós”. *Historia constitucional* (revista electrónica), n.º 9, 2008, <http://hc.rediris.es/09/index.html>.

58. AGG-GAO PT 676, folio 83 vuelto.

victorias que hacen parecer la ocupación napoleónica y el cambio de dinastía bajo la égida de los Bonaparte como una situación irreversible.

Sin embargo, esa información, tanto la de 1796, como la de 1809, como la de 1811, debe ser contrastada con otra que da una versión enteramente divergente de Juan Antonio Dugiols y su actitud durante la ocupación napoleónica. Una con la que, en cualquier caso, habría que sacar la media ponderada de hasta qué punto él –y asociados suyos como Pedro Manuel de Ugartemendia– se estaban aprovechando cruelmente de los problemas causados por la invasión napoleónica o, como alegaban tantos juramentados después de 1813, tan sólo se limitaban a sobrellevar la situación. Ayudando además, en la medida de sus posibilidades, a las comunidades seriamente afectadas por esa política depredadora de los ocupantes napoleónicos.

Ese documento es un protocolo de 24 de marzo de 1810, totalmente explícito en sus términos, Juan Antonio Dugiols, identificado en este protocolo como “Fabricante de Cobre en la villa de Ybarra”, es elegido como intermediario por el Ayuntamiento de la villa de Lizarra que, tal y como se señala en esas páginas, carece de dinero en esos momentos para pagar las contribuciones que se exigen a sus miembros “*amenazados por la fuerza Militar*”, de las tropas napoleónicas, claro está...⁵⁹.

Para salir de esa situación tan desesperada en la que, evidentemente, les ha precipitado la ocupación imperial, ese Ayuntamiento de Lizarra proponía a Dugiols la compra de 550 cargas de leña para hacer carbón. Así, con esa compra, les sacaría de lo que estos gobernantes municipales de Lizarra llaman “tamaño ahogo”⁶⁰.

Una propuesta que, según los términos de este documento, Dugiols recibió generosamente, adelantando a ese Ayuntamiento 2.050 reales de vellón que, ni remotamente, esperaban haber obtenido los ediles de Lizarra por la venta de esa modesta cantidad de cargas de leña para carbón⁶¹.

Pero no todo son testimonios tan favorables a un Juan Antonio Dugiols que, una vez establecida la media contrastada de sus operaciones financieras durante la ocupación napoleónica, podría tanto haber estado favoreciendo a las depauperadas administraciones locales –depauperadas, claro está, a causa de la invasión– como, con buenas maneras desde luego, haber estado aprovechándose de una situación que, por supuesto, nada hacía por combatir. Ni él ni, previsiblemente, aquellos que le servían como intermediarios. Como parece haber sido el caso de Pedro Manuel de Ugartemendia.

59. AGG-GAO PT 707, folio 32 recto.

60. AGG-GAO PT 707, folio 32 recto.

61. AGG-GAO PT 707, folio 32 recto.

En efecto, si volvemos a esa interesante escritura del año 1811 que ya hemos considerado antes de esa otra de 1810 –en la que Dugiols aparece reflejado en términos tan favorables y hasta filantrópicos– debemos recordar que ese protocolo del año 1811 nos decía que Pedro Manuel de Ugartemendia, antiguo oficial español, quedaba (según esa escritura) en la aún más incómoda situación de ser un simple testaferrero –o poco más– de alguien (Dugiols) a quien las autoridades legítimas acabarán por considerar –aunque sea por breve espacio de tiempo– como un enemigo más o menos encarnizado de todos los valores que ellas representan y que hombres como Ugartemendia, por sus títulos y juramentos previos, estarían obligados a defender...⁶².

Ese sería el extenso resumen de con quien se ha estado asociando Pedro Manuel de Ugartemendia durante la ocupación napoleónica. Un período nefasto para comunidades como Tolosa, de la que él es vecino desde hace años, y contra la que, por su condición de militar reglado y titulado, debería haber estado luchando con todos los medios a su alcance.

Principalmente buscando la manera de establecer contacto con las tropas al servicio de la Regencia y ponerse a su disposición para instruir o guiar hombres al combate contra ese invasor con el que, al parecer, tan buenas relaciones mantiene, a través de asociaciones comerciales como la que sostiene con Juan Antonio Dugiols durante toda esa ocupación napoleónica.

La misma que, al finalizar con la llegada de las tropas aliadas, acaba, al menos durante un tiempo, con Dugiols en la cárcel de Tolosa hasta que quedase claro si se había beneficiado perversamente de esa situación –como lo demostrarían protocolos como el fechado en 1811– o bien habría estado actuando, más o menos en la sombra, para favorecer los designios de quienes sufrían la ocupación (como revelaría claramente el protocolo establecido con Lizarra en 1810) o incluso los de aquellos que luchaban por acabar con dicha ocupación.

Y sin embargo de todo esto, de esa clara connivencia del capitán Ugartemendia con Juan Antonio Dugiols, de haber evidentemente servido de intermediario –cuando menos en la compra de bienes públicos a causa de las exigencias sobrevenidas por la ocupación napoleónica– o la ausencia de esfuerzos suyos por establecer contacto con el Ejército patriota antes de 1813..., nadie molestará a Pedro Manuel de Ugartemendia una vez que las tropas aliadas han alcanzado Tolosa y la han liberado de la presencia napoleónica.

62. AGG-GAO PT 708, folio 180 recto.

Y aquél hubiera sido el momento oportuno. Y, de hecho, hubo notorias represalias. Los documentos del Archivo General guipuzcoano nos revelan que, en efecto, hubo muchos represaliados por causa de sus actitudes durante la ocupación napoleónica.

En esos fondos podemos encontrar numerosas causas contra vecinos de Tolosa a los que las nuevas autoridades consideran traidores, afiliados al partido afrancesado, favorables al invasor que acaba de ser expulsado.

Uno de esos encarcelados es, precisamente, Juan Antonio Dugiols... Es decir, aquél para quien Pedro Manuel de Ugartemendia ha actuado como socio —o casi como un testaferro— en asuntos relacionados con la compra-venta de un patrimonio municipal que, de no haber sido a causa de las exigencias napoleónicas, habría permanecido en manos de dicha comunidad. Y no en la de quienes, como Dugiols, y quienes le habían ayudado, se estaban claramente aprovechando de la gravosa situación desencadenada por la invasión napoleónica.

El proceso al que se somete a Dugiols es relativamente breve. Además, curiosamente, pasa bastante tiempo, al parecer, entre el momento de la liberación de Tolosa por las fuerzas aliadas y la detención de Dugiols en ese año de 1813.

En efecto, una vez más la causa de Juan Antonio Dugiols será defendida por José Vicente de Egaña y éste, en su alegato, señala, con fecha de 19 de noviembre de 1813, que se debía poner en libertad a su defendido, que estaba arrestado desde el día 13 de ese mes y año por orden del restaurado Ayuntamiento de Tolosa. Esa petición se basaba en que de su declaración nada se deducía en su contra y que así lo mandaba, en tales casos, el artículo 296 de la Constitución de 1812⁶³.

Las siguientes páginas de este proceso son algo más explícitas. Dicen que Juan Antonio Dugiols estaba, en efecto, preso en las Reales Cárceles de Tolosa junto con otros porque se quería proceder contra ellos a causa de su “*conducta politica*” durante “*la dominación de los franceses en la península*”⁶⁴.

Pese a eso, las mismas autoridades que habían iniciado esta causa, aceptaban que Dugiols saliese de esa prisión pagando tan sólo las correspondientes fianzas⁶⁵.

63. AGG-GAO CO CRI 516, 6, folio 2 recto.

64. AGG-GAO CO CRI 516, 6, folio 3 recto. La cursiva es mía en ambos casos.

65. AGG-GAO CO CRI 516, 6, folio 3 recto.

De hecho, las nuevas autoridades designadas por la Regencia constitucional serán bastante indulgentes, aceptando incluso la petición de que Dugiols no tenga que quedarse en Tolosa, sino que pueda residir también en Belaunza, donde tenía su fábrica, y atender así a la buena marcha de sus negocios y las necesidades de su mujer y sus cinco hijos. Tal y como pedía su procurador⁶⁶.

Hasta ahí llegará esa causa por supuesto afrancesamiento. Posteriormente, durante lo que queda de la época napoleónica, Juan Antonio Dugiols tendrá que volver a vérselas con la Justicia guipuzcoana y tolosarra en concreto. Eso será a finales del año 1814 y a principios del de 1815 que verá el canto de cisne de ese imperio napoleónico con el que, en 1813, se le habían querido achacar connivencias culpables una vez que el gobierno patriota se instauró en Tolosa⁶⁷.

Este nuevo proceso, sin embargo, sólo le acusaba de haber matado numerosa pesca en el río junto a su ferrería de Azcue, al verter polvo de cobre sobrante de sus trabajos de calderería en esos meses en los que Napoleón regresa de la Isla de Elba, para vivir sus últimos Cien Días como emperador de los franceses. Así pues, este documento nos demostraría que, después de todo, pese a las acusaciones de finales del año 1813, Juan Antonio Dugiols había quedado exonerado de culpa alguna respecto a un posible colaboracionismo con el invasor y se había reintegrado, con cierta normalidad, a la sociedad tolosarra de nuevo libre del yugo imperial.

Un dato que sin duda, debería dejar despejadas esas mismas dudas de connivencia con el enemigo en el caso de Pedro Manuel de Ugartemendia que, sin embargo, ni siquiera será llamado a capítulo por esas nuevas autoridades. Esas mismas que deberían estar muy deseosas de saber qué es lo que había estado haciendo todo un capitán titulado durante los cinco años de guerra, asentado como vecino en una de las principales plazas fuertes con las que dicho invasor controla la Península y envía tropas a luchar en ese frente.

Es más, si concatenamos varios documentos de distintos archivos, parece ser que Pedro Manuel de Ugartemendia, aparte de no poder ser inculcado por su escasa combatividad durante la ocupación, o haber estado estrechamente ligado a sospechosos como Dugiols, sostenía excelentes relaciones con personas que, durante la ocupación, no sólo no habían podido levantar sospechas de afrancesamiento sino que, por el contrario, se declaran, sin ambages, a favor de la causa patriota.

66. AGG-GAO CO CRI 516, 6, folios 6 recto-7 recto.

67. Consúltese AGG-GAO CO CRI 517, 4.

Este es el caso del administrador de la estafeta de Correos de San Sebastián José María de Estibaús.

Pedro Manuel de Ugartemendia será fiador suyo para que ocupe el cargo con posterioridad a la ocupación napoleónica, por supuesto, poniendo como fianza más de 50.000 reales...⁶⁸.

Pese a que eso ocurrirá en el año 1834, conviene no perder de vista que el capitán Ugartemendia había sido elegido entre muchos otros que podrían haber tenido esa misma cantidad disponible para semejante muestra de confianza en alguien.

En este caso en Estibaús, que durante la ocupación, tal y como consta de su descargo elevado a las autoridades municipales de San Sebastián en 26 de septiembre de 1813, se había alineado claramente en favor de los patriotas.

La vehemencia con la que se expresa Estibaús en defensa de ese partido hacen difícil creer que, aun tres décadas después, hubiera elegido ponerse en manos de un antiguo afrancesado o sospechoso de serlo teniendo en cuenta lo pública y notoria que era la enemistad de Estibaús con todo lo que recordase, siquiera, al gobierno de José I y de quienes con él se había aliado o compuesto de alguna manera.

En efecto, Estibaús señalaba en su carta de 1813 a la municipalidad de la devastada San Sebastián que había servido al legítimo rey durante 18 años en ese puesto de Correos, que, aun así, cuando a partir de 1808 se le preguntó por parte de Ayala —que él describe como administrador al servicio del intruso— si quería seguir en ese puesto, simplemente desestimó la pregunta y además dejó el puesto en el que estaba en esos momentos...⁶⁹.

68. Consúltase Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa-Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa (desde aquí AHPG-GPAH) 3/104, folio 124 recto. Volveremos sobre este documento más adelante, cuando evaluemos el ascenso económico de Pedro Manuel de Ugartemendia a lo largo de los años. Sobre estas peticiones de rehabilitación, además de la de Estibaús y otros casos que se mencionan en este trabajo, véase MUÑOZ ECHABEGUREN: *La vida cotidiana en San Sebastián después de la destrucción de la ciudad 1813-1816*, pp. 46-51. Aparece citado muy brevemente en el “Diccionario Biográfico del Trienio Liberal”, aunque con una grafía incorrecta: “Estibans”. Véase Alberto GIL NOVALES (dir.): *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*. Ediciones El Museo Universal. Madrid, 1991, p. 214. Aparece señalado como miembro de la Sociedad Patriótica de San Sebastián entre mayo y agosto de 1820. Ugartemendia no aparece mencionado en ningún caso en esa completa descripción de los liberales españoles entre los cuales, como veremos, la documentación de Estado lo cuenta... Para una información más amplia sobre esa afiliación liberal de Estibaús, véase Carlos RILOVA JERICÓ: “El precio de la Libertad. Apuntes para una descripción de la primera guerra civil española de la Edad Contemporánea. San Sebastián y sus liberales en 1823”. BEHSS n.º 48, 2015, pp. 270-276.

69. AMSS E 5 VI 2143, 13, carta de 26 de septiembre de 1813.

Aparte de eso aseguraba que durante toda la ocupación se había mantenido sin aceptar empleo alguno y sin tener trato con franceses o con los que llama “afrancesados”⁷⁰.

Es más, tal y como se exigía a los oficiales militares –lo que hubiera procedido en el caso de Pedro Manuel de Ugartemendia– José María de Estibaus hizo todo lo posible por mantener contacto con los pueblos que estaban en manos de los que llama “verdaderos Españoles”⁷¹.

Por esta causa sufrió en mayo de 1810 el embargo de un barco de su propiedad en el puerto de Bilbao y tuvo que sobornar a los que llama delatores con 27.000 reales. De otro modo, dice, lo habrían pasado por las armas, pues había facilitado varias remesas de hierro a la Real Maestranza de Artillería de La Coruña⁷².

Pero ninguna de esas dificultades, ni la prisión en la que pusieron a su madre para represaliarlo a él, hicieron que cesase en su apoyo a la que llama “buena causa”. Conducta que Estibaus reclamaba a esas autoridades municipales que tuvieran por buena, informándose de quien mejor les pareciera para que corroborasen un testimonio que, evidentemente, dibuja a alguien muy alejado de toda connivencia con el invasor napoleónico y que, como se ha señalado, elegirá años después al capitán Ugartemendia como valedor y fiador para seguir en ese puesto de administrador de Correos de San Sebastián⁷³.

Aun así, el modo en el que Pedro Manuel de Ugartemendia evade toda esa suerte de responsabilidades que le competían, podría considerarse como fruto de la lenidad de las nuevas autoridades, que dejarán escapar a otros guipuzcoanos incluso más culpables de lo que se podía haber considerado a ese capitán de Infantería, que prefirió dedicarse a la Arquitectura y a la compraventa de terrenos públicos. Al parecer a mayor beneficio de las tropas ocupantes y de aquellos que, como Juan Antonio Dugiols, son rápidamente clasificados como posibles traidores a la buena causa de la nación...

De hecho, si volvemos a considerar el expediente que se incoa en San Sebastián para examinar el caso de varios cargos públicos durante esa dominación enemiga, es fácil descubrir incluso militares que, habiendo permanecido en territorio ocupado (en este caso la ciudad de San Sebastián) no son considerados culpables de afrancesamiento, de connivencia con el ocupante

70. AMSS E 5 VI 2143, 13, carta de 26 de septiembre de 1813.

71. AMSS E 5 VI 2143, 13, carta de 26 de septiembre de 1813.

72. AMSS E 5 VI 2143, 13, carta de 26 de septiembre de 1813.

73. AMSS E 5 VI 2143, 13, carta de 26 de septiembre de 1813.

por esa sola causa, bastando con acreditar que no habían sido empleados por el enemigo y que habían dado muestras de patriotismo bajo esa ocupación.

Es el caso, flagrante, de José Erne, que había sido sargento 2.º en la Compañía Provincial de Artillería de San Sebastián (por tanto, de un Arma especializada muy apreciada en la guerra en curso en esos momentos) sirviendo en el regimiento suizo de San Gall, a las órdenes del gobierno legítimo de España. Nada se le acumulará por esa causa, quedando enteramente exonerado⁷⁴.

Y ese tratamiento se reserva no sólo a suboficiales, aunque sean de un Arma tan codiciada en esos momentos como la de Artillería.

También podemos encontrar expedientes en el Archivo Municipal de San Sebastián en el que se aplica esa doctrina tan benévola a oficiales. En este caso de la Real Armada.

Ese es el caso de Joaquín de Aroztegui, que había obtenido ese nombramiento del gobierno borbónico, pero tampoco parece que hubiera hecho –como Pedro Manuel de Ugartemendia– esfuerzos notables por cruzar las líneas (al menos durante tres años) y ponerse a disposición del Ejército y la Armada del Gobierno patriota, permaneciendo en la ciudad en ese tiempo, aunque (tal y como alegaba) manteniéndose al margen del enemigo, gozando de buena opinión popular y de fidelidad a la causa patriota. Y asimismo sin beneficiarse de compraventas de bienes vendidos bajo esa dominación o de requisiciones violentas...⁷⁵.

Algo de lo que, sin embargo, Pedro Manuel de Ugartemendia no podía decir otro tanto, dadas sus bien documentadas relaciones con Dugiols para asuntos de esta índole...

Todo esto podría ser debido a que, según otros indicios documentales, parece que en territorio guipuzcoano era bastante fácil escapar a represalias por supuesto afrancesamiento y connivencia culpable con el invasor napoleónico,

Incluso en el caso de figuras que no se han limitado a actuar en la sombra, quedándose al margen de las acciones del ocupante y de los empleos públicos dados por él, sino incluso en quienes más se han significado en su favor. De manera tan estrepitosa como bien documentada.

A ese respecto es llamativo el caso de todo un superviviente político, una especie de Talleyrand de bolsillo y acento vascongado. Es decir, José María de Soroa, que actúa como fiel ejecutor de los designios del gobierno

74. AMSS E 5 VI 2143, 13, carta de 27 de noviembre de 1813.

75. AMSS E 5 VI 2143, 13, carta de 18 de diciembre de 1813.

militar francés que, desde San Sebastián, exige al territorio guipuzcoano que sostenga la aventura napoleónica hasta el final.

Soroa, pese a haber recibido un rechazo frontal por parte de las autoridades forales reconstituidas por el avance del Ejército aliado (las mismas que él había reemplazado al frente del llamado Consejo Provincial creado y manipulado por los invasores) no sufrirá represalias notorias ni en el breve interludio de gobierno constitucional, ni menos aún durante la restauración absolutista, a la que se mostrará verdaderamente leal. Especialmente a partir del año 1823⁷⁶.

El caso de Pedro Manuel de Ugartemendia, sin embargo, parece haber sido completamente distinto.

No consta que presentase ningún memorial, como Soroa, para disculparse por nada que hubiera podido hacer durante el período de la ocupación napoleónica.

No consta tampoco que se le haya represaliado o siquiera juzgado. Tal y como se hizo con Dugiols, con el que, como hemos visto, estuvo estrechamente asociado para conseguir aprovecharse –al menos es lo que parece– de la desesperada situación sufrida por el Ayuntamiento de Tolosa a causa de la invasión y ocupación napoleónica.

Algo que, sumado a su condición de renuente capitán del Ejército español, debería haber bastado para que fuera ejecutado –tras un rápido Consejo de Guerra– apenas las autoridades militares a las que habría estado burlando durante cinco años (en connivencia clara y lucrativa, además, con elementos afrancesados) hubieran tomado el poder en Tolosa.

Nada de eso, sin embargo, tendrá lugar o dejará constancia alguna en la documentación disponible sobre Pedro Manuel de Ugartemendia.

Por el contrario, lo que nos revelan los documentos es que es rápidamente distinguido con un trato de verdadero favor por esas autoridades que depositan en él una confianza verdaderamente ciega.

Pues es difícil definir de otro modo el hecho de que se abran a Pedro Manuel de Ugartemendia las puertas de San Sebastián para que reconstruya esa ciudad que, como ya se ha señalado a raíz de mucha de la investigación realizada durante el bicentenario de 1813, es capital para que continúe

76. Sobre el caso de Soroa, véase Carlos RILOVA JERICÓ: *El Waterloo de los Pirineos*. Donostia Kultura-Amigos del Museo San Telmo-San Telmo Museoa. Donostia-San Sebastián, 2015, pp. 116-118 y RILOVA JERICÓ: “El precio de la Libertad. Apuntes para una descripción de la primera guerra civil española de la Edad Contemporánea. San Sebastián y sus liberales en 1823”, p. 254.

la guerra contra Napoleón. La misma que ha de durar casi un año más tras la destrucción de esa ciudad.

Obviamente un resultado tan contradictorio con lo que, por lógica, se debería haber vuelto contra Pedro Manuel de Ugartemendia en el verano de 1813, debe ser resultado de alguna clase de labor a favor de la causa patriota –durante los cinco años de ocupación– por parte del capitán Ugartemendia.

Por ejemplo, algo similar a la actividad realizada por Joaquín Gregorio de Goicoa –o el administrador de Correos Estibaus, del que acabamos de hablar–, destacado comerciante donostiarra, ligado a todo un héroe militar por parentesco (el capitán José Manuel de Goicoa, comandante de la conflictiva fragata *Mercedes*), que sostendrá, a petición de las autoridades patriotas, una densa red de espionaje que, como tal, colaborará al descalabro final de la causa napoleónica en la Península. Una organización en la que perfectamente podría haber participado Pedro Manuel de Ugartemendia dado el resultado final de su periplo vital –en apariencia tan controvertido– durante dicha ocupación napoleónica...⁷⁷.

Sólo algo así, por difícil de probar que sea (como es habitual en todo lo que tiene que ver con la Historia del espionaje, por su propia naturaleza) explicaría el grado de confianza que tanto el gobierno de la Regencia liberal de 1813, como el absolutista de 1814, le dispensa dada la envergadura –política y estratégica– de muchos de los encargos que dichas autoridades le confían a partir del fin de la ocupación napoleónica. Esa con la que, después de todo, sus connivencias eran mucho menores de lo que parece según ciertos documentos. O tan sólo una conveniente máscara para poder desempeñar actividades en contra de esas autoridades invasoras...⁷⁸

Consideraremos en los siguientes apartados algunas de esas misiones de confianza que difícilmente se podrían haber depositado en manos de un verdadero afrancesado o juramentado...

77. Sobre la actividad de espionaje dirigida por Joaquín Gregorio de Goicoa, véase Carlos RILOVA JERICÓ: “Una historia de espías. Redes de espionaje en San Sebastián. De la Guerra de Independencia a la “Gran Guerra” (1808-1918)”. BEHSS n.º 49, 2016, pp. 452-471.

78. Sobre el espionaje patriota durante la Guerra de Independencia y la dificultad que ofrece para ser reconstruido, debido al secretismo que rodea este tipo de actividades, véase Andrés CASSINELLO PÉREZ: “El servicio de Información español durante la Guerra de Independencia”, en VV. AA.: *La Guerra de la Independencia (1808-1814). El pueblo español, su Ejército y sus aliados frente a la ocupación napoleónica*. Ministerio de Defensa. Madrid, 2007, pp. 167-187.

4. El otoño de las guerras napoleónicas. Vida y circunstancias de Pedro Manuel de Ugartemendia en los últimos meses del año 1813

Si nos ha parecido sorprendente lo que podríamos describir como una verdadera fuga por el escotillón por parte de Juan Antonio Dugiols, una vez que se han restaurado en Tolosa las autoridades legítimas, anteriores a la invasión de 1808, más puede sorprendernos aún la buena –de hecho, excelente– relación que se establece entre ellas y el antiguo socio de Dugiols en operaciones de compraventa de tierras que sólo pueden beneficiar al ocupante y a quienes están en connivencia con él.

En efecto, uno de los documentos principales del Ayuntamiento de San Sebastián en ese año 1813, se expresa muy claramente sobre en qué consideración está en esos momentos Pedro Manuel de Ugartemendia.

Se trata del libro de Actas de la Junta de Obras Públicas de esa ciudad, destinado principalmente, como es lógico, a tratar de la reconstrucción de la misma tras su destrucción a manos de las tropas angloportuguesas.

La primera de esas actas, data de 9 de diciembre de 1813. En ella se recogen, entre otros diversos asuntos, la necesidad de encontrar un “sujeto inteligente” que guiase a esa institución para la reedificación de la ciudad⁷⁹.

El “sujeto inteligente” propuesto sin ninguna contradicción, sería alguien identificado en este documento como “el capitán don Pedro Manuel de Ugartemendia” que, además de maestro arquitecto era director de las obras de caminos de la Provincia y, aun más importante de cara al objeto de estudio de este trabajo, alguien que a esos conocimientos podía añadir “en grado eminente” patriotismo. Una cualidad que, según ese documento, sentía en especial por la ciudad de San Sebastián. Además de eso el documento decía que tenía un carácter desinteresado y honrado, bien comprobado hasta ese momento...⁸⁰.

Evidentemente es la descripción de alguien que está muy lejos de haber estado en connivencia criminal con los ocupantes napoleónicos. Y si en algún momento podía haber parecido que lo estaba, esto confirmaría que, como decíamos al finalizar el apartado anterior, eso fuera tan sólo una máscara para actuar mejor en favor de los intereses de la causa patriota a la que, como oficial del Ejército, sólo para empezar, estaba obligado.

Ese reconocimiento explícito a su persona, emanado de esa institución, no había sido el primero tras la llegada de las nuevas autoridades amparadas por el Ejército aliado.

79. AMSS H 00021-L, hojas sin foliar.

80. AMSS H 00021-L, hojas sin foliar.

En efecto, otros archivos y otros documentos indican lo que ya se insinúa en esta acta de diciembre de 1813: que Pedro Manuel de Ugartemendia estaba en esa elogiosa consideración desde meses atrás, cuando se le había nombrado inspector de los caminos guipuzcoanos.

Hay todo un legajo de correspondencia cruzada entre Pedro Manuel de Ugartemendia y la Junta y Diputación guipuzcoana que ha sido restaurada –tras abolir el Consejo Provincial impuesto por los ocupantes– a partir del mes de octubre de 1813.

La primera de esas cartas está fechada precisamente en Tolosa el 14 de octubre de 1813. En ella, Pedro Manuel de Ugartemendia se presenta como “Capitan de Yngenieros graduado y director de los caminos del territorio de Vuestra Excelencia”⁸¹.

En otras palabras, vemos a través de este documento que Pedro Manuel de Ugartemendia vuelve a exhibir orgullosamente su condición de oficial militar (la misma que se ha soslayado en la documentación que ha generado durante la invasión napoleónica) y que ha obtenido de las autoridades que, en teoría, deberían haberlo castigado duramente por esa razón –o cuando menos haberlo enviado a cierto ostracismo público–, un empleo de alta responsabilidad militar en esos momentos.

No otro, como él mismo señala al dirigirse a esa Junta y Diputación, que el de encargado de mantener en buen estado los caminos principales de la Provincia.

Esenciales en esos momentos en los que la guerra contra Napoleón sigue en su punto álgido y se requieren caminos en buen estado para poder transportar bagajes, municiones, suministros, piezas de Artillería, batallones de Infantería, escuadrones de Caballería... con toda la rapidez posible que exigen las operaciones que van a culminar en la invasión del Sudoeste francés⁸².

Es más, en esa carta Pedro Manuel de Ugartemendia incluso se atreve a solicitar a esas autoridades que le han otorgado esas críticas responsabilidades militares, un pequeño adelanto de 3.000 reales de vellón sobre su sueldo

81. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 14 de octubre de 1813. Sobre la importante cuestión de los caminos, en especial en territorio guipuzcoano, véase José Ángel ACHÓN INSAUSTI: *Historia de las vías de comunicación en Gipuzkoa*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Donostia-San Sebastián, 2003.

82. Esa campaña de las guerras napoleónicas, pese a su importancia, ha quedado un tanto eclipsada en la bibliografía, tal y como señala uno de los pocos libros que se le ha dedicado, Jean QUATRE VIEUX-Pierre MIGLIORINI: *Les batailles de Napoléon dans le Sud-Ouest. Vestiges du face à face Soult-Wellington, de Vitoria à Toulouse*. Atlantica-Biarritz, 2013. Véase también Ramón GUIRAO: *San Marcial y el paso del Bidasoa 1813*. Almena. Madrid, 2011.

anual para poder sufragar sus necesidades y gastos en calidad de director de esos Reales Caminos...⁸³.

Una circunstancia que indica un verdadero clima de confianza entre el antiguo socio comercial de Juan Antonio Dugiols durante la ocupación napoleónica y esas nuevas autoridades que han retomado la provincia y sus instituciones políticas –literalmente a bayoneta calada– apenas dos meses atrás, en el verano de 1813.

Y eso, ese clima de confianza entre Pedro Manuel de Ugartemendia y las autoridades restauradas tras la expulsión de los ocupantes napoleónicos, es algo que se confirma prácticamente en cada una de las cartas que componen este legajo del año 1813.

En efecto, otra carta fechada el 20 de octubre de 1813, es dirigida por Ugartemendia a la Junta y Diputación guipuzcoanas para informarle de la necesidad de que los alcaldes de distintas villas proporcionen carreteros para poder llevar a cabo reparaciones esenciales en determinados tramos de esos caminos que ahora están bajo su control⁸⁴.

Es más, en esa misma carta Pedro Manuel de Ugartemendia pide que los comandantes militares al cargo de esas zonas, también colaboren con ese esfuerzo necesario para tener en buen estado esos caminos⁸⁵.

Es decir, queda claro por esta correspondencia que alguien que, en principio, tenía muchas bazas para ser considerado como afrancesado, juramentado, desleal... está actuando como autoridad casi suprema –tanto sobre el poder civil como sobre el militar– en algo tan fundamental como los caminos de los que, en buena medida, va a depender la invasión del corazón del Imperio napoleónico...

Ese aspecto de la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia queda aún más claro con la siguiente carta que cruza con esas autoridades provinciales, repuestas por los ejércitos aliados en el verano de 1813.

En efecto, la carta en concreto está fechada en la destruida San Sebastián de esas fechas, el 24 de octubre de 1813.

En ella, Pedro Manuel de Ugartemendia aparece enteramente implicado. Más como oficial de ingenieros que como delegado civil designado por la Junta y Diputación guipuzcoana, en las labores de mantenimiento de esos caminos que, en esta carta al menos, se revelan como un factor táctico fundamental.

83. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 14 de octubre de 1813.

84. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 20 de octubre de 1813.

85. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 20 de octubre de 1813.

En efecto, Ugartemendia señala que se ha puesto en contacto con él el general que actúa como comandante en jefe del Cuarto Ejército patriota. Ese en el que él, teóricamente al menos, debería haberse integrado durante la ocupación napoleónica⁸⁶.

Ese oficial le había remitido lo que desea esa Junta y Diputación sobre el modo más económico y rápido de arreglar los caminos que van desde Rentería a Oyarzun (hoy Oiartzun)⁸⁷.

De esa opinión se hacía eco Ugartemendia, Solicitando diligentemente a la Junta y Diputación que allegase los medios, humanos (sobre todo) y económicos, para reparar esos caminos que, evidentemente, son imprescindibles para esas fuerzas militares patriotas a punto de cruzar con sus aliados el Bidasoa y rematar de ese modo la ofensiva final contra Napoleón⁸⁸.

Una petición de hombres y dinero para reparar esos caminos que, por otra parte, será atendida no menos diligentemente por esas instituciones restauradas tras la expulsión de las tropas invasoras. De hecho, el conde de Villafuertes, erigido en Jefe Político por la nueva administración patriota, conseguirá la notable cantidad de 26.393 reales y 21 maravedíes de vellón de la administración de Caminos, como consta en el margen de este mismo documento...⁸⁹.

Pedro Manuel de Ugartemendia, ahora recuperado como capitán de Ingenieros, sostendrá varia correspondencia sobre este asunto con esas autoridades, informándolas del estado de esos trabajos. De ese modo deja para nuestra posteridad escenas cargadas de, incluso, cierto dramatismo. Ese propio de las imágenes que asociamos habitualmente con las guerras napoleónicas en las que ahora, aunque sea en calidad de ingeniero militar, Ugartemendia es un claro protagonista más, alineado con el bando patriota y aliado.

En efecto, en una carta fechada en Oyarzun el 29 de octubre de 1813, el capitán Ugartemendia señala a la Junta y Diputación guipuzcoanas que se han llevado a cabo esos trabajos de reparación entre Oyarzun y Rentería por

86. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 24 de octubre de 1813. El Cuarto Ejército se había formado con el Séptimo Ejército dirigido por Gabriel de Mendizabal hasta el año 1813, en el que converge con los dirigidos por Wellington para la invasión de Francia. Sobre estos aspectos, véase GARCÍA FUERTES: *Los granaderos de Castilla y el séptimo ejército español 1811-1813. Génesis y victoria de una nación en armas*.

87. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 24 de octubre de 1813.

88. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 24 de octubre de 1813.

89. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 24 de octubre de 1813. Sobre este conde de Villafuertes, personaje con una larga, y complicada, trayectoria personal y política, véase Arturo CAJAL VALERO: *"Paz y Fueros". El conde de Villafuertes*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2002.

la parte de Chaparre. Esos trabajos se han completado en un escaso lapso de tiempo y, como él mismo señala, en los pasos de peligro de ese camino y a pesar de los “malos tiempos” que, según parece, la provincia está sufriendo en ese otoño del último año de aquellas guerras napoleónicas⁹⁰.

De todo esto, además, Pedro Manuel de Ugartemendia ha dado ya cuenta, como dice en esa misma carta, al general en jefe de ese Cuarto Ejército patriota que se dispone a tomar posesión de la otra orilla del Bidasoa para ir atacando las últimas plazas fuertes en poder de Napoleón en esos territorios⁹¹.

Esa tensión narrativa (por llamarla de algún modo) sobre este fragmento de las guerras napoleónicas escenificado en territorio guipuzcoano, no decrece en absoluto a medida que la correspondencia entre el capitán Ugartemendia y la Junta y Diputación guipuzcoanas va desgranándose a lo largo de ese crucial otoño de 1813.

En efecto, en una carta fechada en Rentería en 22 de noviembre de 1813, Pedro Manuel de Ugartemendia da cuenta de cómo siguen los arreglos en esos caminos que describe como llenos de “innumerables transportes”. Dándonos así una idea bastante gráfica de la Logística que está moviendo el Ejército aliado que, ya en esos momentos, ha cruzado al otro lado del Bidasoa y ha comenzado a poner bajo asedio plazas como Bayona y, a lo largo de la primavera de 1814, avanzará por todo el Sudoeste de la Francia napoleónica hasta rendir Burdeos y Toulouse⁹².

Esa carta también describe la dificultad de llevar a cabo esos trabajos. Tanto por cuestión del espacio que debe ocuparse, como por la repugnancia de los hombres al trabajo que, además, exigen considerables sueldos para llevar a cabo esas labores⁹³.

A ese respecto, el capitán Ugartemendia señala que será preciso ocupar tierras del Cabildo eclesiástico de la iglesia de Rentería y de José María de Larumbe, que es descrito como propietario afincado en San Sebastián. El motivo para esa expropiación de terrenos era que estaban muy cerca del río entre la casería de Mendiondo y el pontón que había en la de Olo que, sin

90. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 29 de octubre de 1813.

91. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 29 de octubre de 1813.

92. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 22 de noviembre de 1813. Sobre esto, véase QUATRE VIEUX-MIGLIORINI: *Les batailles de Napoléon dans le Sud-Ouest. Vestiges du face à face Soult-Wellington, de Vitoria à Toulouse*.

93. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 22 de noviembre de 1813.

embargo, quedaba cubierto de agua –como señala Ugartemendia– a poco que lloviera...⁹⁴.

Sugiere el capitán, además, que se formé una brigada de hombres específicamente dedicada a estas labores y bajo protección militar directa (de hecho, señala Ugartemendia, ya ha elevado este plan al jefe del Cuarto Ejército). Según ese plan esos hombres debían recibir un jornal regular. Además se pedía que se les relevase de 8 en 8 días, que fueran al menos apoyados por 12 yuntas y que no bajasen de 50 peones. Asimismo, debería estar protegida esa partida de trabajadores constantemente de lo que el capitán Ugartemendia describe como “todo insulto” por una guardia de quince soldados bajo mando de un oficial...⁹⁵.

De todo esto derivará una situación verdaderamente complicada, que se podrá seguir gracias a esa minuciosa correspondencia entre Pedro Manuel de Ugartemendia y la Junta y Diputación guipuzcoanas de esas fechas tan críticas.

En efecto, una larga y prolija carta fechada esta vez en Tolosa en 27 de noviembre de 1813, indicaba que el capitán Ugartemendia se veía atrapado, por así decir, entre dos fuegos.

Por un lado, daba garantías a los civiles que trabajaban en esas obras, tan importantes para los asuntos militares –como el mismo destaca–, para que no se embargase ni su trabajo ni sus bienes por las tropas aliadas, porque ellos ya contribuían al esfuerzo de guerra trabajando en un camino altamente estratégico⁹⁶.

Por otro lado, había resultado de ese asunto, como se desprendía de esta larga carta, que el Estado Mayor aliado no había cumplido esa promesa, embargando a los hombres y sus yuntas para llevar zapatos nuevos a los soldados de las divisiones españolas del Cuartel General que, según parece, aguardan en territorio guipuzcoano para continuar la invasión contra el Sudoeste francés. De ese modo, Ugartemendia señala que ha quedado desautorizado, no queriendo los hombres comprometerse en más obras ante ese incierto panorama en el que un día pueden estar trabajando en esas obras y al siguiente ser agregados como carreteros al Ejército⁹⁷.

Las circunstancias que describe Ugartemendia, recopiladas en esta única carta, muestran escenas cargadas, una vez más, de dramatismo bélico. Así, además de señalar que él se debió retirar a San Sebastián por sentirse

94. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 22 de noviembre de 1813.

95. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 22 de noviembre de 1813.

96. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 27 de noviembre de 1813.

97. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 27 de noviembre de 1813.

indispuesto, indica que a partir del 5 de noviembre hay lluvias muy copiosas que desbordan gran parte del trabajo hecho⁹⁸.

En esas circunstancias tan difíciles se tuvo que emplear peones para llevar los materiales a hombros, ya que no había carretero alguno que, por ningún precio, quisiera hacer ese trabajo. Temiendo ser embargado para otras funciones militares. De hecho, sumidos en lo que el capitán Ugartemendia no duda en calificar como verdadero “terror” a ser víctimas de esos embargos con fines logísticos⁹⁹.

La situación, finalmente, parece mejorar algo un par de días después. Según la carta que Ugartemendia cruza con la Junta y Diputación en 29 de noviembre de 1813, al menos se ha conseguido que, finalmente, los hombres dedicados al servicio de ese camino estén bajo una escolta militar que impida esas reclutas arbitrarias para otros fines logísticos del Ejército aliado¹⁰⁰.

No es ésta la única labor de importancia estratégica a la que está dedicado el capitán Pedro Manuel de Ugartemendia en ese año crítico de 1813.

En efecto, en diciembre fechará correspondencia con la Junta y Diputación guipuzcoanas para avisar de cómo avanzan las obras en Rentería, que es desde donde escribe¹⁰¹.

Se trata de un asunto de carácter militar, pues en esa correspondencia el capitán Ugartemendia alude a un oficio del general Álava en el que se trata de temas tales como los materiales de construcción de que se dispone para las obras. Así como de los hombres con los que se cuenta para llevarlas a cabo...¹⁰².

Por lo demás la correspondencia de ese penúltimo año de las guerras napoleónicas que va acabando, revela que Pedro Manuel de Ugartemendia continúa encargándose de mantener abierta esa importante ruta militarizada (la que comunica el puerto de Pasajes con Oyarzun y Rentería) y en unas condiciones ciertamente difíciles, pues los hombres de que dispone están mal pagados y, además, han sido reclutados manu militari. Con lo cual su

98. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 27 de noviembre de 1813.

99. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 27 de noviembre de 1813.

100. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 29 de noviembre de 1813.

101. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 14 de diciembre de 1813.

102. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 14 de diciembre de 1813. Sobre el papel del general Álava en estas y otras operaciones capitales de las guerras napoleónicas, véase Gonzalo SERRATS URRECHA: *El general Álava y Wellington, de Trafalgar a Waterloo*. Foro para el Estudio de la Historia Militar de España. Legardeta, 2015.

disposición, como señala a la Junta y Diputación guipuzcoanas, no es precisamente entusiasta...¹⁰³.

Aún así, la última carta al respecto escrita en ese año, el 20 de diciembre, indica que el capitán Ugartemendia continúa trabajando en las reparaciones de esos caminos –tanto los que comunican con el puerto como otros– mano a mano entre el Estado Mayor aliado y las autoridades guipuzcoanas. Por ejemplo, proveyendo peones que se encarguen de rellenar baches en determinados tramos del camino, tal y como sugiere el jefe del Estado Mayor aliado¹⁰⁴.

Gran parte de esta tensión bélica, sin embargo, disminuye de manera notable para el capitán Ugartemendia a partir de los comienzos del año 1814.

Pero eso lo comprobaremos en el siguiente apartado de este trabajo, donde, además de ver a Pedro Manuel de Ugartemendia dedicado a mantener esos caminos, lo veremos también afrontar el reto que supone pasar, en muy poco tiempo, del gobierno afrancesado al gobierno constitucional traído por las tropas aliadas y de ahí a quedar, nuevamente, en manos de un monarca absoluto a partir del mes de abril de 1814.

5. El retorno del rey... absoluto. Vida y circunstancias de Pedro Manuel de Ugartemendia en el año 1814

Una vez más, en la primavera del año 1814, Pedro Manuel de Ugartemendia exhibirá sus notables dotes para la supervivencia en un medio hostil.

En efecto, si volvemos a consultar las actas de la Junta de Obras Públicas de la ciudad de San Sebastián que lo ha elegido como director de sus obras, describiéndolo, como recordaremos, en unos términos verdaderamente elogiosos, veremos que esa institución no se desdecirá de esas palabras cuando el llamado “Manifiesto de los persas” haya hecho su efecto, y Fernando VII haya sido restaurado como rey absoluto¹⁰⁵.

103. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 18 de diciembre de 1813.

104. AGG-GAO JD IM 2/6/62, carta de 20 de diciembre de 1813.

105. Sobre el Manifiesto de los persas existe una bibliografía relativamente abundante, al menos en forma de pequeños artículos. Véase Alexandra WILHELMSEN: “El “Manifiesto de los persas”. Una alternativa al liberalismo español”. *Revista de Estudios Políticos*, n.º 12, 1979, pp. 141-162. Más recientemente Miguel AYUSO TORRES: “El pensamiento político del Manifiesto de los persas”. *Aportes*, n.º 87, 2015, pp. 5-33.

Así, si consultamos las actas de esa Junta entre abril y agosto de 1814, no descubriremos sombra de duda alguna sobre que el director de las obras debía seguir siendo el capitán Ugartemendia. Hombre, una vez más, dotado con conocimientos técnicos, honestidad y patriotismo tan bien comprobado en 1813, al final de la ocupación napoleónica, como en esa primavera y verano del año 1814. Momento en el que nadie se molesta en absoluto –o de manera eficaz al menos– porque siga ejerciendo esas altas funciones después del cambio político que se ha operado¹⁰⁶.

La sesión de 20 de abril es muy explícita a ese respecto. Dice que la Junta está de acuerdo con lo decidido por el señor ingeniero Ugartemendia con respecto a que hubiese agua dentro de la población cuanto antes y había autorizado a que el citado señor ingeniero –acompañado de los señores Sagasti y Bermingham– pasase a hablar con el ingeniero inglés que trabaja en esos momentos en la devastada San Sebastián para conseguir que llegue cuanto antes el agua a la población. Entre tanto, decía también esa acta, el inglés podía quedarse –mientras obtiene la autorización de su superior– con los canteros que Ugartemendia le había facilitado para las obras de fortificación de la ciudad¹⁰⁷.

Si contrastamos esa leve información con otra más densa en otros archivos, comprobaremos que, en efecto, el capitán Ugartemendia permanecerá intacto bajo el manto de venganza y rencor desatado por los diputados “persas” que reclaman la vuelta –con todas sus consecuencias– del Absolutismo real al trono español al estilo de las restantes monarquías que se han liberado de Napoleón y sus planes en esos momentos.

Así, si tomamos el legajo AGG-GAO JD IM 2/6/63, en el que se conserva la correspondencia del capitán Ugartemendia para el año 1814, a pesar de que en esos momentos –y hasta abril– van a continuar las operaciones militares, lo encontramos en territorio guipuzcoano dedicado a restaurar los caminos de la Provincia en unos términos ya más cercanos a la paz que está a punto de firmarse, que a las urgentes operaciones bélicas que se deben realizar en el otoño de 1813.

Así, la primera carta de este legajo, fechada en 5 de febrero de 1814, es un cálculo para las autoridades provinciales de los gastos efectuados en las reparaciones de Rentería y Oyarzun, pero también tramos menos comprometidos con la invasión de la Francia napoleónica como Astigarraga y Villarreal (hoy Urretxu)¹⁰⁸.

106. AMSS H 00021-L, hojas sin foliar, del 20 de abril al 6 de agosto de 1814.

107. AMSS H 00021-L, hojas sin foliar.

108. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 5 de febrero de 1814.

Sin embargo, en otra carta anterior contenida en ese mismo legajo, con fecha de 6 de enero de ese mismo año de 1814, aún se percibía el clima bélico en el que está sumida una provincia que, de hecho, es, en esos momentos, la base militar logística más próxima al Ejército aliado que ya ha tomado posesión de territorio imperial francés y avanza sobre él.

En efecto, en esa otra carta se dice, por parte del capitán Ugartemendia, que para que los trabajos en los caminos provinciales puedan avanzar como es de desear, los trabajadores empleados en esas funciones deberían quedar libres de lo que él llama en esta carta “tanda de bagages”. Al menos mientras estuviesen dedicados a estas labores¹⁰⁹.

A causa de esa problemática, señala Ugartemendia que en muchas ocasiones los operarios se ven privados de piedra con la que reparar esos caminos. Todo ello, por supuesto, redundando en el atraso de esos trabajos de reparación y puesta a punto de los caminos guipuzcoanos en esos momentos de, todavía, alta tensión bélica.

Es decir, como se deduce del texto y el contexto de esta nueva carta, de comienzos del año 1814, los hombres que se han dedicado a reparar los caminos guipuzcoanos en esos críticos momentos, seguían expuestos –incluso con el grueso del Ejército aliado marchando ya por Francia– a ser reclutados para labores de transporte de material para esas tropas.

O, en otras palabras, la documentación del año 1814 relacionada con Pedro Manuel de Ugartemendia, lo sitúa prácticamente en el corazón de esta fase final de las guerras napoleónicas que se están desarrollando en el territorio que a él le compete. Fundamental como base logística para la tan mal conocida, hasta ahora, campaña del Sudoeste francés en 1814.

El 18 de febrero de ese año, Pedro Manuel de Ugartemendia sigue, en cualquier caso, ocupado en mantener esos caminos en el mejor estado posible.

Especialmente los que están más cerca del punto en el que se desembarcan los suministros para el Ejército aliado. Es decir, el Valle de Oyarzun.

En el Ayuntamiento de esa villa, ese día, por orden del Jefe Político provincial, bajo la supervisión del alcalde constitucional del Valle –por lo tanto en el centro de las nuevas coordenadas políticas traídas por los ejércitos aliados– el capitán Ugartemendia pone en almoneda las condiciones económicas para contratar todo lo preciso a esas reparaciones de un camino tan estratégico en esos momentos históricos¹¹⁰.

109. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 6 de enero de 1814.

110. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 18 de febrero de 1814.

Unas labores que no le llevan, desde luego, a descuidar otros tramos de los caminos guipuzcoanos menos necesarios –en esas fechas tan avanzadas de la guerra– para el buen término –para los aliados– de la misma.

Así, el 20 de febrero de 1814, Ugartemendia remite a las autoridades provinciales la información relativa a obras realizada en el tramo de Villarreal de Urrechu. Concretamente con respecto al espolón que estaba a la salida de esa población¹¹¹.

El 1 de marzo el capitán Ugartemendia se está encargando de que llegue a José Ygnacio de Yparraguirre el primer plazo de un total de 20.000 reales, necesarios para que se haga cargo del buen estado del tramo de camino de Astigarraga. Muy próximo, por tanto, a la destruida ciudad de San Sebastián¹¹².

Tres días después remite nuevas cuentas sobre gastos hechos desde septiembre de 1813 en componer los caminos provinciales, tan necesarios para los asuntos militares del momento. Nuevamente en esa correspondencia, aludirá el capitán Ugartemendia a las constantes reparaciones en la zona de Rentería, próxima a uno de los principales puertos de importancia para la Logística de la invasión del Sudoeste francés...¹¹³.

Esa labor, por lo que se deduce de correspondencia posterior del capitán Ugartemendia, no resulta sencilla.

En efecto, según otra carta dirigida a las autoridades provinciales en 19 de marzo de 1814, no había nadie que hubiera querido pujar para realizar los trabajos de reparación en Rentería, por lo tanto había acometido ese trabajo contratando a jornaleros...¹¹⁴.

Un mes después, el 19 de abril de 1814, el capitán Ugartemendia señala en una nueva carta a las autoridades provinciales que esas obras en el tramo de Rentería se habían llevado a cabo con éxito. O, al menos, en la mayor parte del trazado se había evitado lo que él llama “peligro de gentes”. Es decir, que el camino estuviese transitable para cualquier transeúnte¹¹⁵.

Una labor que, en cualquier caso, solicitaba fuera pagada por esas mismas autoridades para que se pudiera continuar con las mismas, dando fondos para poder afrontar las pagas semanales que eran necesarias para que los

111. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 20 de febrero de 1814.

112. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 1 de marzo de 1814.

113. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 4 de marzo de 1814.

114. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 19 de marzo de 1814.

115. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 19 de abril de 1814.

operarios contratados continuasen manteniendo ese aún importante –para la guerra– ramal del camino¹¹⁶.

El 1 de mayo, Pedro Manuel de Ugartemendia seguía teniendo a las autoridades provinciales al tanto de lo que ocurría con los caminos bajo su jurisdicción. El de Oyarzun era el más problemático, ya que, según decía el capitán Ugartemendia, no había habido manera de que el contratista que aceptó hacerse cargo de las obras –Juan Miguel de Arburua– realizase labor alguna con las mismas. Dejando, por tanto, esa parte del camino –tan próxima a Pasajes– virtualmente abandonada. Enojosa situación que Ugartemendia esperaba que quedase resuelta por las autoridades provinciales, enviando la correspondiente exhortación a Arburua, para que cumplierse con las obligaciones contraídas¹¹⁷.

Pero, aun a pesar de esas dificultades, la correspondencia de este año de 1814 de Pedro Manuel de Ugartemendia, nos revela que el capitán es capaz de llevar con mano firme y a buen puerto el mantenimiento de esos caminos situados a retaguardia de los ejércitos que, quince días antes, han rendido la ciudad de Toulouse y ocupan en esas fechas el territorio imperial francés, ya completamente dominado por los ejércitos aliados. Tanto en el Norte como en el Sur del hexágono francés¹¹⁸.

En efecto, en una carta fechada en Tolosa el 3 de julio de 1814, cuando ya se sabe a Napoleón prisionero del mando aliado y al rey Luis XVIII completamente restaurado en el trono francés, el capitán Ugartemendia señala que ha seguido con esas labores de composición de caminos y que, de hecho, ha conseguido ahorrar 6000 reales a las arcas provinciales al, como ya sabemos, contratar jornaleros para reparar el tramo del camino en Rentería¹¹⁹.

Pese a los radicales cambios políticos operados en tan breve espacio de tiempo –la puesta en práctica de un gobierno constitucional, su supresión por el Absolutismo, la caída de Napoleón y el fin de la guerra...– la correspondencia de Pedro Manuel de Ugartemendia para este año de 1814, seguirá trasluciendo retazos, muy nítidos, de ese estratégico fragmento de territorio europeo enclavado muy cerca del corazón de las guerras llamadas napoleónicas.

116. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 19 de abril de 1814.

117. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 1 de mayo de 1814.

118. Sobre el ambiente en Francia en esos momentos y su repercusión exterior a raíz de la Batalla de Toulouse, véase, por ejemplo, Dominique DE VILLEPIN: *La chute ou l'Empire de la solitude 1807-1814*. Perrin. Paris, 2008, pp. 471-476.

119. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 3 de julio de 1814.

A ese respecto, la carta del capitán Ugartemendia fechada en San Sebastián el 28 de agosto de 1814 (es decir a apenas dos días de que se cumpla un año de su destrucción por tropas angloportuguesas), señala que ha culminado en esos momentos el encargo que las autoridades provinciales le habían hecho para que permaneciese en la ciudad, supervisando las obras de fortificación que habían estado realizando los ingenieros británicos en San Sebastián¹²⁰.

El capitán Ugartemendia señala en esa carta –aparte de las dificultades creadas en el tramo de Astigarraga por las recientes lluvias torrenciales– que esos ingenieros extranjeros y sus zapadores se habían hecho ya a la vela desde San Sebastián, poniendo rumbo a Gran Bretaña después de haber entregado esas obras de fortificación en manos de los mandos españoles¹²¹.

Por lo demás, este legajo con la correspondencia –como ingeniero militar– de Pedro Manuel de Ugartemendia para el año de 1814, concluye con la remisión, en noviembre, de un detallado estado de cuentas sobre los gastos ocasionados por estas labores¹²².

Lo cual, evidentemente, nos muestra que Pedro Manuel de Ugartemendia, el arquitecto de la Real Academia de San Fernando, el capitán de Ingenieros que pasa la época de la ocupación napoleónica en territorio bajo control francés y en connivencia con sospechosos de afrancesamiento, sobrevive, una vez más –y con notable éxito– tanto a la llegada de las tropas aliadas y al nuevo régimen constitucional que traen, como al Absolutismo posterior.

No sólo, como hemos visto, es molestado por esa equívoca situación en la que ha vivido hasta el año 1813, sino que además se le ha entregado la alta responsabilidad de vigilar a los oficiales británicos al cargo de reparar lo que han destruido en San Sebastián. Hasta el último momento, hasta que reembarcan tras entregar el control de esas obras a los oficiales españoles.

La fecha final de su correspondencia como encargado de los caminos guipuzcoanos en 1814 también revela que el Absolutismo restaurado a partir de abril de ese año tampoco ha encontrado nada que reprochar a Pedro Manuel de Ugartemendia. Ni por su actividad, o más bien inactividad

120. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 28 de agosto de 1814. Curiosamente Ugartemendia utiliza el término “británicos” en lugar del inexacto –pero más usual en esa documentación– de “ingleses”.

121. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 28 de agosto de 1814.

122. AGG-GAO JD IM 2/6/63, carta de 7 de noviembre de 1814.

aparente durante la ocupación napoleónica, ni por los buenos servicios prestados en calidad de capitán de Ingenieros durante el breve período de gobierno constitucional en territorio guipuzcoano...

¿Experimenta algún cambio esa relativamente plácida situación en el conculso y complicado año de 1815, el año de Waterloo, del retorno de la amenaza napoleónica que tantas defecciones y traiciones verá llevar a cabo?

Buscaremos algunas respuestas para esa pregunta en el apartado siguiente de este trabajo.

6. Planes en el año de Waterloo

El año de 1815 será verdaderamente intenso para Pedro Manuel de Ugartemendia. Y no sólo, como vamos a ver en las siguientes secciones de este punto, porque se dedicará a arreglar graves asuntos personales, como el de dictar su testamento.

Aparte de eso continuará encargándose de los caminos guipuzcoanos que, con el regreso de Napoleón desde la isla de Elba, vuelven a tener una renovada importancia estratégica como veremos¹²³.

Y, además, las autoridades provinciales le encargarán una curiosa misión que denota tanto la confianza que siguen depositando en él los sucesivos regímenes que se van sucediendo entre 1813 y 1815, como el estado verdaderamente crítico en el que se encuentra esa Europa en la que él, Pedro Manuel de Ugartemendia, una vez más, sabe sobrevivir. Y con un éxito notable, como vamos a comprobar de inmediato.

6.1. *Un revelador testamento*

En el mismo momento en el que Napoleón se prepara para su último gran golpe –el que perpetrará en Waterloo el 18 de junio de 1815– Pedro Manuel de Ugartemendia hacía sus propios y previsores planes.

Un documento conservado entre los protocolos del Archivo General guipuzcoano nos ofrece múltiples detalles al respecto¹²⁴.

123. Sobre esto véase Carlos RILOVA JERICÓ: “Un Waterloo para los vascos. La campaña de 1815 en territorio guipuzcoano. (Tolosa, Hernani, San Sebastián, Irun)”. BEHSS, n.º 47, 2014, pp. 267-358.

124. La referencia de este documento me fue amablemente ofrecida por el profesor Mikel Prieto con el que, naturalmente, quedo en deuda.

El documento en concreto está fechado en 20 de mayo de 1815 y es titulado por el escribano que levanta acta de él –Antonio Agustín de Albu– como Testamento de Hermandad entre Pedro Manuel de Ugartemendia y su mujer Francisca Xabiera de Anzizar¹²⁵.

En él, Pedro Manuel de Ugartemendia, que ahora se da tan sólo el título de “Arquitecto de la Real Academia de San Fernando”, y su mujer, ambos vecinos de la villa de Tolosa, dictan testamento de acuerdo a las fórmulas habituales en la Europa católica del momento. Es decir, reafirmando su creencia en el que llama ese documento “incomprensible misterio de la Santísima Trinidad” y todos los demás dogmas que ha bendecido la Santa Madre Iglesia¹²⁶.

Pedro Manuel de Ugartemendia dice estar bien de salud. Física y mental. Su mujer no puede decir otro tanto, pues asegura en el documento que está afectada de “algunos achaques corporales”¹²⁷.

Constatado todo esto, el testamento pasa, como es habitual, a recoger las disposiciones de orden espiritual que ambos cónyuges desean se apliquen una vez que hayan fallecido.

Son unas disposiciones modestas. Y en cierto modo acordes con las últimas tendencias higiénicas. A saber: debían ser enterrados fuera de la iglesia parroquial de Santa María, en el camposanto de la villa. El oficio en la iglesia, estando él o ella, o ambos, de cuerpo presente en la ceremonia, debía ser simple también. Un sencillo oficio de segunda clase con una simple misa cantada. Con ello se daban por satisfechos con respecto a los que debían ser sus oficios fúnebres. Tal y como ellos los llaman en este documento¹²⁸.

Sin embargo, la siguiente cláusula mandaba que se dijera cincuenta misas con estipendio en sufragio del primero de los dos cónyuges que muriera. Sin olvidar dejar una cantidad relativamente generosa –20 reales

125. Consúltese AGG-GAO PT 678, folio 454 recto.

126. AGG-GAO PT 678, folio 454 recto. Sobre la cuestión de los testamentos en la época y su evolución véase, una vez más, VOVELLE: *Ideologías y mentalidades*, pp. 105-112, 278-292 y 304-318.

127. AGG-GAO PT 678, folio 454 recto.

128. AGG-GAO PT 678, folio 454 vuelto. Sobre el enterramiento en cementerios, esa tendencia había empezado ya entre los sectores más avanzados de la sociedad española incluso durante las guerras napoleónicas. A ese respecto, véase Felipe RODRÍGUEZ MORÍN: “El enterramiento en los cementerios, un asunto de salud prioritario para los liberales de Mallorca en 1812”. *Historia*, n.º 14, 2015, pp. 99-124.

cada uno de ellos— para que fueran rescatados cristianos en poder de los turcos y sus distintas delegaciones en el Magreb¹²⁹.

Para los pobres, tan abundantes en la Europa napoleónica y, especialmente, post napoleónica, dejaban una mayor cantidad que iría a la Santa Casa de Misericordia de Tolosa: una onza de oro por cada cónyuge en este caso¹³⁰.

A partir de ahí este testamento empezará a informarnos sobre las circunstancias personales de Pedro Manuel de Ugartemendia.

Concretamente, nos dicen ambos cónyuges, que se habían casado más o menos después de que acabasen las guerras entre España y la recién creada república francesa. Para ser exactos (en la medida de lo posible y de acuerdo a los usos imprecisos de la época) la fecha de su matrimonio había sido, tal y como dice este documento, “a últimos del mes de Noviembre del año de mil setecientos noventa y seis”¹³¹.

El matrimonio se había celebrado en la villa de Tolosa (la misma que había conocido intensamente la conmoción revolucionaria previa a la firma de la paz de 1795, como ya hemos indicado en un apartado anterior) y sólo había una hija superviviente de esa relación en esos momentos: Josefa Vicenta de Ugartemendia y Anzizar¹³².

Aparte de eso descubrimos que, quien más aportó a esta unión, fue la mujer de Pedro Manuel de Ugartemendia, que alegaba en este testamento haber introducido en aquel matrimonio (según la expresión del propio documento) un total de 43.634 reales y 18 maravedíes. Cantidad sumada por el ajuar de la casa, la vajilla y los utensilios de cocina. Así como una tercera parte de la casa n.º 268 de Tolosa, que era en la que vivían, lindante con la Plaza Nueva de Tolosa¹³³.

129. AGG-GAO PT 678, folio 454 vuelto. Sobre la redención de cautivos, ritualmente incorporada a prácticamente todos los testamentos, es un reflejo de la situación vivida en el Mediterráneo incluso en esas fechas tan tardías, 1815, en los que la Regencia de Argel está ya en franco retroceso ante el empuje de los países del Norte de ese Mar. Sobre la evolución de este panorama véase Bartolomé BENASSAR-Lucille BENASSAR: *Los cristianos de Alá, la fascinante aventura de los renegados*. Nerea. Madrid, 1989. Para el caso concreto del País Vasco Carlos RILOVA JERICÓ: “‘Que le apressaron con muerte de algunos, y heridos, otros, y finalmente los llevaron a Arxel’. La figura del cautivo en la comarca del Bidasoa (1661-1662)”. *Boletín de Estudios del Bidasoa*, n.º 21, 2001, pp. 255-283.

130. AGG-GAO PT 678, folio 454 vuelto. Sobre el problema de la pobreza en la Europa napoleónica Stuart WOOLF: *Los pobres en la Europa Moderna*. Crítica. Barcelona, 1989.

131. AGG-GAO PT 678, folios 454 vuelto-455 recto.

132. AGG-GAO PT 678, folio 455 recto. Sobre la situación en Tolosa durante la Guerra de la Convención véase lo señalado en la nota 16 de este mismo trabajo.

133. AGG-GAO PT 678, folio 455 recto.

Pedro Manuel de Ugartemendia no tenía reparo en admitir que no había aportado cosa alguna a ese matrimonio. Tan sólo hacían constar ambos cónyuges que, en los cinco primeros meses de matrimonio, habían sido alimentados en la mesa de Francisco de Ugartemendia, padre de Pedro Manuel...¹³⁴.

Sin duda, el aspecto económico del matrimonio era extraordinariamente favorable a Pedro Manuel de Ugartemendia. Lo que nos dice este testamento, así como la escritura de cesión de la tercera parte de la casa número 268 –que consta a continuación– indican que, con esa boda celebrada apenas un año después de que cesase la guerra contra la Convención francesa, Pedro Manuel de Ugartemendia, el oficial militar en la reserva, el arquitecto... había conseguido entrar en posesión de cuantiosos bienes materiales.

Sin embargo, lo cierto es que esa escritura aclara que, en realidad, Pedro Manuel sólo se estaba cobrando en especie el trabajo que había realizado en la casa número 145 de la calle Correo de Tolosa que pertenecía la madre de su mujer, Francisca Antonia de Anzizar y a su marido, Pedro Juan de Cardenal.

En efecto, la escritura de venta de la tercera parte de la casa número 268 que se formaliza también en el año 1815, dice que Pedro Manuel de Ugartemendia había realizado trabajos en la casa número 145 por valor de 5568 reales y 4 maravedíes y esa cesión era una compensación por el importe de esos trabajos¹³⁵.

Este matrimonio, que había durado casi dos décadas y sobrevivido a los azares de las guerras revolucionarias y napoleónicas, permitió a ambos cónyuges acumular una serie de bienes en común que ahora, por este testamento, quedaban divididos entre Pedro Manuel y su mujer, restando para él el quinto de los que correspondían a ella y a ella el quinto de los que le correspondían a él¹³⁶.

Por lo demás, el testamento también nos informa acerca de que la única hija superviviente del matrimonio tenía en esos momentos tan sólo 16 años. Por esta razón nombraban por medio de este documento un curador ad litem que se hiciera cargo de ella hasta que adquiriese la mayoría de edad. Esa responsabilidad recaía en manos de uno de los parientes del marido de la madre de Francisca Xabiera de Anzizar: el presbítero José Antonio de Cardenal, vecino, también, de la villa de Tolosa¹³⁷.

134. AGG-GAO PT 678, folio 455 recto.

135. AGG-GAO PT 678, folio 458 recto-458 vuelto.

136. AGG-GAO PT 678, folio 455 recto.

137. AGG-GAO PT 678, folio 455 vuelto.

Con esto quedaba sobreentendido que debería cuidar de esa hija única y de todos los bienes que el matrimonio dejaría detrás de ellos a su muerte. Si es que ésta llegaba a producirse antes de la mayoría de edad de Josefa Vicenta de Ugartemendia¹³⁸.

La confianza en este clérigo debía ser grande por parte de Pedro Manuel de Ugartemendia y su mujer pues, a renglón seguido de estas disposiciones, los dos cónyuges lo declaraban albacea de sus bienes una vez que hubieran muerto. Siendo, otra vez, señalada como única beneficiaria de ese arreglo Josefa Vicenta de Anzizar...¹³⁹.

Con eso quedaba concluido el testamento. Salvo por las fórmulas legales rituales. Esta es, pues, la información de la que disponemos sobre Pedro Manuel de Ugartemendia durante un largo período –a veces bastante oscuro, como hemos visto en apartados anteriores– que abarca los agitados años en los que Napoleón Bonaparte pasa de ser un desmedrado y melencólico general de la República francesa, a convertirse en un orondo y conservador emperador que ha agitado el Mundo con guerras constantes hasta ese mismo año de 1815.

Unas en las que Pedro Manuel de Ugartemendia, oficial en la reserva, aparte de arquitecto de la Real Academia de San Fernando, como insiste en denominarse en documentos como éste, ha jugado un papel cuando menos llamativo, permaneciendo en territorio ocupado –en contradicción directa con las órdenes emanadas del gobierno patriota de Cádiz– prosperando económicamente durante esos años y, sin embargo, sin recibir (como hemos visto en apartados anteriores) represalia o, siquiera, admonición alguna por no haber intentado cruzar las líneas para ponerse al servicio de las fuerzas patriotas más próximas.

Las mismas que, de hecho, si consideramos (una vez más) la distancia entre las avanzadas de Mina en Navarra o las del Séptimo Ejército en la zona Sur de la actual Cantabria o el Norte de Castilla, no eran tan difíciles de alcanzar para una persona, en principio y en apariencia, tan hábil como Pedro Manuel de Ugartemendia.

De hecho, como vamos a comprobar en el siguiente punto de este trabajo, la confianza depositada en Ugartemendia por el nuevo gobierno español vigente en ese año 1815 es tal como para encargarle una misión verdaderamente delicada: nada menos que la búsqueda de un tesoro supuestamente abandonado por las tropas napoleónicas en retirada.

138. AGG-GAO PT 678, folio 455 vuelto.

139. AGG-GAO PT 678, folios 455 vuelto 456 recto.

Algo que se le encomienda justo en el momento en el que Napoleón parece a punto de convertirse, de nuevo, en un poder fáctico, en esa Europa que sólo durante unos pocos meses se ha librado de su presencia y la de sus tenaces ejércitos...

6.2. La rutina de un ingeniero militar durante el año de Waterloo

Como ya hemos visto en un apartado anterior de este mismo trabajo, Pedro Manuel de Ugartemendia recupera, desde el mismo momento de la llegada de las tropas aliadas a Tolosa, su calidad de ingeniero militar, su grado de capitán y, con él, las restauradas autoridades guipuzcoanas le abren las puertas a misiones de toda índole y gravedad entre las que están las de hacerse cargo de los, entonces, imprescindibles caminos guipuzcoanos de los que, en buena medida, depende la buena marcha de la ofensiva aliada contra el Sudoeste del imperio napoleónico.

Ya sabemos del modo en el que se desempeña en esa labor el capitán Ugartemendia en esos meses de 1813 y durante todo el año 1814, que verá el fin, provisional, de las guerras napoleónicas.

Pero otros legajos, fechado en el año 1815, que vamos a considerar en este punto abren, sin embargo, la puerta a una razonable pregunta: ¿cómo afecta, realmente, a Pedro Manuel de Ugartemendia el retorno de Elba en su calidad de oficial militar y encargado del mantenimiento de los caminos guipuzcoanos?

Su correspondencia fechada en esos momentos trae interesantes noticias al respecto, como no podía ser menos. En efecto, lo primero que deducimos de la documentación disponible, es que Pedro Manuel de Ugartemendia continúa disfrutando de la confianza de las autoridades guipuzcoanas reconstituidas bajo el molde absolutista tras el breve interludio constitucional de 1813 y 1814.

La primera de las cartas del legajo AGG-GAO JD IM 2/6/64 está fechada en Tolosa el 3 de enero de 1815. Es decir, cuando apenas faltan dos meses para que todo vuelva a empezar, con la fuga del emperador de la Isla de Elba, el capitán Ugartemendia se limita a repetir las rutinas de finales de 1814.

Así, informa a las autoridades guipuzcoanas de los gastos causados por el mantenimiento de los hasta entonces castigados caminos de esa provincia, que durante varios años han soportado el paso de carros de bagaje, miles de hombres (casi cada mes de cada año) y Artillería¹⁴⁰.

140. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 3 de enero de 1815.

Así pues, apenas hay diferencias entre esta correspondencia y la que enviaba al mismo destinatario en noviembre de 1814 y que ya hemos considerado en otro apartado de este mismo trabajo.

Éstas de ahora son minuciosas cuentas, escritas con la esmerada letra del capitán, del arquitecto de la Real Academia de San Fernando, para dar noticia de los gastos hechos en pagar a peones, oficiales, carreteros, gabarros, proveedores de materiales de construcción, etc...¹⁴¹.

Naturalmente la siguiente carta, fechada en San Sebastián en enero de ese mismo año de 1815, tampoco muestra demasiadas novedades.

En ella Pedro Manuel de Ugartemendia nos habla, eso sí, del duro invierno que, para colmo de males, ha seguido a la derrota napoleónica.

Para el territorio guipuzcoano no parece haber sido menos duro que para el resto de una Europa infestada de hambre y de bandidos que buscan o bien seguir con la rutina a la que se han acostumbrado durante años de guerra o tan sólo sobrevivir en un medio hostil y difícil¹⁴².

La carta que el capitán Ugartemendia dirige a las autoridades provinciales avisa que el peso de la nieve acumulada ha derruido parte del camino de Oyarzun cerca de la casería Mendivil y de la de Asiurriqui¹⁴³.

Algo que, sin embargo, no ha impedido el paso. Si bien eso, como subraya Ugartemendia, tampoco le ha llevado a él a descuidar las reparaciones necesarias en ese y otros puntos de ese camino, afectado ya no sólo por los años de guerra, sino por la adversa climatología que sigue a ésta¹⁴⁴.

Esa rutina continúa a medida que el momento álgido de los llamados “Cien Días” se aproxima. Así, en la carta de 3 de marzo de 1815, naturalmente, no hay demasiados indicios de la nueva alarma militar que ocasiona la fuga del emperador, ocurrida dos días antes.

En esa nueva correspondencia con las autoridades guipuzcoanas, el capitán Ugartemendia (que va haciendo un uso paulatinamente menor de su graduación militar) tan sólo alude a gastos corrientes para mantener en buen estado los caminos y a las reparaciones necesarias que se deben aplicar en determinados tramos, como el puente de Santa Cruz de Andoain, ya que

141. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 3 de enero de 1815.

142. Sobre esta cruda situación, véase, en términos generales, WOOLF: *Los pobres en la Europa Moderna*. Para la situación concreta a la que se enfrenta Pedro Manuel de Ugartemendia RILOVA JERICÓ: *El Waterloo de los Pirineos*, pp. 101-112.

143. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 29 de enero de 1815.

144. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 29 de enero de 1815.

sobre él confluyen dos ríos. Tal y como señala el siempre detallista Pedro Manuel de Ugartemendia¹⁴⁵.

La calma, sin embargo, se mantiene incluso cuando ya es público y notorio que el emperador Napoleón se ha apoderado nuevamente del trono francés y la después famosa batalla de Waterloo está cada vez más cerca.

Es más, la sangre fría que se desprende de la correspondencia de Pedro Manuel de Ugartemendia con las autoridades guipuzcoanas en esos momentos, se mantiene incluso cuando en la provincia está acuartelado, en distintos puntos de la misma, un nutrido Ejército de Observación, dispuesto a cruzar la frontera del Bidasoa en cuanto sea preciso¹⁴⁶.

Así, por ejemplo, la carta del capitán Ugartemendia remitida en 20 de mayo de 1815 a esas autoridades no revela nada de la especial situación que se está viviendo en Europa en esos momentos y, especialmente, en delicadas zonas fronterizas con el redivivo imperio francés. Como es el caso del territorio guipuzcoano.

En efecto, esa carta de 20 de mayo de 1815 sólo alude a reparaciones en los caminos, a fondos para su mantenimiento y cosas similares. No a perentorias demandas para que se mantengan abiertos, a todo trance, y soporten el paso de Caballería, tropas de Infantería, carros de bagaje, Artillería... como se desprendía de las misivas de Ugartemendia en el año 1813¹⁴⁷.

Todo esto nos describe con detalle lo escasamente que esas nuevas operaciones militares para la campaña de Waterloo afectan al capitán Ugartemendia y, aparentemente, la excelencia de su labor como director de las obras de caminos de la provincia; ya que estos parecen haberse encontrado en perfecto estado para el imprevisto momento en el que hubo que desplazar una cantidad notable de tropas y armamento hacia la frontera del Bidasoa¹⁴⁸.

El resto de la correspondencia de este legajo se limita a fechas posteriores a la derrota de Napoleón y –aún más importante– la llegada de esas noticias a territorio guipuzcoano.

Es decir, a los meses de agosto y octubre. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que el desarrollo de la campaña de Waterloo en esa provincia es

145. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 3 de marzo de 1815.

146. Sobre estas circunstancias véase RILOVA JERICÓ: “Un Waterloo para los vascos. La campaña de 1815 en territorio guipuzcoano. (Tolosa, Hernani, San Sebastián, Irun)”, pp. 267-358.

147. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 20 de mayo de 1815.

148. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 20 de mayo de 1815.

más lento que en otras partes de Europa, llevándose a cabo las últimas operaciones al final del verano de ese año, con el paso por Behobia del Ejército de Observación para reducir a las últimas guarniciones napoleónicas (en este caso a la de Bayona) y devolver a la obediencia a los Borbones a las poblaciones de la provincia de Laburdi¹⁴⁹.

Sin embargo, nada de eso termina de traslucirse en la correspondencia del capitán Ugartemendia sobre esta materia.

Así, en su carta de 7 de agosto de 1815, tan sólo habla de los problemas que da un derrumbe de un muro de contención del Camino Real entre el caserío “Yturralde” de Tolosa y el puente de Anoeta¹⁵⁰.

Las preocupaciones de Pedro Manuel de Ugartemendia en ese momento son de índole muy general. Así, menciona que ese derrumbe podría interrumpir el paso de esta vía principal de la provincia, pero nada trasluce esta carta sobre que eso sea un inconveniente para las tropas que se han acuartelado en Tolosa y en esos momentos convergen sobre el Bidasoa para administrar un último escarmiento a la Francia napoleónica derrotada en Waterloo¹⁵¹.

Esa ausencia de alarma militar se trasluce aún más en la carta de 24 de agosto donde, además, Pedro Manuel de Ugartemendia pasaba a las autoridades provinciales las cuentas de lo que se había hecho durante los meses de junio, julio y agosto de 1815 en la zona de Rentería, Oyarzun e Irún...¹⁵².

Precisamente los puntos más delicados del territorio guipuzcoano de cara a concentrar las tropas que debían cruzar el Bidasoa en esos momentos. Bien para contener un último ataque desesperado de elementos bonapartistas —como los de la guarnición de Bayona—, bien para hacer valer los derechos del nuevamente restaurado Luis XVIII. Tal y como ocurrió a finales de aquel agitado verano de 1815¹⁵³.

149. Sobre estas operaciones me remito, una vez más, a RILOVA JERICÓ: “Un Waterloo para los vascos. La campaña de 1815 en territorio guipuzcoano. (Tolosa, Hernani, San Sebastián, Irun)”, pp. 267-358.

150. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 7 de agosto de 1815.

151. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 7 de agosto de 1815.

152. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 24 de agosto de 1815.

153. Sobre la crítica situación en la que se encuentra Bayona en esos momentos, dividida entre quienes no quieren saber más del imperio napoleónico y una guarnición recalcitrante, favorable al emperador, véase Pierre HOURMAT: *Histoire de Bayonne. La Restauration 1814-1830*. Tome IV. Société des Sciences, Lettres et Arts de Bayonne, en *Revue d'Histoire de Bayonne, du Pays Basque et du Bas Adour*, n.º 152, 1997.

La última carta de este legajo estaba fechada en 13 de octubre de 1815. Sólo en esos momentos en los que se hace balance de lo ocurrido en aquellos inquietantes últimos cien días del Imperio napoleónico, será cuando Pedro Manuel de Ugartemendia, el capitán Ugartemendia, se dé por aludido por los acontecimientos que han convulsionado, otra vez, a toda Europa y, por supuesto, a un territorio guipuzcoano en el que han corrido, como la pólvora, oficiales franceses leales a Luis XVIII e incluso familiares de este destronado rey. Todos buscando apoyo y refugio, soldados, armas y municiones y, por supuesto, noticias sobre la distinta fortuna que han sufrido las armas napoleónicas¹⁵⁴.

En efecto, Pedro Manuel de Ugartemendia hace en esta carta, entre las columnas de ingresos y gastos y otras rutinas de sus labores como director de los caminos guipuzcoanos, referencias a que, durante varios meses, estuvo cerrado el paso hacia Francia¹⁵⁵.

A ese respecto, dice, se debería hacer una rebaja en esos gastos y alude a que hay un expediente abierto sobre este caso.

De hecho, este documento tiene una tremenda carga simbólica, pues en él Pedro Manuel de Ugartemendia, que ahora sólo alude a sí mismo, como arquitecto director de esos trabajos, hace, a instancias de la Provincia, un balance de gastos, recaudación y obras realizadas entre 1813 y septiembre de 1815¹⁵⁶.

Así, el capitán de Ingenieros nos cuenta, aunque sea escuetamente, lo que para él ha supuesto esa fase de las guerras napoleónicas –la que va del verano de 1813 al de 1815– que fue la que realmente requirió, de manera pública y notoria, sus habilidades como militar.

En esta larga carta señala, por ejemplo –aparte del cierre del camino por la alarma producida por el regreso de Napoleón– que en 1813 hubo gastos más altos debido a la escasez de yuntas de bueyes y operarios y la necesidad de proteger a esos trabajadores con una guardia militar que hubo que pagar para evitar que esos operarios fueran importunados por las tropas que transitaban esos caminos en esos momentos¹⁵⁷.

Algo que, como también señala Ugartemendia, causó notables daños en esas vías de comunicación. Destrozos causados, en primer lugar, por

154. Sobre estas circunstancias, me remito, de nuevo, a RILOVA JERICÓ: “Un Waterloo para los vascos. La campaña de 1815 en territorio guipuzcoano. (Tolosa, Hernani, San Sebastián, Irun)”, pp. 267-358.

155. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 13 de octubre de 1815.

156. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 13 de octubre de 1815.

157. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 13 de octubre de 1815.

“*el enorme tren de transportes y Artillería de los Ejércitos Enemigos, y de aliados y sobre todo el inmenso número de Brigaderos y de ganado vacuno que desmontaban todos los Malecones y ribazos de tierra de los lados del Camino*”¹⁵⁸.

Algo que, dado el régimen de lluvias tan habitual en territorio guipuzcoano, como indica Ugartemendia, multiplicó los esfuerzos necesarios para tener estos caminos en condiciones¹⁵⁹.

Todo ello un buen resumen, como vemos, de lo que habían sido para Pedro Manuel de Ugartemendia –tan arquitecto como capitán de ingenieros– aquellos años de guerra que terminaban ese mismo mes de septiembre de 1815, cuando el último Ejército que va a enfrentarse a lo poco que queda del imperio napoleónico, cruza la frontera del Bidasoa por esos caminos que Ugartemendia se ha esmerado tanto en mantener en condiciones. Incluso mejor de lo que se podría haber esperado en una situación tan épica...

Sin embargo, como vamos a comprobar en el siguiente punto de este apartado, el año de Waterloo, la última campaña contra Napoleón, no pasó de manera tan rutinaria, tan funcional (si se quiere ver así), para Pedro Manuel de Ugartemendia, que, a lo largo de agitado 1815, se verá involucrado en misiones bastante curiosas relacionadas directamente con las guerras napoleónicas y sus consecuencias para el territorio guipuzcoano. Siempre fundamental, altamente estratégico para esa parte de la Historia bélica europea.

6.3. *Tesoros imaginarios y deudas muy reales*

Allí por donde ha pasado alguna de las “Grandes Armées” napoleónicas, es difícil no encontrar alguna historia relacionada con uno, o más, tesoros ocultos¹⁶⁰.

Una suposición lógica después de lo que se vio en la batalla de Vitoria de 21 de junio de 1813 y, sobre todo, después de años en los que las tropas napoleónicas de toda clase y condición, desde unidades de élite como la

158. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 13 de octubre de 1815. La cursiva es mía.

159. AGG-GAO JD IM 2/6/64, carta de 13 de octubre de 1815.

160. La Literatura, histórica o no, sobre tesoros relacionados con Napoleón es inmensa y data, por supuesto, desde el siglo XIX. Por citar sólo unos cuantos ejemplos véase Gustave LENÔTRE: *Légendes de Noël. Contes historiques*. Société d'Édition et de Publications. Paris, 1910. y, más recientemente, Oldrich RUZICKA-Jan KLIMES: *El misterio del tesoro de Austerlitz*. Edelvives. Zaragoza, 2008. Desde el punto de vista estrictamente histórico, véase Jean TULARD (coord.): *La berline de Napoléon. Le mystère du butin de Waterloo*. Albin Michel. Paris, 2012.

Guardia Imperial o los lanceros polacos, hasta simples regimientos de línea, se embolsaban –año a año, mes a mes, semana a semana, día a día– considerables botines en territorios bajo su ocupación militar. Como era el caso de España y, en especial, de la arteria que unía Francia con Madrid a través del País Vasco, férreamente controlada hasta el fin de aquella epopeya napoleónica española en 1813 y, por supuesto, objetivo estratégico de primer orden en el caso de una nueva victoria de Napoleón durante sus breves “Cien Días”...¹⁶¹.

Hechos todos, como acabamos de ver en las páginas anteriores, fundamentales en la vida del capitán Ugartemendia.

La Historia del que, de momento, pasaría por ser el mayor tesoro de época napoleónica oculto en aquel territorio vasco tan ambicionado y tan devastado por los ejércitos de Bonaparte, se desarrolla a lo largo, precisamente, de aquellos últimos “Cien Días” que culminan con la derrota del “Ogro corso” en Waterloo. Y tiene que ver, una vez más con Pedro Manuel de Ugartemendia.

Levanta acta de todo aquello el escribano Vicente de Mandiola, que en el verano de ese año en el que las armas del emperador conocen su última derrota, certificaba y daba fe –como correspondía a un escribano– de algo que nos dibuja un asunto más serio, incluso más burocrático, de lo que puede imaginarse nadie en torno a una cuestión en principio tan aventurera, tan rocambolesca (si se quiere), como la búsqueda de supuestos tesoros ocultos¹⁶².

En efecto, Ygnacio Vicente de Mandiola, que ese era el nombre completo del escribano, certificaba y daba fe de que “en virtud de un despacho expedido por la subdelegación general de bienes mostrencos” se habían hecho una serie de gestiones para descubrir cierto dinero aludido en ese papel tan formulario, tan, en efecto, burocrático¹⁶³.

161. Sobre la presencia de lanceros polacos forrajeando en los más recónditos rincones guipuzcoanos, consúltese, por ejemplo, AGG-GAO CO MCI 5245, que alude a la presencia de una de esas unidades en Villarreal de Urrechu (hoy Urretxu). Por tanto, en una de las últimas etapas guipuzcoanas de la carretera que conducía a Madrid.

162. AGG-GAO CO MCI 5320, cabeza de proceso, hojas sin foliar. La palabra “mostrenco” no tiene en ese documento de hace doscientos años el mismo significado peyorativo que llegó a adquirir después, como estorbo o persona algo pesada. Según el Diccionario de Autoridades, un mostrenco era una alhaja o bien que no tenía dueño conocido y, por lo tanto, pertenecía al rey o a la comunidad que tuviera privilegio para ello. Consúltese VV. AA.: *Diccionario de Autoridades*. Gredos. Madrid, 1986. Vol. 2, tomo cuarto, p. 617.

163. AGG-GAO CO MCI 5320, cabeza de proceso, hojas sin foliar.

Las diligencias, descritas a continuación de esas palabras, quizás estaban ya más a la altura de todos aquellos que, desde Stevenson en adelante, disfrutaban con las historias de tesoros ocultos. Sin embargo, no por eso el asunto dejaba de alejarse de la realidad más pedestre. Es decir, la de encontrar un tesoro oculto que pudiera ayudar a resarcirse de las enormes cargas generadas por las guerras napoleónicas a un territorio fundamental en ellas, como lo era el guipuzcoano. Desde la invasión de 1808 hasta la derrota de Waterloo...

En efecto, el documento tan solemnemente acreditado por Ygnacio Vicente de Mandiola decía que don Nicolás La Miel y Benages, del Consejo de Su Majestad en el Real y Supremo de Hacienda, subdelegado general de bienes mostrencos vacantes y abintestatos, y Asesor general de la Real Renta de Correos, hacía saber al corregidor guipuzcoano –que actuaba como subdelegado en ese territorio de esos bienes mostrencos– que se había dado parte por “una persona” de que al estar “*a las puertas de la muerte un Español y considerando que no tenía remedio su enfermedad*” declaró a dos franceses, en cuya casa vivía desde hacía tiempo, que sabía dónde estaba en España “*oculta y enterrada una suma de dinero en oro de mas de cuatrocientos mil reales*”, para que pudieran beneficiarse de ella y “*vibir felizmente*”...¹⁶⁴.

El español murió y tras esto los dos franceses cogieron un coche de posta y se vinieron a España a dar con el tesoro en cuestión. Hicieron el viaje hasta Tolosa bajo la salvaguardia de un oficial español que se unió a la expedición en Bayona junto con otros oficiales prisioneros de la Guerra de Independencia que, como él, también volvían a sus respectivos regimientos tras la rendición napoleónica de 1814¹⁶⁵.

Los franceses revelaron a su protector “el misterio” que venían a descubrir, pero, aun así, éste no se mostró interesado en acompañarles. Es más, dice el documento, que los demás oficiales le obligaron a continuar viaje con ellos para reintegrarse a sus respectivas unidades¹⁶⁶.

Eso dejó a los dos buscadores de tesoros abandonados en medio de territorio guipuzcoano. Y sin un guía que los ayudase a dar con aquella bonita cantidad de monedas de oro. Así tuvieron que ponerse a preguntar sobre el camino que conducía hacia un lugar que ellos llamaban “dos pechos”. Los cuales, al parecer, equivalían –al menos para aquellos dos aventureros franceses– a Azpeitia y Azcoitia (hoy Azkoitia). Las dos villas guipuzcoanas que ocupan el centro de ese territorio y, por tanto, habían sido

164. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar. La cursiva es mía

165. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

166. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

un elemento estratégico de primer orden durante la ocupación de 1808 a 1813. Con esas señas, sin embargo, nadie les supo decir qué camino debían tomar. Así las cosas, “desesperados”, volvieron a Francia sin intentar dar con aquellos 400.000 reales en oro¹⁶⁷.

La historia, como podemos deducir, es, en efecto, bastante rocambolesca. Al parecer un antiguo afrancesado que residía en algún lugar relativamente próximo a París –desde allí es desde donde sus “herederos” cogerían el coche de posta que les llevaría hasta Tolosa– había informado, con detalle, de la existencia de un tesoro de 400.000 reales, en oro, oculto en territorio guipuzcoano. Uno que los citados franceses no pudieron encontrar pero que, sin embargo, dio origen a unas pesquisas que revelan el estado de precariedad material y ambición desbocada que acompañará a los ejércitos napoleónicos desde 1808 hasta 1815...

En efecto, la Administración española, alertada por estas señas, siguió la pista dejada por los franceses en las indicaciones que los habían llevado hasta allí.

Éstas consistían en que el tesoro estaba enterrado a cinco pies de profundidad y a un lado de la puerta principal de cierto convento, a poca distancia de “dos pechos”, que vale lo mismo decir “Azpeitia y Azcoitia”, cerca de un río que va con dirección a Tolosa, donde debía estar “un cajon ò Baul chapetado en cobre, con mas de quatrocientos mil reales en oro”. Para más señas los franceses iban buscando un punto en el cual la luz caía sobre el punto indicado desde una ventana pequeña que iluminaba a una bóveda. Quien había enterrado el tesoro, había también tomado astutas precauciones: excavando los cuatro pies que separaban la superficie del cajón, había una losa grande y justo un pie por debajo estaba ese cajón, creando así la impresión, por mucho que se cavase, de que nada había sino una losa con más tierra debajo...¹⁶⁸.

A partir de ahí el delegado de bienes mostrencos del rey, tan sólo pedía al corregidor que fuera hasta allí y tratase de dar con aquel sustancioso tesoro, en compañía de Manuel José de España, además de con quién fuera menester, y que hiciera esa búsqueda con “el sigilo posible, y usando de la prudencia y precauciones que conbienen (sic) en estos casos”¹⁶⁹.

167. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar. Sobre los combates de 1811 a 1813 en torno a esas dos poblaciones, fortificadas por guarniciones napoleónicas, véase Carlos RILOVA JERICÓ: “De simple guerrilla a ejército de las guerras napoleónicas. Historia de los tres batallones guipuzcoanos contada por ellos mismos (1808-1814)”. BEHSS, n.º, 47, 2014, pp. 210-212, 220-223 y 233-234.

168. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

169. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

Esas eran las órdenes que llegaban desde Madrid con una fecha tan curiosa como el 19 de junio de 1815. Precisamente la misma en la que, en Waterloo, Napoleón, el causante de aquella falta de dinero que se pretende subsanar con tesoros ocultos por españoles que, según parece, habían huido del país tras 1814, estaba probando el sabor amargo de la que había sido su última derrota¹⁷⁰.

Todavía tuvo que pasar casi un mes hasta que aquellas averiguaciones pudieron ponerse en marcha. O al menos fue el 17 de julio de 1815 cuando las autoridades provinciales dieron autorización a esa búsqueda, aceptando las órdenes enviadas desde Madrid, siempre y cuando, como era habitual, no fueran en perjuicio de los Fueros guipuzcoanos...¹⁷¹.

Ese mismo día el corregidor daba también su visto bueno a todo aquello. Y así, a las siete y media de la mañana del 20 de julio de 1815, comenzará la búsqueda¹⁷².

Para ello, aquellos cazatesoros improvisados por orden de la burocracia del gobierno de Madrid, se juntarán en la plazuela ante el Colegio de San Ignacio de Loyola, en Azpeitia. Eran el alcalde que gobierna esa villa en ese año, Francisco Xavier de Basazabal, Manuel José de España, que estaba allí en representación de la Subdelegación general de bienes mostrencos – como ya se ha dicho – y Joaquín de Anzuola, vecino de Tolosa, Sebastián de Bereciartua, Antonio Oyarzabal, Ygnacio Goenaga, Pedro de Echeverría, José Ygnacio Eguiguren, Ygnacio Eguiguren, José Antonio de Zubizarreta y Ambrosio de Goyenaga. Todos ellos vecinos de Azpeitia, presentes en la aventura a título de “jornaleros operarios”. También estaban allí el alguacil de esa villa de Azpeitia, Manuel de Olaizola, y el escribano de este documento, Ygnacio Vicente de Mandiola¹⁷³.

A todos ellos se sumaba también un oficial del Ejército español con una trayectoria cuando menos interesante durante la ocupación napoleónica –es decir, el arquitecto Pedro Manuel de Ugartemendia, encargado de la reconstrucción de San Sebastián– destinado a esta empresa, según este documento, en calidad de arquitecto titulado por la Real Academia de San Fernando y como comisionado del corregidor para esta labor...¹⁷⁴.

170. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

171. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

172. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

173. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

174. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

Así, sin más ceremonia, comenzó la excavación en busca de ese tesoro perdido que sanease la Hacienda, nacional y local, esquilhada por los años de ocupación y guerra contra Napoleón.

Algo que, como ya hemos visto en apartados anteriores de este trabajo, el capitán Ugartemendia conocía de primera mano...

El primero en actuar fue, precisamente él, el arquitecto Ugartemendia, que con todos aquellos allí reunidos, procedió a lo que Mandiola llama “medición del cuerpo rotundo central del mismo Colegio”, que era donde estaba la puerta principal del servicio de la que el documento llama “Yglesia cupulada”. Es decir, el actual Santuario de Loyola, descrito como lugar en el que hay un pórtico también “rotundo”, con un suelo hecho de mármoles “bruñidos” y levantado al final de una escalinata con cuatro ramales¹⁷⁵.

A partir de ahí, Ugartemendia tomará la medida de las once ventanas bajas con las que está distribuida el ala derecha del edificio, en cuya parte superior se encontraban las habitaciones de los jesuitas –así los describe el documento– que en esos momentos, en 1815, servían para algo bien distinto al primer fin para el que habían sido ideadas. Unas circunstancias también fruto de las guerras napoleónicas en buena medida, como aquella ansia de dinero oculto. Es decir, en esos días del año 1815, esa parte del santuario era el Hospital Militar provincial¹⁷⁶.

Se hicieron más mediciones de ventanas del edificio, se recorrieron sus bóvedas y se realizaron pruebas con luz artificial para dar con el punto que indicaría (supuestamente) el lugar en el que debían estar escondidos los 400.000 reales de oro según las indicaciones que se tenían¹⁷⁷.

A partir de ahí, Pedro Manuel de Ugartemendia mandó a los operarios empezar a excavar junto a las dos primeras ventanas que el documento describe como “apaisadas” y que daban luz a la bóveda inmediata a la puerta principal de entrada¹⁷⁸.

Así, a las ocho y media, puntualmente según dice Mandiola, y con Fernando de Erausquin y José Antonio de Otaegui como testigos, siguieron los operarios con el trabajo de excavar en ese punto. A dos pies, o pie

175. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar. Sobre el santuario y su evolución véase, por ejemplo, Luis ASTRAIN CALVO: *El santuario de Loyola*. Ars sacra, n.º 38, 2006, pp. 91-99.

176. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

177. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

178. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

y medio más o menos, de profundidad, vieron que la tierra era de cayuela fuerte. Es decir, roca que no había sido removida nunca antes¹⁷⁹.

Ugartemendia lo comprobó por su propia mano y al constatar la resistencia que ofrecía el terreno, mandó que se empezase a excavar bajo la bóveda contigua a esta primera¹⁸⁰.

El resultado, según dice el escribano Mandiola, no fue mucho mejor: a menos profundidad aún, se llegó a un suelo con las mismas características¹⁸¹.

Ante esto Ugartemendia mandó hacer las que Mandiola llama “otras varias tientas” en bóvedas próximas a la entrada principal¹⁸².

El resultado fue siempre el mismo: encontrar roca en el subsuelo apenas se empezaba a profundizar. Manuel José de España, el alcalde, los operarios, incluso el mismo Mandiola, daban fe de que el subsuelo de la zona eran losas de piedra “bien labradas”, perfectamente asentadas desde que se erigió el santuario¹⁸³.

Con esto Ugartemendia mandó a los operarios pasar al ala izquierda del edificio para intentar dar allí con el tesoro. La estructura de esa parte del edificio era más desigual. Junto a una de las ventanas que llama Mandiola “apaisadas”, la más cercana a la puerta principal, Ugartemendia mandó a cuatro operarios que diesen comienzo a una nueva excavación¹⁸⁴.

Se abrieron varios agujeros, se encontró tierra suelta mezclada con casajo y se llegó a cuatro pies de profundidad. En ese punto Ugartemendia mandó a los operarios sondear con una barra de cuatro pies de longitud¹⁸⁵.

Los resultados no parece que fueran mejores. El capitán Ugartemendia, en efecto, ordenó abrir más agujeros. Se siguió así hasta las seis y media de la tarde. En ese momento se mandó sacar el casajo a un hoyo exterior y Pedro Manuel Ugartemendia manifestó que no tenía por conveniente seguir excavando, despidiendo a los operarios tras pagarles el jornal correspondiente por trabajos como los que acababan de realizar¹⁸⁶.

179. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

180. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

181. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

182. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

183. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

184. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

185. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

186. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

Tras eso sólo quedó extender una certificación en la que el capitán –y arquitecto– Ugartemendia y Manuel José de España aseguraban haber hecho las indagaciones oportunas sin haber encontrado rastro del tesoro perdido¹⁸⁷.

La razón por la que esto era así la cifraban ellos en que “en general”, mientras hacían las excavaciones tanto en los lugares que se correspondían con la descripción dada por el exiliado en París, como allí donde no había tales indicios, notaron que la superficie estaba removida por varios ensayos que, les constaba, se habían realizado en el transcurso de los últimos años por los soldados franceses, españoles y paisanos que habían sido alojados en el edificio. Todos ellos, sin duda, animados por rumores que hablaban de cantidades depositadas allí por la buena disposición que para eso ofrecían las bóvedas del edificio¹⁸⁸.

Rumores que, en el caso de los franceses, aún se acrecentaban más, por las sospechas de que la efigie del San Ignacio tallado en plata, que era la pieza central del santuario, hubiese sido ocultado en ellas cuando empezaron las guerras revolucionarias y napoleónicas, junto con otras “Alajas” del templo...¹⁸⁹.

Circunstancia que dio lugar a muchas excavaciones, y muy minuciosas, por parte de los franceses, sin resultado conocido. Aunque eso no quitaba, decían ambos firmantes, para que en el transcurso de ellas hubieran dado con ese depósito de 400.000 reales en oro que ellos habían buscado con tanto ahínco¹⁹⁰.

Algo que también pudiera no haber sucedido, ya que tanto España como Ugartemendia se curaban en salud, por así decir, constatando en ese documento que el edificio tenía no una, sino dos puertas principales. Una confesión siquiera velada de que podían haber estado excavando en el lugar equivocado. Impresión que corroboran al señalar que la referencia a un lugar llamado “dos pechos”, no es conocida en la zona y que había otros conventos en los que pudiera estar aquel tesoro cuyo emplazamiento se describía con tanta imprecisión geográfica¹⁹¹.

187. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

188. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

189. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar. Sobre esos robos y ocultamientos de plata de las iglesias, incluida la efigie de San Ignacio, véanse las obras referenciadas en la nota 43 de este mismo trabajo.

190. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

191. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

Como posibles lugares susceptibles de alojar ese tesoro, aparte del Santuario de Loyola, España y Ugartemendia señalaban un convento de monjas en Segura, otro de Carmelitas y otro de monjas en Lazcano –hoy Lazkao– y en Tolosa uno de franciscanos y otro de monjas cerca de lo que era entonces el cuerpo principal de la villa...¹⁹².

Eso era cuanto podían decir a 22 de julio de 1815. Quizás no lo bastante para un rey ávido de dinero (uno que, de todos modos, daba por buena la labor realizada mandando pagar el 31 de agosto los 309 reales adeudados por esas diligencias) pero sí suficiente para constatar la situación en la que las guerras napoleónicas habían dejado, a la altura del año de Waterloo, el estratégico territorio guipuzcoano. Así como los remedios que se buscaban para ayudar a esas economías exhaustas por una guerra voraz que, al parecer, había acabado hasta con la esperanza de un golpe de Fortuna enterrado en el subsuelo. Pues el posible tesoro, después de todo, habría acabado cayendo en manos de los que ya habían devastado la superficie en nombre de Napoleón. Mucho antes de que el capitán Ugartemendia pasase por allí para tratar de encontrar lo que tanta falta hacía a una provincia obligada a vender sus bienes comunales, sus tierras municipales, para pagar el despliegue de tropas que la habían tomado como teatro de operaciones durante cinco años...¹⁹³.

Esa situación de la que, teórica, aparentemente al menos, Pedro Manuel de Ugartemendia se había estado aprovechando –a través de sospechosas operaciones en connivencia con Juan Antonio Dugiols– como ya hemos visto en apartados anteriores de este trabajo, había generado, desde luego, una inmensidad de gastos y deudas que, evidentemente, aquel tesoro más bien imaginario, no iba a alcanzar a pagar.

En efecto, si queremos ser conscientes del alcance de esas otras actividades realizadas por el capitán Ugartemendia en esas fechas, no estará de más considerar, con detalle, algunos ejemplos de cómo se acabaron pagando las deudas acumuladas por muchas poblaciones guipuzcoanas por culpa de las guerras napoleónicas justo en aquel año de 1815.

Por ejemplo, San Sebastián, ciudad natal, precisamente, del conde de La Bisbal (al mando de las tropas desplegadas allí en el año 1815) y población que había acogido entre sus vecinos al capitán Ugartemendia, debía en esos momentos hacerse cargo, una vez más a lo largo de su Historia militar, de algunos efectivos del regimiento de irlandeses Hibernia. A causa de esto no tarda en presentar quejas a las autoridades provinciales debidas a

192. AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

193. Sobre el pago a Ugartemendia, consúltese AGG-GAO CO MCI 5320, hojas sin foliar.

los gastos generados por la manutención de un ejército que ya se considera superfluo con Napoleón camino de Santa Elena¹⁹⁴.

Teniendo en cuenta el estado en el que está la ciudad tras el asalto del 31 de agosto de 1813, que, junto con la Batalla de San Marcial de ese mismo día, zanja las guerras napoleónicas en su fase peninsular, las quejas del cabildo municipal donostiarra, sin embargo, no serán demasiado estridentes¹⁹⁵.

En efecto, la ciudad decía a la Diputación guipuzcoana en 30 de septiembre de 1815 tan sólo que el gobernador militar de la plaza, Luis de Oyarzaval, les había pedido en nombre del comandante del primer batallón del regimiento Hibernia, acantonado, efectivamente, en esa plaza, que le facilitasen el suministro de vino que había ordenado hacer el conde de La Bisbal...¹⁹⁶.

Algo que era imposible de conceder según los que hablaron en nombre de la ciudad: Joaquín Gregorio de Goicoa (una figura clave en la resistencia antinapoleónica guipuzcoana, como ya hemos señalado en páginas anteriores), Pedro José de Belderrain y Joseph Joaquín de Arizmendi¹⁹⁷.

En primer lugar, por una cuestión de lo que podríamos llamar “agravio comparativo”.

En efecto, decían los representantes de la ciudad que Pamplona, como plaza de armas que era, había quedado liberada de pagar esa carga de

194. Sobre la carrera militar de este miembro de la familia O'Donnell y su nombramiento como conde de La Bisbal, por hechos ocurridos durante la campaña de Cataluña del año 1810 en la Guerra de Independencia, véase Koldo Mitxelena Kulturunea (desde aquí KMKU) 094 PRI gue Miguel Agustín PRÍNCIPE: *Guerra de la Independencia*. Tomo tercero. Imprenta del Siglo. Madrid, 1847, pp. 1-22 y 71-81. Menos amable es el retrato que da de él uno de los personajes de los “Episodios Nacionales” de Benito Pérez Galdós, el por demás traicionero Juan Bragas de Pipaón. Véase KMKU G. C. 3141 Benito PÉREZ GALDÓS: *La segunda casaca*. Librería Sucesores de Hernando. Madrid, 1908, pp. 8-9, donde Pipaón lo acusa de conspirar con los liberales sin dejar de ser absolutista.

Sobre la presencia del regimiento Hibernia en San Sebastián en ocasiones anteriores, véase Carlos RILOVA JERICÓ: “Un duelo junto a la iglesia de Santa María: el “mando a la española” y el regimiento de irlandeses Hibernia: San Sebastián, 1756”. BEHSS n.º 37, 2003, pp. 527-544.

195. Sobre la batalla de San Marcial, véase Fernando RODRÍGUEZ INSAUSTI: “La batalla de San Marcial, Irún 31 de agosto de 1813”. Revista de Historia Militar, n.º 1 extraordinario, 2013, pp. 135-170. Un estudio ilustrado del mismo acontecimiento en José Manuel GUERRERO ACOSTA: *31 de agosto de 1813. Martes de gloria en San Marcial*. Galland books. Madrid, 2013.

196. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 30 de septiembre de 1815.

197. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 30 de septiembre de 1815.

suministro de vino a las tropas que se habían desplegado en su zona. Algo que, así las cosas, esos representantes opinaban se debía aplicar a San Sebastián en tanto en cuanto esta ciudad también era plaza fuerte militar¹⁹⁸.

Sólo en segundo lugar mencionaban esos representantes que carecían de medios materiales, económicos, para hacer frente a ese pago para sustentar al ejército que había impedido una nueva invasión como la de 1808 en aquel año de 1815¹⁹⁹.

Es ésta una tónica predominante, como se ve en cartas de otras poblaciones como Irún, que dos días antes ya había presentado una queja similar señalando su “absoluta imposibilidad” para suministrar ese vino. Ni a la tropa, ni a la plana mayor del Cuartel General de la Primera División de ese Ejército de la Izquierda que estaba aún en esas fechas allí, semanas después de que hubiese recibido la orden de retirarse de una Francia totalmente vencida. Ese simple suministro de vino a las tropas, era imposible, desde luego, a menos que la Provincia facilitase los medios necesarios...²⁰⁰.

Otro tanto ocurría un poco más allá de la frontera, hacia el interior de la provincia, en Oyarzun, aunque las cosas se desarrollaron allí con más aspereza.

En efecto, Nicolás Antonio de Sarasti, en representación del “Noble y Leal Valle de Oyarzun” decía que el comandante del segundo batallón del regimiento Hibernia, acantonado en esa población, le había exigido con una orden del general en jefe –que Sarasti ve como “terminante é Ymperiosa”– el suministro de vino que ese Ayuntamiento había materializado en forma de 1162 reales. Justo la cantidad que correspondía para suministrar esta bebida a ese batallón durante los días 27 y 28 de septiembre de 1815. Más allá de eso, aseguraba Sarasti, ya había informado al comandante sobre la imposibilidad de seguir abonando esas costas²⁰¹.

Circunstancias de las que dejaba enterado al diputado general guipuzcoano, señalándole que, de hecho, estaba sacando ese dinero de la caja destinada a lo que en la época se llamaba “utensilios” –es decir, fondos asignados a gastos militares– pero que, aun así, no alcanzaban a ese gasto que Sarasti define como enorme, sin pensar estar incurriendo en alguna clase de exageración al plantear en tales términos esta cuestión...²⁰².

198. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 30 de septiembre de 1815.

199. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 30 de septiembre de 1815.

200. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 28 de septiembre de 1815.

201. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 29 de septiembre de 1815.

202. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 29 de septiembre de 1815.

Los representantes de la villa de Hernani que llevan su caso hasta la Diputación –Nicolás de Gaztelumendi y Joaquín María Saiz Yturriaga– pueden darnos algunos otros detalles a ese respecto.

Dicen que, a principios de julio de 1815, el conde de La Bisbal manda llevar las gabarras de Hernani hasta el Bidasoa para allí plantar un puente. A causa de eso los gabarreros de Hernani habían sufrido, en efecto, grandes pérdidas al tener allí detenido su medio de vida. Algunos afectados, como Sebastián de Miranda, que había iniciado este expediente de protesta, reclamaba más de 600 reales debido a que había tenido que desplazar desde Fuenterrabía (hoy Hondarribia) hasta Hernani varias gabarras, acumulando ese gasto por esta causa²⁰³.

La respuesta que un par de meses después daba el diputado general guipuzcoano Martín Antonio de Echave sobre este tema, decía que las Juntas Generales de la provincia habían decidido hacer una caja aparte del ramo de bagajes para compensaciones por ese esfuerzo de guerra y a eso se debían remitir para evitar que el encargado de llevar –en el mes de julio de 1815– ese tema –los bagajes dados a las tropas concentradas para doblegar la última resistencia de Napoleón– se sintiese, a su vez, mermado en sus intereses económicos por reclamaciones así...²⁰⁴.

Sin embargo, sobre este asunto de las deudas acumuladas hasta la campaña de Waterloo, para acabar de contarlo todo, debemos tener en cuenta que no todas eran tan leves ni se pagaron con tanta diligencia como esas otras, adquiridas justo en los mismos momentos en los que el capitán Ugartemendia buscaba un supuesto tesoro oculto de 400.000 reales en oro.

En efecto, hay documentos de esas fechas que nos hablan de considerables cantidades de dinero exigidas para suministrar esas raciones de vino dadas a los soldados desplegados en la frontera guipuzcoana en 1815.

A ese respecto, el general al mando de esas tropas era muy explícito sobre lo que se considera está en juego en esos momentos.

Una carta suya a la villa de Tolosa copiaba, como una especie de argumento sin posibilidad de réplica, la que había girado desde el Cuartel General de Vitoria el conde de La Bisbal. En efecto, el Archivo General guipuzcoano guarda entre sus documentos uno sobre un donativo de un millón de reales pedido por ese general que está al mando de la Primera División de aquel Ejército de la Izquierda durante la crisis de 1815. Esa gran cantidad

203. AGG-GAO JD IM 2/9/30, correspondencia de septiembre y octubre de 1815.

204. AGG-GAO JD IM 2/9/30, correspondencia de septiembre y octubre de 1815.

de dinero era, decía, para hacer frente a los gastos de esas tropas en esas fechas²⁰⁵.

La carta que el general dirige a la provincia en 25 de marzo de 1816 es bastante explícita: el Ejército bajo su mando necesita que la provincia le dé un millón de reales a sumar al que ya se había pedido a la Diputación vizcaína y a los 700.000 solicitados a la alavesa²⁰⁶.

Esa era la única salida que veía la Junta de Oficiales de esas fuerzas destinadas en la zona a la apurada situación en la que se veían, prometiendo el general que el préstamo sería pagado a cuenta de las haciendas provinciales de Asturias, Burgos, Soria, Navarra y las Aduanas de Cantabria. Al tiempo que ponderaba que ese dinero estaba destinado a pagar a un Ejército que evitaría al territorio guipuzcoano “resultas melancolicas y perjuicios”, reflejando de ese modo que la alerta militar continuaba. Pese a que Napoleón ya lleva casi un año en Santa Elena y que, también pese a todo, las arcas guipuzcoanas están exhaustas por el coste de esa victoria.

El asunto se prolongará, como mínimo, hasta el mes de abril del año que siguió a Waterloo. O al menos esa es la fecha que se lee en los documentos guardados en este legajo, en los cuales se descubre una unanimidad –casi sin fisuras– de distintas personalidades que van desde el vizconde de Zolina, hasta las Juntas Generales vizcaínas, pasando por José María Ramery, negándose unos y otras a seguir sustentado ese Ejército bajo las órdenes de este general. Cuyo propósito, al parecer, era seguir vigilando una frontera con Francia de la que aún se teme –tras la que parece derrota definitiva de Napoleón– una nueva invasión. O, cuando menos, guerra abierta con una Francia que podría volver a sentar, por tercera vez, a su emperador en el trono de París²⁰⁷.

La respuesta más contundente a esa sobrecarga de gastos de guerra que no vendría a socorrer ningún tesoro oculto como el que había buscado el capitán Ugartemendia, era una carta anónima y sin remite. Estaba fechada en 1 de abril de 1816, procedía precisamente de Azpeitia y en ella se valoraban los argumentos de la Provincia para negarse a seguir manteniendo aquel despliegue militar tantos meses después de que las últimas banderas napoleónicas hayan caído sobre el barro de Waterloo para –al menos aparentemente– no volver a levantarse jamás. No al menos del modo en el que lo

205. Sobre el grado y la presencia de este general en esa campaña, consúltese, por ejemplo, AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 26 de septiembre de 1815.

206. AGG-GAO JD IM 1/3/50, carta de 25 de marzo de 1816.

207. AGG-GAO JD IM 1/3/50, cartas de 28 de marzo de 1816, 31 de marzo de 1816 y 5 de abril de 1816.

habían hecho desde mayo de 1808 a marzo de 1814 y desde ese mismo mes del año 1815 al 19 de junio.

En ella se aseguraba –probablemente por uno de los muchos consultores legales que la Diputación guipuzcoana utilizaba de cuando en cuando– que las razones legales de esa institución eran fundadas y que en la Corte se haría representación de esta queja ante el rey para que se ordene a ese general que se abstenga de hacer semejantes peticiones a una provincia llena de sujetos leales y que ya han afrontado grandes sacrificios y dificultades en esa guerra de 1808 a 1815...²⁰⁸.

Además de eso las instituciones guipuzcoanas se esforzaron por resarcirse de los gastos ocurridos en esas fechas. Y no precisamente a través de supuestos tesoros de los que lo único que se sacó fue hacer perder, para nada, parte de su valioso tiempo a Pedro Manuel de Ugartemendia.

En efecto otros legajos del Archivo General guipuzcoano muestran cómo las instituciones guipuzcoanas movilizan a sus agentes en corte para que, además de evitar que se les cargase con más deudas para mantener a las tropas, se les vaya pagando al menos parte de las que se han ido acumulando hasta ese momento.

La primera medida será hacer llegar a uno de esos agentes, Manuel de Ygartua, a Madrid, el 14 de agosto de 1817, un libramiento –vale decir un pagaré– por valor de los 49.388 reales de vellón que correspondían al montante de las cantidades de vino repartidas a los soldados por orden de La Bisbal en 1815²⁰⁹.

Manuel de Ygartua prometía hacer todo lo posible para conseguir que se pagasen esas cantidades. Y no mentía²¹⁰.

En efecto, cuatro días después de esa primera carta en la que acusaba recibo del pagaré que debía convertir en dinero efectivo –para resarcir esos pagos hechos en 1815 a fin de mantener al ejército desplegado en la frontera del Bidasoa–, Ygartua señalaba que había ido a la Tesorería General y que allí le habían remitido a la Intendencia de Valladolid para que, en esa instancia, lo gestionase el tesorero de aquel Ejército de la Izquierda que residía en esa ciudad²¹¹.

El agente relataba que le habían señalado que se pagaría poco a poco y dependiendo de las circunstancias, inconveniente que no había arredrado a

208. AGG-GAO JD IM 1/3/50, carta de 1 de abril de 1816.

209. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 14 de agosto de 1817.

210. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 14 de agosto de 1817.

211. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 18 de agosto de 1817.

Ygartua, remitiendo todos los papeles a un corresponsal suyo en Valladolid –Claudio Gómez de la Vega– para que gestionase en aquella Intendencia todo lo que fuera necesario a fin de cobrar esas cantidades. Aun con esas restricciones²¹².

Cinco meses después, en enero de 1818, la Provincia recibía, a nombre de su diputado general, una comunicación de Palacio señalando que el rey quedaba enterado de que Manuel de Ygartua había presentado dos créditos. Uno que ya conocemos de 49.388 reales y 33 maravedíes por el vino suministrado al que ese documento llama “extinguido” Ejército de la Izquierda, y otro de 24. 373 reales, y 10 maravedíes, que era presentado por el interventor del Cuerpo de Observación de los Pirineos Occidentales²¹³.

Su Majestad, seguía diciendo ese documento, había decidido que el primero de los dos créditos se pagaría en la Tesorería General y el segundo lo abonaría el que el documento llama “credito publico”. Ambos, en cualquier caso, se harían efectivos de acuerdo a Reales Órdenes que, claro está, aquella testa coronada, que podía respirar de nuevo tranquila tras lo ocurrido en 1815, iba a dictar oportunamente para compensar los gastos hechos por uno de los ejércitos desplegados para parar el último golpe de Napoleón...²¹⁴.

Naturalmente no sólo de vino se había mantenido aquel Ejército de la Izquierda y eran muchas más las devoluciones de adelantos que se debían hacer y que se siguieron haciendo. Siempre de acuerdo a la orden llegada desde Madrid con fecha de 29 de octubre de 1815, señalando la Real Hacienda que era su deseo se abonasen los gastos hechos por “Pueblos, Corporaciones y personas” del estratégico territorio guipuzcoano que habían contribuido a la subsistencia de uno de los principales ejércitos protagonistas de esa campaña de Waterloo²¹⁵.

Unos buenos deseos administrativos que tardarían, en algunos casos, bastante tiempo en cumplirse y que hubieran necesitado de la aparición de más tesoros ocultos como aquel que se había encargado encontrar al capitán Ugartemendia en aquel año de 1815.

En efecto, no debían sentirse muy dichosos los que –a través de una “Comisión Central de Liquidación de Atrasos de Guerra de Navarra y provincias Vascongadas”– aún estaban cobrando en 1830 lo que se había pagado quince años antes para sostener aquellas guerras formidables, aquellas guerras napoleónicas, que tuvieron uno de sus principales escenarios en

212. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 18 de agosto de 1817.

213. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 10 de enero de 1818

214. AGG-GAO JD IM 2/10/5, carta de 10 de enero de 1818.

215. AGG-GAO JD IM 2/10/7, impreso de 29 de octubre de 1815.

territorio vasco y como protagonistas –por más que apenas los conozcamos hoy día– a personajes como Pedro Manuel de Ugartemendia²¹⁶.

Deudas como esa serán, en definitiva, muy reclamadas a lo largo del tiempo. Cuando la búsqueda de tesoros ocultos y el mismo Pedro Manuel de Ugartemendia ya sean sólo una parte más del gran libro de la Historia.

Al menos es lo que se puede deducir de expedientes como el que, nada menos que en 1842, está presentando León Ygnacio Sein, que, en septiembre de ese año, dice que aún está por cobrar un solo maravedí –en sus propias palabras– de los 24. 842 reales que adelantó para que las tropas acantonadas en la provincia en 1814 y 1815 recibieran suministros...²¹⁷.

Asunto este de grandes atrasos en el pago de estas deudas generadas por la invasión napoleónica y las campañas aparejadas a ella que, sin embargo, debe considerarse con precaución, ya que la Contaduría de la Provincia, consultada sobre este tema, asegura por medio de Juan María de Eizaguirre que ya se habían dado disposiciones para pagarle. Pese a la negativa de San Sebastián, Zarauz (hoy Zarautz) y Aya (hoy Aia), de la que se quejaba Sein, desde hacía años...²¹⁸.

No hará falta, por tanto, abundar más en esta cuestión. Tan sólo recordar que mientras algunos vascos buscan tesoros al parecer inexistentes, otros esperan más o menos pacientemente a cobrar deudas de guerra acumuladas durante décadas.

Este era, pues, el panorama que se extendía a la vista de Pedro Manuel de Ugartemendia tras la Guerra de Independencia española en la que, a diferencia de lo que ocurría con sus más cercanos parientes, había jugado, como hemos visto en otros apartados de este trabajo, un papel extraño, nebuloso.

Aunque quizás por esa misma razón, tan digno de atención para completar nuestra siempre necesitada Historiografía. Incluso en períodos como el napoleónico que, en principio, se consideran bastante bien documentados, descritos e incluso divulgados.

Ese devastador panorama de deudas y de tesoros ocultos para pagarlas –o al menos enjugarlas– que bien podrían haber estado hechos de humo, en nada conmovió la situación personal de Pedro Manuel de Ugartemendia.

216. AGG-GAO JD IM 2/10/7, carta de 27 de mayo de 1830.

217. AGG-GAO JD IM 2/9/106, correspondencia de Sein en septiembre de 1842 y anexas de 1815.

218. AGG-GAO JD IM 2/9/106, correspondencia de Sein en septiembre de 1842 y anexas de 1815.

Como vamos a comprobar en el siguiente apartado, y en otros en los que se tratará de seguir describiendo lo más completamente posible su larga vida, donde siempre encontraremos que, por pésima que sea la situación política, bélica o económica, el arquitecto, el capitán Ugartemendia, sabrá sobreponerse a esa situación.

7. Superviviente. Una vez más. Algunos acontecimientos luctuosos del año 1817

Si algo caracterizó la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia, es, como ya dijimos al principio de este trabajo, su característica, esencial, de superviviente.

Acabamos de ver en el apartado anterior cómo su vida se mueve en medio de la devastación causada por las guerras napoleónicas.

Esas que cargan de deudas a las instituciones que, al fin y al cabo, lo mantienen contratándolo incluso para operaciones como la búsqueda de supuestos tesoros, que revelan la desesperación del momento que se vive.

Nada de eso, de ese endeudamiento generalizado, de esa desesperada búsqueda de fondos incluso dando pábulo a historias casi legendarias sobre tesoros ocultos, parece, sin embargo, conmovir el curso de la, en general, afortunada estrella de Pedro Manuel de Ugartemendia.

Así, por ejemplo, en estos momentos en los que se le encarga buscar tesoros perdidos (que finalmente no encontrará) y una vez terminadas esas últimas convulsiones napoleónicas, aunque aún con tropas españolas acantonadas –como garantía– en territorio guipuzcoano, en el año 1817, encontraremos que Pedro Manuel de Ugartemendia seguía situado en un puesto público bien remunerado: el de director de Caminos de la Provincia²¹⁹.

Su correspondencia de esa fecha nos muestra, una vez más, que se trata de alguien a quien la primera restauración fernandina no parece molestarle en lo más mínimo –ni molestarle él a ella tampoco en lo más mínimo– y para el que las guerras napoleónicas –campana de 1815 y sus consecuencias incluidas– son un inconveniente del pasado que, como mucho, dio lugar a una nueva organización guipuzcoana para mantener operativos y en buen estado los caminos que la cruzan²²⁰.

En esa razón, el capitán Ugartemendia señala en el extenso informe que acompaña a su carta de 13 de junio de 1817 que “Despues de la Guerra

219. AGG-GAO JD IM 2/6/73, carta de 13 de junio de 1817.

220. AGG-GAO JD IM 2/6/73, carta de 13 de junio de 1817.

quedaron los Caminos destruidos y gastados” de tal modo que fue preciso recurrir al sistema que se utilizaba en esos momentos, de dividirlos por trozos y encargar la reparación y mantenimiento de los mismos a un contratista supervisado por el director. En este caso, él, Pedro Manuel de Ugartemendia²²¹.

Es en esa relativamente ufana situación en la que encontramos a este arquitecto de la Real Academia de San Fernando, a este capitán de Ingenieros, en ese año de 1817 en el que, al fin, la pesadilla del ciclo de guerras casi continuo parece ir pasando de largo.

Así, dos años después del de 1815, de todas esas tribulaciones relacionadas con cargas de deudas de guerra, tesoros ocultos que no aparecen por ningún sitio y de amenazas militares, otra vez, prácticamente emplazadas a la puerta de casa, esa buena fortuna sigue del lado de Pedro Manuel de Ugartemendia.

Y eso en mitad de una situación en la que se han acumulado, durante años, hambre, situaciones deprimentes y desmoralizantes (como la muerte o mutilación de más de un miembro de las familias supervivientes) amén de epidemias de fiebre amarilla, tifus o cólera asociadas a la falta de higiene que sigue, como una sombra, a los ejércitos contendientes y a las devastaciones que causan.

En otras palabras, Pedro Manuel de Ugartemendia parece alzarse, una vez más, triunfante en esa Europa postnapoleónica en la que lo más sencillo es, sobre todo, ser candidato a una muerte prematura por todas esas circunstancias luctuosas.

Sin embargo, el capitán Ugartemendia, una vez más, en efecto, consigue sobreponerse a ellas.

Es el testamento de su hermana Juana Francisca de Ugartemendia, el que hace algo de luz respecto a cuál es la situación de Pedro Manuel dos años después de que Europa empiece a recuperarse de la devastación causada por el ciclo de guerras revolucionarias y napoleónicas.

Juana Francisca de Ugartemendia dicta ese documento en 8 de abril de 1817, en la villa de Tolosa. En él, nos da un dato curioso: es vecina de Tolosa en esos momentos, pero es natural de San Sebastián. Un primer vínculo de relación entre los Ugartemendia, naturales de Andoain en principio, y la ciudad en la que Pedro Manuel de Ugartemendia va a jugar, como veremos, un papel tan destacado²²².

221. AGG-GAO JD IM 2/6/73, informe anexo a la carta de 13 de junio de 1817.

222. AGG-GAO PT 679, folio 318 recto.

Las circunstancias en las que la hermana del arquitecto se describe, son las habituales en este tipo de documentos. Es decir: está sana de mente, pero una enfermedad la ha postrado en cama. En previsión a que esa enfermedad pueda ser mortal –como resulta tan habitual en la Europa del momento– se ha decidido a dictar este testamento²²³.

En él, una vez descritas las protestas de adhesión a los dogmas católicos y a la esperanza de obtener la salvación en la otra vida, la testadora pasa a informarnos de sus circunstancias personales²²⁴.

Así nos dice que está casada con Cecilio de Osinalde y que de ese matrimonio hay un hijo superviviente: José Martín²²⁵.

A eso añade a continuación datos aún más relevantes para reconstruir la situación de Pedro Manuel de Ugartemendia en esos críticos –en muchos sentidos– momentos.

En efecto, Juana Francisca de Ugartemendia dice que en la época de su matrimonio recibió la parte legítima que le correspondía de los bienes de su padre, de los de su madre y también la parte que le debía dar su hermano. Es decir, Pedro Manuel²²⁶.

Pero es más, mucho más, lo que ese hermano ha hecho por ella. Aparte de haberle dado, sin mayores problemas, la parte de bienes que le correspondía entregarle desde el momento en el que se convertía en una mujer casada.

En efecto, la propia Juana Francisca reconoce en este documento que desde hace cosa de “cinco a seis años” vive en la casa de Tolosa perteneciente a Pedro Manuel de Ugartemendia, en compañía de él y del hijo que ella había tenido con Cecilio de Osinalde²²⁷.

La razón para estar viviendo en la casa y de la hacienda de Pedro Manuel de Ugartemendia es, tal y como Juan Francisca no tiene inconveniente en reconocer, “la indigencia y falta de socorros” en la que vive Cecilio de Osinalde, que en esos momentos reside en una ciudad completamente devastada todavía: San Sebastián²²⁸.

223. AGG-GAO PT 679, folio 318 recto.

224. AGG-GAO PT 679, folio 318 recto-318 vuelto.

225. AGG-GAO PT 679, folio 318 vuelto.

226. AGG-GAO PT 679, folio 318 vuelto.

227. AGG-GAO PT 679, folios 318 vuelto-319 recto.

228. AGG-GAO PT 679, folio 319 recto. La situación de hecho, y sin embargo de esta apreciación, parecía venir de lejos. Así, el testamento de Francisco de Ugartemendia, padre de Juana Francisca y Pedro Manuel, señalaba que había mantenido en su casa a Juana Francisca y a su marido desde que se casaron y durante varios años, negándose Francisco ahora, en el momento de dictar ese documento, a reclamar nada a su hija por esos costes de manutención. Consúltese AGG-GAO PT 635, folio 426 recto.

Una en la que, además, como veremos en otros apartados de este trabajo, su hermano tendrá un papel capital en su proceso de reconstrucción tras la destrucción de la misma en el año de 1813...

Aparte de eso, este testamento de la hermana de Pedro Manuel de Ugartemendia nos da más datos sobre las circunstancias de la vida de este complejo personaje de la época de las guerras napoleónicas y las que siguieron y fueron consecuencia directa de las mismas.

En efecto, el testamento de Juana Francisca es muy breve, como es lógico en el caso de una persona en su crítica situación económica.

Sin embargo, el escaso espacio que resta de este documento, es empleado por Juana Francisca de Ugartemendia para dibujarnos una imagen algo borrosa, pero bastante reveladora, de quién era, de cómo era, en determinados aspectos de su vida, Pedro Manuel de Ugartemendia.

El reflejo que ha quedado impreso sobre este documento nos habla de una hermana que confía en que ese hermano, Pedro Manuel –ese oficial militar, arquitecto, tal vez espía para la causa patriota durante la Guerra de Independencia, buscador de tesoros ocultos...–, se haga cargo de ella y de su hijo por esa imposibilidad material de encargarse ella misma de su manutención²²⁹.

Igualmente espera de la bondad de corazón de ese hermano que hasta ese momento se ha hecho cargo de ella y de su hijo, que reclamará a Cecilio de Osinalde el dinero que ella dejase a deber de esa manutención tan sólo si lo ve en condiciones de pagar esas deudas²³⁰.

Finalmente, la confianza de Juana Francisca en su hermano Pedro Manuel es tal que lo nombra su albacea testamentario con libre disposición sobre todos los bienes que pudiera dejar tras su muerte. Concediéndole generosamente toda la autoridad para, incluso, subastar esos bienes y compensarlo así de los sacrificios económicos que estaba haciendo pero también –y eso resulta bastante significativo– para que con el resultado de esas ventas, se hiciera cargo de cumplir las últimas voluntades de esta hermana caída en desgracia y ya casi a las puertas de la Muerte...²³¹.

Esa es, pues, otra cara de la situación en la que se encuentra Pedro Manuel de Ugartemendia en aquella Europa postnapoleónica devastada, llena de miseria, de enfermedad...

229. AGG-GAO PT 679, folio 319 recto.

230. AGG-GAO PT 679, folio 319 recto.

231. AGG-GAO PT 679, folio 319 recto-319 vuelto. Juana Francisca está en esos momentos en tal mal estado que dice ser incapaz incluso de firmar este documento.

A diferencia de lo que le ha ocurrido a su cuñado Cecilio de Osinalde y a su hermana Juana Francisca, ha conseguido retener suficientes bienes materiales para sostener a su propia familia y, además, la de esta hermana caída en desgracia por acontecimientos que parecen ser consecuencia directa de una de las más cruentas batallas de las guerras napoleónicas.

Es decir, la que acaba con el largo asedio –y casi total devastación– de la ciudad de San Sebastián. Esa en la que, como recordaremos, Cecilio de Osinalde, trata de abrirse paso, literalmente, en medio de los escombros dejados atrás por los soldados portugueses y británicos.

Aun en medio de esa situación de verdadera emergencia, ese testamento nos habla de un hombre eminentemente honesto, fiel a los deberes familiares hasta el límite de sus posibilidades, que en esos momentos no son pocas.

En efecto, otro protocolo del año 1817 nos señala que Pedro Manuel de Ugartemendia tiene en esos momentos capacidad suficiente para hacerse con la casa número 268 de la Plaza Nueva de Tolosa que, como recordaremos, ya estaba en parte en sus manos a raíz de su matrimonio con Francisca Xabiera de Anzizar.

Así es, por un protocolo fechado en 17 de diciembre de 1817, descubrimos que Pedro Manuel de Ugartemendia adquiere esa propiedad de manos de su cuñada, Benita de Anzizar, una soltera emancipada (un fruto, en fin, de los nuevos tiempos que se han desencadenado tras la revolución de 1789) que dice se gobierna “por si sola” en “los asuntos y negocios que la ocurren”²³².

Con la compra de este tercer piso de la casa, la propiedad del inmueble entero, según todos los indicios, pasaba a manos de Pedro Manuel de Ugartemendia que, esta vez sin intermediarios como Juan Antonio Dugiols,

232. AGG-GAO PT 729, folio 556 recto. Un caso sin duda interesante y a tener en cuenta, pues parece una de las primeras mujeres vascas que ha asumido la posición de feministas pioneras de la época como Mary Wollstonecraft. Sobre esto véase Miriam BRODY: *Mary Wollstonecraft: mother of women rights*. Oxford University Press. Oxford-New York, 2000. Para el caso en concreto del País Vasco la bibliografía es amplia y diversa, pero rara vez se centra en casos concretos tan específicos, y especiales, como el de la cuñada de Pedro Manuel de Ugartemendia. Una buena orientación general podría encontrarse en Mercedes ARBAIZA VILLALONGA: “El papel de la mujer en la formación del agregado doméstico en la sociedad preindustrial vasca”, en María Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO-Montserrat CARBONELL I ESTELLER (dirs. congreso): *Historia de la mujer e historia del matrimonio*. Murcia, 1994, pp. 299-315. Es, desde luego, perceptible que las nuevas ideas que pone en circulación la revolución de 1789 a ese respecto, parecen afectar, en alguna medida, a las mujeres del País Vasco. Sobre esto, véase, por ejemplo, Carlos RILOVA JERICÓ: “De mujeres que trotan a ídolos de perversidad. La evolución de la condición femenina en el tránsito de la Edad moderna a la Contemporánea (1740-1853). El caso de la Ciudad de Hondarribia”. *Bilduma*, n.º 15, 2001, pp. 157-163.

era capaz de desembolsar a su emancipada y vanguardista cuñada 5427 reales y medio “en buenas monedas de oro y plata”...²³³.

Pero como ya hemos visto en páginas anteriores y vamos a ver en siguientes apartados de este mismo trabajo, Pedro Manuel de Ugartemendia no es un personaje de novela romántica.

Ni para bien ni para mal es un arquetipo como los que pudiera haber creado en esas mismas fechas, por ejemplo, Jane Austen que, sin duda, hubiera encontrado un muy buen material para sus novelas en la persona de Benita de Anzizar, Aunque, quizás, no tanto en Pedro Manuel de Ugartemendia.

No, el capitán Ugartemendia no es un personaje plano. No lo es ni en su bondad, ni a la hora de ejercer ciertas habilidades para sobrevivir y, de hecho, triunfar ampliamente en aquellos horizontes tan difíciles producto directo de ese momento convulso en el que nace la Europa contemporánea.

Los siguientes apartados de este trabajo serán el lugar en el que veremos reflejado, en toda su intensidad –tan completa como es posible a través de la documentación superviviente–, la que fue la verdadera vida de Pedro Manuel de Ugartemendia desde esos momentos en los que todo parecía haberse derrumbado a su alrededor.

8. Los días del Altar y el Trono. Vida del capitán Ugartemendia durante el pleno Absolutismo fernandino (1817-1819)

Si algo no queda muy claro en la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia, como hemos visto en los apartados anteriores, es cuál ha sido su papel durante la ocupación napoleónica.

Su actividad personal y profesional en esos años resulta, cuando menos, nebulosa. Por un lado, parece que se ha alineado claramente con los “famosos traidores”, ya que no ha cruzado las líneas enemigas para ofrecer sus servicios, como oficial militar de carrera, a las fuerzas del Gobierno patriota que no se encuentran operando precisamente demasiado lejos de Tolosa.

Los negocios que lleva a cabo con Dugiols, claramente señalado como afrancesado, aunque posteriormente consigue exonerarse de esa acusación, apuntaban, además, a que Pedro Manuel de Ugartemendia no era tan sólo alguien que trataba de evadirse –con mejores o peores pretextos– de sus obligaciones con ese gobierno patriota, sino un decantado ejemplo de esos afrancesados –ni siquiera juramentados por obligación– que se estaban

233. AGG-GAO PT 729, folios 556 vuelto-557 recto.

lucrando gracias a los apuros que en esos momentos pasan las administraciones municipales a causa de las tropas de ocupación...

Por otro lado parece que, en realidad, Pedro Manuel de Ugartemendia habría estado dedicando esos años a actividades que los sucesivos gobiernos antinapoleónicos de España (primero el constitucional y luego el absolutista de la primera reacción fernandina) habrían encontrado sino encomiables, por lo menos útiles.

Es lo que habría que deducir dado que no hay represalias visibles en contra del capitán Ugartemendia, pese a todos esos argumentos a favor de aplicar un tratamiento bastante severo en su contra. Como el que se reserva en esas fechas, por lo general, a quienes se considera afrancesados o colaboradores con el gobierno invasor implantado en España bajo la sombra de las bayonetas napoleónicas.

La documentación generada por Pedro Manuel de Ugartemendia a partir del año 1813 desde luego corroboraría esta hipótesis.

Ya hemos visto cómo se le han encargado responsabilidades notables. Por ejemplo, la de encontrar en 1815 supuestos tesoros ocultos, dejados atrás por esas mismas tropas napoleónicas –con las que se le podría suponer en amistosa connivencia entre 1808 y 1813–, para que las administraciones españolas perjudicadas por esa invasión pudieran resarcirse de las pérdidas sufridas.

Igualmente se le ha encargado, de 1813 en adelante, que se haga cargo de la reconstrucción de una ciudad clave en el entramado estratégico contra Napoleón. Es decir, San Sebastián...

¿Perdura esa confianza a medida que la primera reacción absolutista se va endureciendo, con el paso del tiempo, hasta llegar a las vísperas de la revolución de 1820 que dará lugar al Trienio Liberal?

Parece que, una vez más, Pedro Manuel de Ugartemendia consigue sobrevivir en ese revuelto panorama político con el que, además, como nos revelarán hechos posteriores de su vida, nunca parece haber estado demasiado de acuerdo. Ni, mucho menos, haberse mostrado como un partidario entusiasta del Absolutismo regio.

En efecto, uno de los escasos, prácticamente único, pleitos en los que se ve involucrado a causa de la reconstrucción de San Sebastián, muestra a Pedro Manuel de Ugartemendia ejerciendo sus funciones de director de esas obras con total normalidad. En pleno año 1819, cuando el clamor de una nueva revolución liberal es casi público.

La cabeza de ese expediente es meridianamente clara con respecto a quién es Pedro Manuel de Ugartemendia en esa España absolutista a punto

de sufrir una clamorosa revolución liberal. La misma que espantará a todas las potencias absolutistas europeas del momento.

En el poder que da para que se le defienda en el caso que se ha llevado por la vía civil hasta los estrados del corregidor, dice ser el capitán don Pedro Manuel de Ugartemendia, “Arquitecto de la Real Academia de San Fernando, residente en esta ciudad de San Sebastian como director de obras de su reedificación”²³⁴.

Evidentemente ese recitado, además hecho ante una de las máximas autoridades absolutistas en territorio guipuzcoano, no parece ser el de alguien que anda situado al margen de la situación política dominante. Por el contrario, es el de un personaje favorecido por esa situación, reconocido por sus méritos profesionales como militar y como arquitecto.

Algo que, desde luego, no está sujeto a discusión alguna. El proceso en cuestión nada alega en contra de tales méritos y posición en la España absolutista de Fernando VII a punto de ser defenestrada por la revolución de 1820.

Este documento, en efecto, tan sólo trata de esclarecer las diferencias que se han suscitado entre Pedro Manuel de Ugartemendia y diversas personas que están tomando parte en la gran operación inmobiliaria que implica la reconstrucción de San Sebastián en esos momentos: José Manuel de Otalora, Magdalena de Barrena...²³⁵.

La caracterización que se hace en algunos de los documentos adjuntados para llevar adelante esta causa dibujan, por otra parte, un retrato cuando menos interesante de cómo ven algunos de los implicados en esta cuestión a Pedro Manuel de Ugartemendia.

A ese respecto es casi impagable el largo, y verboso, escrito de Vicente de Azpiazu en el pleito que lleva contra Otalora y Magdalena de Barrena y en favor de Juan José de Churruca por desencuentros ocurridos en torno a la reconstrucción de nuevos inmuebles en San Sebastián.

En efecto, en él este procurador señala que la distribución de la casa en la que están interesados José Manuel de Otalora, Magdalena de Barrena y su defendido, se dice que Pedro Manuel de Ugartemendia (que es aludido sólo como “Ugartemendia”) había procedido a la distribución de dicha casa sin citación ni audiencia por parte de Juan José de Churruca. Lo cual por sí sólo ya anulaba toda legalidad de dicha distribución realizada por el capitán y arquitecto²³⁶.

234. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 1 recto.

235. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 6 recto.

236. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 6 vuelto.

De hecho, Azpiazu no tiene inconveniente en calificar esa acción por parte de Ugartemendia como “vicio” que se puede achacar a la operación en torno a esta discutida casa que, como muchas otras, está surgiendo de entre las cenizas de la destruida ciudad²³⁷.

Es más, a partir de ese punto Vicente de Azpiazu se atreve a utilizar un lenguaje verdaderamente audaz en aquella España absolutista.

Así es, pues describe a Pedro Manuel de Ugartemendia como un déspota, utilizando la misma palabra que en esos momentos la propaganda liberal utilizaba para describir a Fernando VII.

Las palabras exactas de Azpiazu son que Ugartemendia, al que insiste en llamar tan sólo por su apellido, sin añadir ningún título, ni sus nombres de pila, había sido elegido no como déspota, sino como juez en la división de esta casa en litigio entre José Manuel de Otalora, Magdalena de Barrera y Juan José de Churruga²³⁸.

Es más, Azpiazu no tiene inconveniente en añadir, a renglón seguido, que Ugartemendia, al no haber convocado a todas las partes interesadas para esa división de la casa, había actuado, en efecto, como un déspota... A lo que añade, además, que el Despotismo nunca había sido bien recibido “entre los hombres” por ser incompatible con la Justicia²³⁹.

Tan elocuente, y audaz, texto dadas las circunstancias políticas en las que ha sido redactado, parece, en definitiva, considerar a Pedro Manuel de Ugartemendia no sólo como un técnico que está cumpliendo neutralmente con sus funciones profesionales como arquitecto, sino como una especie de versión local y miniaturizada del Gran Déspota que, según la propaganda liberal del momento, está aplastando a España.

De ese ejercicio despótico en el que habría incurrido Pedro Manuel de Ugartemendia siempre se derivan, como no se recata en señalar Vicente de Azpiazu, “mil errores”²⁴⁰.

Entre ellos, por ejemplo, cumplir con la medición y evaluación de los solares que pertenecían a Otalora. Cosa que no se ha verificado en absoluto

237. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 6 vuelto.

238. A este respecto resulta verdaderamente interesante el escrito de Álvaro Flórez Estrada, puesto en circulación desde el exilio londinense en ese mismo año 1819. Véase Álvaro FLÓREZ ESTRADA: *Representación hecha a S. M. C. el señor Fernando VII en defensa de las Cortes*. E. Justins. Londres, 1819, p. 6, donde se define qué es un tirano, un déspota, etc..., tratando de aleccionar al respecto a Fernando VII para que, como quiere el autor, al menos en teoría, se convierta en un rey verdaderamente bien amado de sus súbditos.

239. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 6 vuelto.

240. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 6 vuelto.

por Pedro Manuel de Ugartemendia, actuando de un modo que, cuando menos, parece sorprendente a la parte que Azpiazu defiende²⁴¹.

Y de sólo esa sorpresa por la actitud con la que se ha llevado este asunto, Azpiazu no tarda en volver a la carga con el argumento de que Pedro Manuel de Ugartemendia ha actuado en todo este asunto de manera despótica²⁴².

Un tema por el que Vicente de Azpiazu parece sentir verdadero cariño, pues en escritos posteriores presentados por Pedro Manuel de Ugartemendia como prueba en su favor, insistirá en que no se ha sujetado a las normas habituales en esta clase de operaciones inmobiliarias. Muy al contrario –siempre según Vicente de Azpiazu– lo que Pedro Manuel de Ugartemendia ha hecho, es actuar por su propia cuenta y riesgo, no facilitando mediciones, cálculos ni presupuestos que pudieran servir de referencia y garantía a las partes implicadas²⁴³.

Ahí Azpiazu vuelve a señalar que lo único que ha hecho Ugartemendia para proceder a la edificación y reparto de esas casas y tiendas, son meramente cuatro trazos que el audaz procurador que defiende la causa de Juan José de Churruca contra Pedro Manuel de Ugartemendia, considera propios “del sistema despotico del gran Sultan”. Único caso, que él sepa, que se ha visto en una operación como ésta, necesitada de pericia técnica y no de arbitrariedades como esas que, como vemos, convierte en una característica fundamental de la labor como arquitecto de Pedro Manuel de Ugartemendia²⁴⁴.

En definitiva, como vemos, como podemos deducir por esta atrevida serie de escritos judiciales, Pedro Manuel de Ugartemendia no parece encontrarse precisamente a disgusto en una situación en la que el Despotismo, por mal que le parezca a algunos, es la norma en el país.

De hecho, si nos atenemos a las invectivas judiciales de Vicente de Azpiazu, parece que el verdadero carácter de Pedro Manuel de Ugartemendia comulga perfectamente con el gobierno absolutista que rige en España en esos momentos. Aplicando, de facto, la misma doctrina que Fernando VII y su corte –o camarilla desde otro punto de vista– aplican en Política a los graves asuntos arquitectónicos relacionados con la reconstrucción de San Sebastián...

241. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 6 vuelto.

242. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 7 vuelto.

243. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 9 vuelto.

244. AGG-GAO CO ECI 5454, folio 10 recto.

Otro de los expedientes del Archivo General guipuzcoano corrobora esa buena sintonía de Pedro Manuel de Ugartemendia con las autoridades, despoticas, de la primera reacción fernandina.

En efecto, como había venido ocurriendo desde la última fase de las guerras napoleónicas en territorio vasco, en el verano de 1813, Pedro Manuel de Ugartemendia sigue, seis años después, a las puertas de la revolución de 1820, desempeñando las funciones de director de los Reales Caminos guipuzcoanos.

Y durante ese año 1819 el principal enemigo del capitán Ugartemendia parece ser, únicamente, una climatología bastante adversa, cargada de lluvias que provocan daños en los muros de contención, en los terrenos próximos a los caminos... Averías todas de las que da cuenta Pedro Manuel de Ugartemendia y que, por supuesto, repara convenientemente.

Así, por ejemplo, el 1 de marzo de 1819 indica a las autoridades provinciales restauradas por el Absolutismo en 1814 que, a causa de las “copiosas aguas” que han caído en esas fechas, se había desmoronado una de las paredes más viejas de la ermita de Santa Cruz de Andoain que él ha reparado situando un barandado de maderas en esa zona. Asunto del que da detalles en una post-data añadida a esta carta enviada a las nuevas autoridades provinciales a punto de ser sustituidas, en el plazo de unos meses, por las constitucionales²⁴⁵.

El verano de 1819 no parece que fuera más amable para estas obras por las que debía velar Pedro Manuel de Ugartemendia.

En efecto, otra de sus cartas a las autoridades provinciales, con fecha de 16 de julio de 1819, indica que las “últimas mangas de agua” caídas el día 7 de ese mes habían provocado el derrumbe de un muro sobre el Camino Real que quedaba próximo al punto que Ugartemendia describe como “Azcaínportu”, próximo al Bidasoa²⁴⁶.

Otro tanto ocurre en otoño, en noviembre de ese año 1819, nuevas lluvias torrenciales —“copiosas aguas”— derrumbaron paredes en la jurisdicción de Rentería que habían comprometido el camino en el punto que Ugartemendia describe como “Ysturizaco-Zubiondoa”²⁴⁷.

Una preocupación por el estado de esos caminos tan baqueteados por las lluvias torrenciales tan habituales en la Europa postnapoleónica, que va más allá de lo relativo a sus funciones como técnico, pues otra de las cartas escritas en noviembre de ese año indica que Pedro Manuel de Ugartemendia

245. AGG-GAO JD IM 2/6/76, carta de 1 de marzo de 1819.

246. AGG-GAO JD IM 2/6/76, carta de 16 de julio de 1819.

247. AGG-GAO JD IM 2/6/76, carta de 18 de noviembre de 1819.

está muy al tanto de lo que es necesario hacer en los caminos de la provincia para que la nueva mujer de Fernando VII –descrita en esta carta como “la Nueva Soberana”– pudiera realizar su tránsito hacia Madrid²⁴⁸.

Revelándose así el capitán Ugartemendia nuevamente como un hombre en el que la situación política del momento –en este caso la primera reacción fernandina– puede confiar enteramente para misiones tan delicadas como esa...

De hecho, como veremos en un punto posterior, en el año 1825, en plena Década Ominosa y con la segunda reacción fernandina en pleno furor, Pedro Manuel de Ugartemendia indicará que recibió numerosos elogios por lo bien que había desempeñado sus funciones en el momento en el que la nueva reina pasaba por territorio guipuzcoano.

9. Los breves años de la Libertad

La vida de Pedro Manuel de Ugartemendia, como hemos visto hasta aquí, es azarosa, se desarrolla en momentos difíciles. Tanto a nivel personal como colectivo. Sin embargo, el oficial de carrera, el arquitecto, en fin, el hombre de negocios y funcionario público, sabe sobrevivir, siempre, a todos esos contratiempos.

¿Lo consigue también en uno de los momentos álgidos de la Historia española y, por ende, guipuzcoana y vasca? ¿Durante el llamado Trienio Liberal, en el que los campos de confrontación ideológica quedan aún más marcados que durante el sexenio absolutista que va de 1814 a 1820?

Si recalamos, una vez más, en las páginas de las actas de la Junta de Obras de reedificación de San Sebastián, descubriremos que cuando éstas se reanudan en 27 de abril de 1820 –es decir, más de un mes después de que el régimen liberal se reinstaure– Pedro Manuel de Ugartemendia continuará disfrutando de la confianza del nuevo Ayuntamiento constitucional, siendo citados escritos suyos que llegan a esas autoridades en 3 de mayo de 1820²⁴⁹.

248. AGG-GAO JD IM 2/6/76, carta de 29 de noviembre de 1819.

249. Consúltese AMSS 00020 L, hojas sin foliar. Sobre las circunstancias en la ciudad durante esas fechas del Trienio Liberal, véase Fermín MUÑOZ ECHABEGUREN: “El Trienio Liberal (1820-1823) y la invasión francesa en San Sebastián (1823-1828)”. BEHSS, n.º 40, 2006, 239-529. Para un análisis más a fondo de las circunstancias políticas que siguen a esos momentos álgidos de la Historia constitucional de la ciudad, con la llegada de Angulema y las represalias posteriores a su victoria, véase RILOVA JERICÓ: “El precio de la Libertad. Apuntes para una descripción de la primera guerra civil española de la Edad Contemporánea. San Sebastián y sus liberales en 1823, pp. 239-354. Para una visión general en todo el territorio guipuzcoano de los años del Trienio, véase Félix LLANOS ARAMBURU: *El Trienio Liberal en Guipúzcoa (1820-1823). Antecedentes de las guerras carlistas en el País Vasco*. Universidad de Deusto. Donostia-San Sebastián, 1998.

En el año 1821, cuando el régimen liberal salido de la revolución de 1820 está perfectamente asentado y parece casi consolidado permanentemente, Pedro Manuel de Ugartemendia aparece también en varios protocolos que nos hablan de alguien que no ha quedado precisamente arrumbado por el radical cambio de Política.

Así es, el primero de ellos está fechado en 11 de enero de ese año triunfal para el régimen constitucional. En él, Pedro Manuel de Ugartemendia aparece como intermediario en la venta de un solar en la Calle Mayor de la todavía devastada ciudad de San Sebastián²⁵⁰.

Los implicados en esa compraventa son, además, personajes con algo más que cierta vinculación favorable con el nuevo orden de cosas.

A saber: Pedro Queheille y sus hijos, que eran los beneficiarios de la venta del solar número 85 de esa Calle Mayor donostiarra, aún bajo reconstrucción tras la destrucción sufrida en el año 1813²⁵¹.

Pedro Manuel de Ugartemendia, que figura en este documento no sólo en su calidad habitual de arquitecto de la Real Academia de San Fernando, sino como director de la reconstrucción de San Sebastián, actúa en este caso como representante de la dueña –al menos hasta ese momento– de ese pedazo de terreno tan bien situado en esta ciudad comercial que resurgía, literalmente, de sus cenizas. Es decir, María Ygnacia de Aranza que le había otorgado amplios poderes para negociar esa venta²⁵².

En efecto, el documento decía que se vendía ese solar a los Queheille –descritos como personas del Comercio de la ciudad– incluyendo los que el documento llama fragmentos útiles del edificio que se levantaba en ese punto, actuando en este asunto Pedro Manuel de Ugartemendia con un poder que le había otorgado María Ygnacia de Aranza, vecina de la villa de Tolosa, y asimismo de la hermana de ésta, Xabiera de Aranza y los hijos de Sebastián y Josefa de Aranza, que residían en lugares tan dispares como Madrid, Lorca y Londres...²⁵³.

Otro protocolo fechado el 2 de junio de ese año 1821 nos dice que el capitán Ugartemendia actúa en calidad de arquitecto, inspeccionando una

250. AHPG-GPAH 3/0072, folio 12 recto.

251. AHPG-GPAH 3/0072, folio 12 recto. Sobre los Queheille, familia de origen francés, véase ARAGÓN RUANO: “La Guerra de la Convención, la separación de Guipúzcoa y los comerciantes vasco-franceses y bearneses”, pp. 178-180.

252. AHPG-GPAH 3/0072, folio 12 recto.

253. AHPG-GPAH 3/0072, folio 12 recto-12 vuelto.

obra de nueva planta que quiere llevar a cabo el conde de Elizalde, sobre un solar adquirido a la villa de Tolosa²⁵⁴.

En ese documento, aparte de comprobar una vez más su pericia técnica en la profesión que finalmente ha elegido como medio de vida, se nos informa acerca de que Pedro Manuel de Ugartemendia sigue titulándose como arquitecto de la Real Academia de San Fernando y, además, aparece calificado en ese protocolo ya como vecino de la ciudad de San Sebastián que en esos mismos momentos está ayudando a reconstruir. Al tiempo que, como veremos, obteniendo notables beneficios económicos de esa macrooperación urbanística²⁵⁵.

En el año 1823, cuando el régimen constitucional inicia la que será su recta final, Pedro Manuel de Ugartemendia sigue apareciendo en la documentación en una situación considerablemente favorable.

Así, una escritura fechada en San Sebastián en 5 de febrero de 1823, indicaba bastantes cosas sobre cuál había sido la situación de Pedro Manuel de Ugartemendia en los dos años anteriores del llamado “Trienio Liberal”.

En efecto, esta escritura constituía un censo –lo que hoy equivaldría a un crédito– a favor de Pedro Manuel de Ugartemendia.

La cantidad era de 24.981 reales de vellón y el desglose de ella, hecho por los responsables de la Junta de las obras de reconstrucción de San Sebastián, decía que le correspondía ese dinero a Pedro Manuel de Ugartemendia por los sueldos que se le debían en su calidad de director de esos trabajos desde el 1 de febrero de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1822, a razón de 12.000 reales al año. Lo cual sumaba un total de 23.000 reales²⁵⁶.

El resto de esa cantidad hasta sumar los 24.981 reales, se le pagaba por el valor del terreno que se le había sustraído, para servicio público, de varios solares de su propiedad. Concretamente los numerados como 271, 272 y 273²⁵⁷.

Un claro indicio de que Pedro Manuel de Ugartemendia estaba aprovechando claramente las ventajas que ofrecía la reconstrucción de la ciudad para entrar en el lucrativo negocio de la compraventa de solares sobre los que se estaba reedificando San Sebastián. Además siguiendo las indicaciones del propio plan diseñado por Ugartemendia...

254. AGG-GAO PT 733, folio 186 recto.

255. AGG-GAO PT 733, folio 186 recto.

256. AHPG-GPAH 3/0125, folio 47 recto-47 vuelto.

257. AHPG-GPAH 3/0125, folio 47 vuelto.

Todo ello a pesar de que, como vemos, los sueldos por esa labor, le estaban llegando con cierto retraso que, sin embargo, quedaba bien compensado por la concesión de ese crédito a su favor.

En resumen, de esa documentación se desprende que Pedro Manuel de Ugartemendia sigue manteniendo durante el Trienio Liberal la distinguida posición social que ha alcanzado en años anteriores –igualmente complicados y difíciles– y, es más, aumentando esa promoción social que lo ha convertido ya en ciudadano de la principal población guipuzcoana en términos de influencia política y económica. Incluso, pese a su casi total arrasamiento durante la fase final de las guerras napoleónicas.

¿Ocurriría otro tanto en los meses siguientes, cuando el régimen absolutista es restaurado manu militari, con el apoyo de un vasto ejército enviado por el Congreso de Verona a acabar con el mal ejemplo revolucionario que estaba extendiendo la España del Trienio?²⁵⁸.

Conviene no olvidar que, como está bien asentado en los estudios sobre ese crítico momento, esas fechas serán proclives a los ajustes de cuentas o a buscar indudables ganancias en las agitadas aguas de una Política que cambia radicalmente de signo, una vez más, y se abate sobre los perdedores de esa nueva revolución –o contrarrevolución en este caso– y, sobre todo, sobre sus bienes y posesiones materiales.

A ese respecto debemos tener en cuenta que quienes están en la Junta para la reconstrucción de San Sebastián en el último año del Trienio son personajes tan peculiares en esos momentos como Joaquín Luis de Bermingham o, más a tener en cuenta aún, José María de Soroa y Soroa²⁵⁹.

Un personaje histórico en su día juramentado a favor del régimen militar napoleónico impuesto sobre territorio vasco durante la llamada Guerra de Independencia, posteriormente condenado al ostracismo por el primer régimen constitucional llegado con las tropas aliadas en el verano de 1813,

258. Para una visión general de ese resbaladizo terreno sobre el que se mueve Pedro Manuel de Ugartemendia en esos momentos, puede resultar de interés la edición anotada de las obras del vizconde de Chateaubriand acerca de esta cuestión. Véase François-René DE CHATEAUBRIAND: *Congreso de Verona, Guerra de España, Negociaciones, Colonias Españolas*. Machado Libros. Madrid, 2011. También Álvaro DE IRANZO COMAS: *Joaquín María de Ferrer y Cafranga. Un liberal vasco en la España del siglo XIX. Editor en París*. Silex. Madrid, 2015, pp. 245-249, donde a través de ese personaje, diputado guipuzcoano a Cortes, se describe la airada reacción del gobierno liberal español, señalando que no iba a aceptar imposiciones sobre su política interior por revolucionaria que pareciera en el resto de Europa. Para una visión comparativa de lo que sucede en España en esos momentos con lo que ocurrirá en el resto de Europa desde 1815 en adelante, véase Martyn LYONS: *Post-revolutionary Europe: 1815-1856*. Palgrave MacMillan. New York, 2006.

259. AHPG-GPAH 3/0125, folio 47 recto.

mantenido en funciones por la primera reacción absolutista en 1814, no represaliado por las autoridades liberales triunfantes en 1820 y, a partir de abril de 1823, miembro del Ayuntamiento donostiarra a favor de la reacción que se forma ante las puertas de la ciudad nuevamente asediada. En esta ocasión por el Ejército francés, que quiere restaurar a Fernando VII como rey neto y absoluto...²⁶⁰.

¿Será pues el año 1823 infausto para Pedro Manuel de Ugartemendia, beneficiario de un crédito otorgado por personajes que, sin reservas, se ponen a favor del régimen absolutista? ¿Alguien, como José María de Soroa, que, como tantos otros, pudo ver en esa involución política un buen momento para despojar a otros más tibios, menos significados que él durante el régimen liberal como parece que ocurrió en el caso del capitán Ugartemendia?

Naturalmente esa clase de preguntas obtendrán respuesta en el siguiente apartado de este trabajo, dedicado a reconstruir la vida del arquitecto, y capitan, Ugartemendia en esos momentos políticos nuevamente convulsos.

10. Sobrevivir a la Ominosa Década

Una vez más la documentación disponible para reconstruir la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia nos sorprende cuando la consultamos para llevar a cabo ese proceso que, como supongo, resulta tan interesante como arduo, dada la complejidad de las circunstancias –políticas, económicas, personales...– en las que se desarrolla la vida del arquitecto, oficial militar, hombre de negocios, funcionario público... que es el objeto central de este trabajo.

En efecto, hay documentación disponible sobre la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia fechada tanto en los años iniciales como en los años centrales de la llamada “Década Ominosa” y esos legajos contienen noticias realmente interesantes sobre este personaje histórico también realmente interesante.

¿Qué nos dicen esos documentos sobre la vida del capitán Ugartemendia en esa época en la que Fernando VII ejercerá con considerable rigor sus recién recuperadas funciones de rey absoluto, no pasando por alto represalias que, en el período 1814-1820, habían sido sobreesidas, soslayadas...?

260. Sobre esa accidentada trayectoria de José María de Soroa y Soroa, véase, por ejemplo, RILOVA JERICÓ: *El Waterloo de los Pirineos*, pp. 116-118 y RILOVA JERICÓ: “El precio de la Libertad. Apuntes para una descripción de la primera guerra civil española de la Edad Contemporánea. San Sebastián y sus liberales en 1823”, p. 254.

Una vez más Pedro Manuel de Ugartemendia parece haber conseguido evadirse de ese brusco cambio político en el que, pese a haber catalizadores que atemperan la venganza de Fernando VII (por ejemplo, las capitulaciones firmadas en Vigo, La Coruña, San Sebastián... o la Amnistía que el mismo rey se ve obligado a conceder), los exilios, los arrestos, los embargos, las multas, las ejecuciones incluso... están a la orden del día bajo la forma del llamado “Terror blanco”²⁶¹.

El primer indicio de cómo va a afrontar Pedro Manuel de Ugartemendia ese radical cambio de situación, nos lo ofrece la documentación del Archivo General Militar de Segovia.

En él se conserva una serie de explícitas cartas que describen al capitán Ugartemendia tanto a sus ojos, como a los de las autoridades absolutistas. Todo ello a raíz de que Pedro Manuel de Ugartemendia pidiera a las autoridades militares del restaurado Absolutismo que se le permitiera utilizar el uniforme de militar retirado²⁶².

La respuesta de esas autoridades es que no hay inconveniente en que llevase ese uniforme, puesto que esa gracia se la había concedido el rey Fernando antes del 7 de marzo de 1823. Es decir, antes de que se le obligase a jurar la Constitución de Cádiz. Por lo tanto, no quedando invalidada esa concesión por ese hecho –ominoso para el monarca– que le habría privado de su libre voluntad en todo lo que había hecho desde entonces hasta que había sido liberado por las tropas del duque de Angulema en el año 1823²⁶³.

En apariencia se podría pensar que esa concesión de un uso honorífico era un asunto sencillo.

En realidad, antes de dársele esa respuesta las autoridades militares que lo debían conceder –dando así tanto tácita como explícitamente su visto bueno a la conducta de Pedro Manuel de Ugartemendia durante el Trienio– se habían informado sobre esa cuestión.

De esas pesquisas realizadas con carácter reservado por Manuel Llauder, Capitán General de las Provincias Vasvas en ese momento, se deducía que Pedro Manuel de Ugartemendia era un hombre que estaba

261. Sobre estas circunstancias en el territorio guipuzcoano en el que el capitán Ugartemendia deberá continuar con su vida a partir de 1823, véase RILOVA JERICÓ: “El precio de la Libertad. Apuntes para una descripción de la primera guerra civil española de la Edad Contemporánea. San Sebastián y sus liberales en 1823”. Acerca de la sistematización en Francia de esas represalias que serán imitadas en España a partir de 1823, al menos parcialmente, véase Marcel POLLITZER: *Sous la Terreur Blanche*. Aubanel. Paris, 1967.

262. AGMS U-140, cartas de 1 y 30 de noviembre de 1823.

263. AGMS U-140, carta de 30 de noviembre de 1823.

marcado en la opinión pública donostiarra como liberal. Aunque moderado. De hecho, situado en muy buenas relaciones con el que había sido jefe político del territorio guipuzcoano durante el Trienio Liberal, el conde de Villafuertes²⁶⁴.

Eso es lo que sabía al respecto Fernando Albizu, vicario del convento de San Bartolomé que informaba puntualmente de esta cuestión al Capitán General y asimismo –aprovechando la ocasión brindada– sobre otros liberales mucho menos moderados que Ugartemendia para los que pedía alguna clase de castigo...²⁶⁵.

Una vez más, se hace evidente que el capitán Ugartemendia ha sabido sobrevivir a los avatares del Trienio Liberal sin apenas perder el terreno que ha ganado en sus largos años de vida y, asimismo, que, de manera aún más sorprendente, sabrá sobrevivir también, y con honores públicos, a la siguiente vuelta de tuerca política que se abate sobre España.

Y eso a pesar de que, como vemos, hay fuentes de entera confianza para el Absolutismo que lo señalan como liberal y, por tanto –en teoría al menos– enemigo jurado y a destruir de ese nuevo régimen absolutista que, sin embargo, no le niega el uso de uniforme de oficial retirado ni le impide seguir desarrollando sus importantes funciones públicas en calidad de arquitecto.

Es lo que nos dicen, de manera inapelable, otros documentos relacionados con la vida del capitán Ugartemendia en esos difíciles años de la Década Ominosa.

Así un protocolo hecho en San Sebastián en 21 de enero de 1826, justo un día después de la festividad anual de su patrón, nos muestra a un Pedro Manuel de Ugartemendia en pleno uso de sus facultades profesionales, presentándose en este documento, una vez más, como arquitecto de la Real Academia de San Fernando²⁶⁶.

En esta ocasión estaba contratado para encargarse de las obras de la iglesia de San Marcial en la población de Alza, tal y como indica este mismo documento²⁶⁷.

En él, durante varios folios, Pedro Manuel de Ugartemendia, el arquitecto, el capitán de ingenieros... hacía, una vez más, alarde de sus conocimientos técnicos, midiendo y considerando el edificio y dando su

264. AGMS U-140, cartas de 9 y 14 de noviembre de 1823.

265. AGMS U-140, carta de 14 de noviembre de 1823.

266. AHPG-GPAH 3/0077, folio 25 recto-32 vuelto.

267. AHPG-GPAH 3/0077, folio 25 recto.

mejor consejo sobre cómo debía ser culminada esa obra para esta iglesia parroquial.

En ningún momento da la impresión de que el capitán Ugartemendia, tres años después de que se haya reinstaurado un régimen absolutista, más agresivo aún con toda veleidad liberal que el que se padece desde el regreso de Fernando VII en el año 1814, haya tenido ninguna clase de problemas por sus ya bien aireadas ideas políticas.

Este protocolo notarial es un obvio testimonio de cuál es la situación de Pedro Manuel de Ugartemendia después de que el Absolutismo fernandino haya sido firmemente restaurado al amparo de las bayonetas francesas.

Pero no es el único.

En efecto, apenas dos años después, en 5 de febrero de 1828, encontramos a Pedro Manuel de Ugartemendia en la misma situación en la que ya lo habíamos visto desarrollar su carrera profesional durante, por ejemplo, la ocupación napoleónica.

Es decir, interviniendo en asuntos relacionados con la especulación de terrenos. En este caso se trataba de un solar de los muchos de los que aún disponía la arrasada ciudad de San Sebastián, de cuya reconstrucción, precisamente, se estaba encargando, como director de obras el capitán Ugartemendia.

Los interesados en el caso eran José Xavier de Ugalde y su mujer Josefa Antonia de Purroy. Ellos eran los interesados en ese solar que lindaba –como dice este mismo documento– con la calle Iñigo, entrando en la Plaza Nueva (la hoy denominada de la Constitución) desde la calle Narrica²⁶⁸.

Pero igualmente estaba involucrado en el asunto el convento de San Bartolomé –recordemos que su vicario había informado sobre las ideas políticas de Pedro Manuel– y el mismo capitán Ugartemendia, a quien según el ajuste de cuentas que se hacía en este protocolo se le adeudaba –por parte de Ugalde y su mujer– 10.594 reales de vellón del uso que se había hecho en ese solar de la vivienda y tienda que habían explotado durante seis años el citado Ugalde y su esposa²⁶⁹.

No consta, pues, de la documentación de la época que Pedro Manuel de Ugartemendia tuviera cuestiones políticas pendientes con el régimen absolutista. El mismo que en otros casos de otros guipuzcoanos más significados con respecto al Liberalismo, no había dudado en cesar privándoles de cargos públicos y de ejercicio de profesión, así como en embargarlos y multarlos.

268. AHPG-GPAH 3/0079, folio 99 recto.

269. AHPG-GPAH 3/0079, folio 100 vuelto.

Nada de eso parece estar siendo el sino, triste, de Pedro Manuel de Ugartemendia en unos momentos en los que, como estamos viendo, sigue actuando como arquitecto o percibiendo sustanciosas cantidades derivadas del gran negocio en el que se convirtió la reconstrucción de San Sebastián. O solares enteros como el que está en juego en esta cuestión con Ugalde, que también cede por este documento los aparadores, puertas y cristales de su tienda para liquidar cuentas con Pedro Manuel de Ugartemendia²⁷⁰.

Posteriormente un protocolo fechado en 30 de septiembre de 1829 revela más cosas interesantes a ese respecto.

En efecto, en esa fecha Pedro Manuel de Ugartemendia aparece citado en un protocolo notarial dimanado de un actor político que en esos momentos tiene gran predicamento social en la España de Fernando VII en la que triunfa la llamada alianza del Trono y del Altar. Es decir, de las monarquías más o menos absolutas, como la francesa o la española, y la Iglesia. En este caso concreto se trata de la comunidad de monjas clarisas de Tolosa²⁷¹.

El caso es relativamente complicado. Esa comunidad había admitido como novicia y profesa finalmente a la que ahora es llamada Sor Policarpa Paula de la Concepción de Cardenal, hija legítima de Pedro Juan de Cardenal y de Francisca Antonia de Anzizar. Por lo tanto, técnicamente, cuñada de Pedro Manuel de Ugartemendia²⁷².

En este documento, que se suscribe, básicamente, para reducir la hipoteca que se contrajo para pagar los gastos de dote, como novicia y monja clarisa, de la cuñada de Pedro Manuel, él no aparece calificado como arquitecto –tal vez porque el documento no considera necesario reseñar ese detalle, aunque no suele ser habitual–, pero nada indica que el antiguo oficial de carrera, el arquitecto reconstructor de San Sebastián... haya finalmente caído en desgracia como otros que disfrutaron de favor pleno durante el llamado Trienio Liberal.

En efecto, el documento señala que Pedro Manuel de Ugartemendia sigue siendo vecino de San Sebastián y disfruta de capacidad para otorgar documentos públicos y respaldar considerables cantidades como la que entra en juego en todo este asunto de la dote concedida para que su cuñada pueda convertirse en monja clarisa.

270. AHPG-GPAH 3/0079, folios 100 vuelto-103 recto. Contiene el documento un interesante croquis de la situación de esos terrenos, firmado precisamente por Pedro Manuel de Ugartemendia.

271. AGG-GAO PT 738, folio 357 recto.

272. AGG-GAO PT 738, folio 357 vuelto.

Así dice este documento que Pedro Manuel de Ugartemendia era, en 1829, fiador mancomunado al principal –el presbítero José Antonio de Cardenal– de ese censo de 200 ducados al 3 % que se suscribió para poder pagar los gastos de esa vocación²⁷³.

Evidentemente este protocolo nos revela a un Pedro Manuel de Ugartemendia situado, por las circunstancias mismas de este documento, en un papel muy secundario. Sin embargo, si ha sufrido represalias a causa de la restauración absolutista (y de su ya delatado Liberalismo, aunque sea moderado), estas parecen haber sido de baja intensidad. Nada raro, por otra parte, teniendo en cuenta que la ciudad de San Sebastián y sus ciudadanos están protegidos por una capitulación firmada con las fuerzas francesas según la cual no pueden ser molestados por sus opiniones políticas...²⁷⁴.

Y nada de esto cambia sustancialmente en el plazo de un año, el que va hasta el 30 de septiembre de 1830, en el que se vuelve a escriturar otra redención de ese censo hipotecario destinado a estos pagos.

En él nada, en efecto, parece haber variado en la situación de Pedro Manuel de Ugartemendia. Ni para peor, ni para mejor.

Algo que podría muy bien haber sucedido teniendo en cuenta que, para esos momentos, Fernando VII ya ha perdido el apoyo de la Francia absolutista, defenestrada en julio de ese mismo año de 1830 por una revolución liberal que ha destronado a los últimos borbones franceses y emplazado en el trono francés –ya constitucional– a un Orleans. Nada comprensivo con las veleidades absolutistas de su regio colega al Sur de los Pirineos, que, además, se ve amenazado, precisamente desde la frontera del Bidasoa, por un ejército de exiliados dispuestos a cruzar esa frontera para restaurar, una vez más, el régimen constitucional...²⁷⁵

Otro protocolo notarial aclara algo más las circunstancias de Pedro Manuel de Ugartemendia en esos momentos.

273. AGG-GAO PT 738, folio 358 recto-358 vuelto.

274. Sobre esto véase RILOVA JERICÓ: “El precio de la Libertad. Apuntes para una descripción de la primera guerra civil española de la Edad Contemporánea. San Sebastián y sus liberales en 1823”, pp. 291-292.

275. Sobre esta expedición que Pío Baroja definirá como de las más románticas del siglo XIX, dirigida por el general Francisco Mina, antiguo combatiente durante la Guerra de Independencia y liberal acérrimo, véase Manuel NUÑEZ DE ARENAS: “Españoles fuera de España. La expedición de Vera en 1830 (según documentos inéditos de Policía)”. Boletín de la Real Academia de la Historia, 1927, pp. 610-666 y Alberto GIL NOVALES: “Repercusiones españolas de la revolución de 1830”, recurso online https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7389/1/ALE_02_12.pdf.

Se trata de un documento fechado en el año 1832, cuando el régimen absolutista fernandino, ya muy debilitado, se desliza hacia un final totalmente decepcionante para los partidarios de esa opción política y, por el contrario, totalmente esperanzador para los liberales.

En él queda claro que Pedro Manuel de Ugartemendia sigue en esos momentos ejerciendo sus funciones de arquitecto –aunque el documento no añada nada respecto a la Real Academia de San Fernando– con perfecta normalidad y, asimismo, continúa viviendo en una ciudad de San Sebastián que, para esas fechas, ya ha recibido a Fernando VII en loor de multitudes en el año 1828. Cuando se supone que las obras de reconstrucción (dirigidas por Pedro Manuel de Ugartemendia) pueden darse por culminadas²⁷⁶.

El protocolo indica que Pedro Manuel de Ugartemendia maneja en esas fechas una solvencia económica considerable, habiendo abonado 2025 reales para pagar el arranque, desbastado y conducción desde la cantera de Uzturre a Irura de 53 piezas de piedra negra que había ordenado realizar la villa de Tolosa bajo sus indicaciones y tasaciones técnicas...²⁷⁷.

Esa situación de normalidad en las actividades de Pedro Manuel de Ugartemendia durante la llamada Década Ominosa, se confirma en otros protocolos notariales del año 1832 que dan cuenta de su actividad profesional en esas fechas.

Así, el 2 de febrero de ese año que precede a la muerte de Fernando VII, José María de Arcelus, vecino de Ezquioga (hoy Ezkio) abonará a Pedro Manuel de Ugartemendia 3965 reales de vellón en pago por piedra que se llevó del taller de la iglesia de Santa María de esa localidad y de Irura hasta la catedral de Pamplona. En este documento, además, sí se califica a Ugartemendia, otra vez, como arquitecto de la Real Academia de San Fernando...²⁷⁸.

Más explícito respecto a lo que ha podido ser, finalmente, de Pedro Manuel de Ugartemendia durante la Década Ominosa es el protocolo

276. AGG-GAO PT 2831, protocolo del 8 de enero de 1832, hojas sin foliar. Sobre esta visita de Fernando VII a la casi enteramente reconstruida ciudad, véase Javier SADA: *Historia de San Sebastián a través de sus personajes*. Alberdania. Irun, 2002, pp. 165-166. Existe también una edición de los “Diarios” de ese viaje llevados por la Corte, véase Francisco SEVILLANO CALERO - Emilio SOLER PASCUAL (eds.): *Diarios de viaje de Fernando VII (1823 y 1827-1828)*. Universidad de Alicante. Alicante, 2013. Cuenta esta edición con un interesante estudio introductorio de uno de los mayores especialistas en el período, el profesor Emilio La Parra López.

277. AGG-GAO PT 2831, protocolo del 8 de enero de 1832, hojas sin foliar.

278. AGG-GAO PT 795, folio 246 recto.

siguiente, que se suscribió entre él y la villa de Tolosa un 11 de marzo de 1832.

En ese documento se señala que entre el señor Pedro Manuel de Ugartemendia, calificado, una vez más, como vecino de San Sebastián y arquitecto de la Real Academia de San Fernando, ha habido cierta correspondencia...²⁷⁹.

El motivo, o el tema principal de esa correspondencia, ha sido una considerable cantidad de dinero que Ugartemendia estimaba que esa villa le debía.

La cantidad en concreto era de 25.000 reales de vellón que el arquitecto reclamaba como honorarios debidos desde el año 1823 hasta el de 1830²⁸⁰.

Es decir, en los momentos más álgidos de esa Década Ominosa, cuando Fernando VII contará con el apoyo pleno de la Francia de Luis XVIII y la aún más retrograda de Carlos X que desembocará en la revolución de 1830.

Las autoridades tolosarras alegan no saber nada de esos antecedentes. Ni constarles nada en las actas de la villa... Sin embargo, un Ayuntamiento particular de esa villa, Tolosa, celebrado en 24 de noviembre de 1831, corroboraba enteramente la versión de los hechos dada por Pedro Manuel de Ugartemendia²⁸¹.

Es decir, que había sido director de las obras de la iglesia parroquial de Santa María y, por tanto, le correspondían esos miles de reales adeudados desde el año 1823 hasta el año 1830²⁸².

Así las cosas, ese Ayuntamiento reconocía esa deuda, devengada de esos trabajos en la iglesia parroquial de Tolosa y asimismo por otros trabajos como informes sobre los terrenos a enajenar para que la villa pudiera ampliar su cementerio. Establecía, eso sí, un arduo plan de pagos por una cantidad final de 27.500 reales de vellón, a abonar en varios plazos hasta el año 1842²⁸³.

Otro protocolo fechado el 27 de mayo de 1830 reconocía igualmente que a Pedro Manuel de Ugartemendia se le debía, por parte del Ayuntamiento de Tolosa, la cantidad de 16.950 reales que, al igual que en el caso anterior, se le abonarían a plazos. El concepto en el que le serían

279. AGG-GAO PT 795, folio 281 vuelto.

280. AGG-GAO PT 795, folio 281 vuelto.

281. AGG-GAO PT 795, folios 282 vuelto-282 recto.

282. AGG-GAO PT 795, folio 282 vuelto.

283. AGG-GAO PT 795, folios 282 vuelto-284 recto.

hechos esos pagos era por los trabajos realizados en esa misma parroquia de Santa María en el retablo y tabernáculo de la misma²⁸⁴.

Ese documento lo califica, sin ambages, como arquitecto de la Real Academia de San Fernando y vecino de San Sebastián. Así como director de las obras de la parroquia²⁸⁵.

Anexo a este reconocimiento de deuda por parte del Ayuntamiento de Tolosa, se encontraba un escrito en el que Pedro Manuel de Ugartemendia detallaba, en lo que hoy llamaríamos una “memoria técnica”, cuáles eran los trabajos a realizar en ese retablo y tabernáculo, su coste –que alcanzaba los 10.150 reales– y las condiciones en que se debía llevar a cabo toda la obra. La fecha de este otro documento, sobre la firma de Pedro Manuel de Ugartemendia, era 8 de agosto de 1828...²⁸⁶.

Todo lo cual, en conjunto, podría ser un buen resumen de en qué ha ocupado buena parte de su tiempo y de su actividad profesional el capitán Ugartemendia durante esos casi diez años de la llamada Década Ominosa que ya está a punto de acabar con la muerte de Fernando VII.

Sin embargo, antes de dar por concluido este repaso a la situación de Pedro Manuel de Ugartemendia durante la ominosa década, deberíamos tener en cuenta que, además de todo esto, su situación como encargado de las obras y mantenimiento de los caminos guipuzcoanos.

En efecto, hay todo un grueso legajo, fechado en el año 1825 (por lo tanto, en la fase álgida y central de la Década Ominosa) que recoge la actividad de Pedro Manuel de Ugartemendia a ese respecto en esos momentos²⁸⁷.

Esa labor –la de seguir en ese puesto– sin embargo, le resultará bastante ardua.

La primera carta de este legajo es verdaderamente informativa sobre el posicionamiento económico, laboral y, sobre todo, político, de Pedro Manuel de Ugartemendia durante esta década absolutista.

En ella, fechada en San Sebastián en 21 de diciembre de 1825, se describe a sí mismo en estos términos: “*Pedro Manuel de Ugartemendia oficial graduado de Ynfanteria, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando, vecino de esta ciudad de San Sebastian, è hijo de Vuestra Señoría*”²⁸⁸.

284. AGG-GAO PT 793, folio 378 recto.

285. AGG-GAO PT 793, folio 378 recto.

286. AGG-GAO PT 793, folios 381 recto-382 recto.

287. Consúltese AGG-GAO JD IM 2/6/86.

288. AGG-GAO JD IM 2/6/86, carta de 21 de diciembre de 1825. La cursiva es mía.

Pero hay más cosas, y más comprometidas, más allá de esa descripción que ya dice bastante sobre cómo se presenta Pedro Manuel de Ugartemendia en esos críticos momentos.

En efecto, prácticamente a renglón seguido de ese recitado de títulos, el capitán Ugartemendia señala que, con el respeto filial debido a la Provincia, quiere hacerle presente que tiene una serie de méritos contraídos “en favor” de dicha corporación²⁸⁹.

Entre estos destaca su lealtad a dichas instituciones, también al estado y asimismo a su “soberano”, a lo que añade que siempre ha cumplido esas obligaciones sin desviarse nunca “de la senda del honor” que ha sido el Norte de todo su quehacer y de todas sus acciones²⁹⁰.

Tras esa obvia declaración de, por lo menos, afinidad con la nueva situación política, el capitán Ugartemendia señalaba que había sido director de los Reales Caminos guipuzcoanos hasta que en el año 1823 las autoridades provinciales decidieron suprimir ese cargo²⁹¹.

Uno que él había desempeñado durante dieciocho años con grandes elogios por parte de la Provincia y de otras autoridades como el marqués de Valverde y el Conde de Torrejón a raíz del paso por allí de una de las esposas de Fernando VII. Todo ello, decía, motivo por el que solicitaba que se le mantuviese en ese cargo²⁹².

Por lo que se deduce de esa abierta declaración de lealtad al rey Fernando, y por el contexto general de este legajo, en el que se alude a otros encargados del asunto de mantenimiento de caminos provinciales, todo apunta a que esas protestas de Pedro Manuel de Ugartemendia –de ser acreedor a la buena voluntad y favor de esas nuevas autoridades absolutistas restauradas desde 1823– no son bastantes como para que éstas le renueven su confianza.

Sin embargo, como hemos visto a través de otros documentos examinados en este apartado, parece claro que los compromisos –o lealtades o deslealtades– políticas de Pedro Manuel de Ugartemendia no alcanzan el grado en el que el régimen absolutista pudo considerar a sus más encarnizados y directos enemigos, pues el arquitecto Ugartemendia ha podido seguir

289. AGG-GAO JD IM 2/6/86, carta de 21 de diciembre de 1825. Sobre el funcionamiento de esa institución en esos momentos puede resultar de interés Gonzalo RUÍZ HOSPITAL: *El gobierno de Gipuzkoa al servicio de su rey y bien de sus naturales. La Diputación provincial de los fueros al liberalismo (siglos XVI-XIX)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián, 1997.

290. AGG-GAO JD IM 2/6/86, carta de 21 de diciembre de 1825.

291. AGG-GAO JD IM 2/6/86, carta de 21 de diciembre de 1825.

292. AGG-GAO JD IM 2/6/86, carta de 21 de diciembre de 1825.

desempeñando sus labores durante todos esos años que se extienden entre 1823 y, prácticamente, 1833.

De hecho, esas súplicas de Pedro Manuel de Ugartemendia para que se repusiese el puesto de director de los Reales Caminos de la provincia, no parecen haber caído en saco roto.

Otro de los expedientes del Archivo General guipuzcoano relacionados con esta cuestión, nos indica que Pedro Manuel de Ugartemendia volvió a ejercer este cargo con posterioridad al año 1825. De hecho, lo mantuvo, aunque en una forma reducida, hasta el año 1828.

En esa fecha decidió abandonar ese puesto que, tal y como nos revela este legajo, era realmente codiciado, dado el número de solicitantes (aparte del arquitecto Pedro Nolasco de Tellería, propuesto por el dimisionario) que aparecieron así bien Pedro Manuel de Ugartemendia presentó su irrevocable renuncia a ese cargo.

La larga carta fechada en San Sebastián el 5 de enero de 1828, hace una completa descripción de cómo se ve Ugartemendia en esos momentos.

Así se describe como un hombre ya sexagenario “achacoso y enervado física y moralmente” por sus trabajos en la “Carrera artística y militar”²⁹³.

Ese hombre anciano y cansado ha sufrido un terrible golpe, según él mismo confiesa, consistente en la muerte de su yerno –Cornelio María de Aguirre Miramón– que ha dejado a su cargo, al de Pedro Manuel de Ugartemendia, el cuidado de una joven esposa con cuatro hijos de tierna edad y una hacienda considerable que, naturalmente, necesita del apoyo de este padre sexagenario. Ese mismo que, dadas sus circunstancias anímicas y físicas, no podrá ya dedicarse a velar por el ramal de caminos guipuzcoanos que las autoridades provinciales le habían vuelto a asignar a partir del año 1825²⁹⁴.

A pocos meses de la muerte de Fernando VII, sin embargo, podemos encontrar más noticias sobre cómo se va desarrollando la vida de ese hombre que, en 1828, renunciará a sus cargos públicos por cuestiones que, en principio, achaca a su edad y a la situación familiar en la que queda tras la prematura muerte de su yerno, que lo deja al frente de una familia y una fortuna que requiere, como él mismo alega, toda su atención.

293. AGG-GAO JD IM 1/12/122, carta de 5 de enero de 1828.

294. AGG-GAO JD IM 1/12/122, carta de 5 de enero de 1828. Pedro Manuel de Ugartemendia describe a su yerno como propietario amante de los Fueros guipuzcoanos y “uno de los mas ilustrados Agronomos del Pais”. Sobre él, véase Pedro BERRIOCHOA AZCARATE: “Comba y Aguirre Miramón. Agrónomos donostiarras”. BEHSS, n.º 49, 2016, pp. 541-586.

En efecto, en 7 de enero de ese año de 1833 que verá la extinción física de Fernando VII y, por tanto, la del régimen absolutista español, Pedro Manuel de Ugartemendia reaparece en público gracias a un documento establecido con Manuel Joaquín de Michelena.

En él, Pedro Manuel de Ugartemendia tan sólo se titula como vecino de la ciudad de San Sebastián, sin más adornos como su condición de capitán de Ingenieros o de arquitecto titulado por la Real Academia de San Fernando²⁹⁵.

A través de ese documento también descubrimos algo sobre otras pérdidas personales suyas. En este caso que entre el año 1829 y ese de 1833 había enviudado de Barbara Ygnacia de Michelena, su segunda esposa y hermana de Manuel Joaquín de Michelena.

En 1829, en plena Década Ominosa, él, Pedro Manuel de Ugartemendia, y Barbara Ygnacia de Michelena, ya habían decidido suscribir un testamento mancomunado²⁹⁶.

De hecho, entre los fondos del Archivo de Protocolos guipuzcoano consta la existencia de ese documento. Fue dictado en la ciudad de San Sebastián en una fecha de tanto futuro histórico como el 14 de abril, aunque en este caso del año 1829²⁹⁷.

El escribano que había dado fe de ese testamento era Sevastian Ygnacio de Alzate. Ante él y numerosos testigos, todos ellos vecinos de San Sebastián –José Eloy de Ormaechea, Miguel de Machimbarrena y Simón de Errotaberea– el capitán Ugartemendia y su segunda mujer señalaban que estaban en buen estado de salud ambos. Tanto física como mental. O, dicho de acuerdo a las fórmulas rituales habituales en estos documentos, con “buen juicio, entendimiento, memoria, y palabra Clara”²⁹⁸.

Dadas esas circunstancias, que ya nos dicen bastante sobre la situación en la que se encuentra Pedro Manuel de Ugartemendia en esos momentos, procedían a dictar sus últimas voluntades.

Al hilo de éstas, se nos informa también en ese documento de que la única hija que había sobrevivido del primer matrimonio del capitán Ugartemendia se encontraba en esas fechas viviendo en “estado de viuda” al cargo de tres hijos tras la muerte –como ya sabemos por otros documentos– de su marido Cornelio María de Aguirre Miramón, con el que se había

295. AHPG-GPAH 3/0169, folio 4 recto.

296. AHPG-GPAH 3/0169, folio 4 recto.

297. AHPG-GPAH 3/0080, folio 91 recto.

298. AHPG-GPAH 3/0080, folio 91 recto.

casado por contrato matrimonial dictado en San Sebastián ante este mismo escribano un 17 de noviembre de 1818. De esto se deducía que el capitán Ugartemendia se seguía haciendo cargo de su hija viuda y de sus tres nietos a un año de la muerte de Aguirre Miramón²⁹⁹.

Igualmente este testamento nos dice que Pedro Manuel de Ugartemendia se había casado bastante tiempo antes de que se dictase este documento, apenas pasados dos años desde el definitivo fin de las guerras napoleónicas en los campos de Waterloo, un 17 de noviembre de 1817, precedidas las escrituras correspondientes hechas en el Valle de Oyarzun por el escribano Juan de Arrieta³⁰⁰.

La fortuna no había acompañado a ese enlace en lo tocante a la supervivencia de los vástagos que habían surgido de él. En esta ocasión constataban los dos cónyuges que, en esos doce años de matrimonio, habían tenido varios hijos, pero la voluntad de Dios –a la que aluden expresamente en el documento– había sido que ninguno de ellos sobreviviera, quedando, así pues, sin herederos en este momento en el que redactaban este testamento³⁰¹.

En caso de que ambos murieran, declaraban en él como heredera universal a la hija del capitán Ugartemendia y como albaceas a Manuel Joaquín de Michelena, hermano de Barbara Ygnacia, y José Bernardo de Rezola, de la villa de Usurbil. Sin embargo, Pedro Manuel de Ugartemendia insistía en este documento que, caso de fallecer él antes que su mujer, quedaría para ésta la casa de la Calle Narrica en San Sebastián...³⁰².

Para cualquier contingencia llevaba adjunto este testamento una memoria hecha de consuno por los dos cónyuges para que quedase bien claro lo que se debía hacer con unos bienes que, como vamos a ver, eran considerables en el momento en el que se diera la circunstancia del fallecimiento de uno de ellos o de ambos.

En ese otro documento el capitán Ugartemendia preveía lo siguiente para el primer caso. Es decir, que él muriera antes que su mujer: en primer lugar, pedía que se le hiciera un entierro y funerales que fueran del agrado de su mujer, pero que el gasto no pasase de 4500 reales de vellón³⁰³.

Había en ese documento un especial recuerdo para su sobrino, el hijo de su hermana, que, como recordaremos, había tenido que vivir de la hacienda de él, dada la mala marcha de los negocios de su cuñado. Este sobrino, José

299. AHPG-GPAH 3/0080, folio 91 vuelto.

300. AHPG-GPAH 3/0080, folio 91 vuelto.

301. AHPG-GPAH 3/0080, folio 91 vuelto.

302. AHPG-GPAH 3/0080, folios 92 vuelto-93 recto.

303. AHPG-GPAH 3/0080, folio 95 recto.

Martín de Osinalde, tal y como se deducía de este documento del año 1829, había seguido a cargo de Pedro Manuel de Ugartemendia y para él preveía, si su muerte se produjera antes que la de Barbara Ygnacia de Michelena, que se le pagasen en dos plazos 4000 reales de vellón cuando tomase estado en la vida (es decir, cuando se situase profesionalmente)³⁰⁴.

En el momento en el que eso sucediera, debía dar carta de pago de que esa cantidad se le daba por el derecho a su parte legítima por lo que correspondía a su madre en la casa de “Maletenea”. En el inesperado caso –como dice este documento– de que no firmase esa carta de pago, el capitán Ugartemendia señalaba que era su voluntad que nada se le diera. Salvo la parte que le correspondía legítimamente en esa granja, pero deduciendo antes todo lo que él, Pedro Manuel de Ugartemendia, había gastado en atender las necesidades de sus padres –es decir, los del capitán Ugartemendia– y de su hermana y madre de José Martín de Osinalde, así como los gastos que había hecho y seguía haciendo para criar y educar a dicho sobrino en situación tan menesterosa³⁰⁵.

Era más generoso con su primera cuñada, Benita de Anzizar, a la que dejaba una renta de 100 ducados de vellón en dos plazos que se pagarían hasta que ella muriera. Asimismo, le dejaba, para cuando muriera también Barbara Ygnacia, dos camas y bastante servicio de ropa para ellas así como para mesa. Ajuares bastante usados pero todavía en lo que el documento llama “regular servicio”. La renta de 100 ducados, por otra parte, sólo podría cobrarla en tanto en cuanto viviera Benita en casa y compañía de Barbara Ygnacia de Michelena³⁰⁶.

Para el servicio de su casa, preveía el capitán Ugartemendia en esos días de la Década Ominosa, en ese año 1829, que se diera en el momento de su fallecimiento una onza de oro a cada criada...³⁰⁷.

Finalmente, quien falleció en primer lugar, en 1833, en el año final del reinado de Fernando VII, fue Barbara Ygnacia. Así pues, se pusieron en marcha no esas disposiciones que tanto nos dicen sobre cómo ve las cosas el capitán Ugartemendia en el año 1829 –y de qué bienes dispone en esa fecha– sino los supuestos que esa memoria había establecido para el caso de que quien muriera antes fuera Barbara Ygnacia de Michelena.

La última voluntad de la mujer del capitán Ugartemendia había sido que él y su cuñado, Manuel Joaquín de Michelena, liquidasen a su muerte

304. AHPG-GPAH 3/0080, folio 95 recto.

305. AHPG-GPAH 3/0080, folio 95 vuelto.

306. AHPG-GPAH 3/0080, folio 95 vuelto.

307. AHPG-GPAH 3/0080, folio 95 vuelto.

los bienes gananciales que habían sido disfrutados por Pedro Manuel y Barbara Ygnacia, encareciendo la difunta esposa en ese último testamento que lo hicieran de modo amigable y digno del cariño mutuo que según ella se profesaban³⁰⁸.

Algo que, al menos según este documento, no eran vanas palabras, pues tanto Pedro Manuel de Ugartemendia como el hermano de Barbara Ygnacia de Michelena lo habían suscrito precisamente para liquidar ese asunto del modo más amigable posible entre ellos dos³⁰⁹.

Según el cuarto punto en torno a ese testamento mancomunado que ahora, en el año 1833, se volvía a sacar a la palestra legal, Pedro Manuel de Ugartemendia había sido nombrado heredero universal de Barbara Ygnacia de Michelena³¹⁰.

Eso implicaba, sin embargo, que cuando el capitán Ugartemendia a su vez falleciese, quien quedaría nombrado heredero de los bienes que dejaba tras de sí Barbara Ygnacia, pasase a ser su hermano Manuel Joaquín de Michelena³¹¹.

Lo más interesante de este documento, a la hora de reconstruir cómo pudo ser la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia, el arquitecto, el oficial militar del Arma de Ingenieros, tal vez también espía o agente encubierto a favor de la causa patriota durante la Guerra de Independencia..., es que incluye la lista de los bienes que había aportado a ese matrimonio y, según este documento, los que conservaba después de que en su entorno más inmediato se hubiese abatido toda una serie de tormentas políticas que, en el caso de muchos otros, habían acabado, a partir del año 1823, con sucesivos embargos de cantidades e inmuebles.

Algo que, a juzgar por lo que nos dice este documento del año 1833, poco podía haber afectado a un Pedro Manuel de Ugartemendia superviviente sucesivo a la ocupación napoleónica, al primer régimen constitucional español, a la primera reacción absolutista, al retorno del gobierno constitucional y, en esos momentos, en el año 1833, también a la más feroz segunda y última reacción absolutista.

Según este ajuste de cuentas entre los dos cuñados, el capitán Ugartemendia disponía en esos momentos de la casa de “Maletenea” y sus tierras en Andoain, asimismo la que el documento califica como “Anzibar” y sus tierras, también en esa villa de Andoain, la de “Bulano” y sus tierras,

308. AHPG-GPAH 3/0169, folio 4 recto.

309. AHPG-GPAH 3/0169, folio 4 recto.

310. AHPG-GPAH 3/0169, folio 4 vuelto.

311. AHPG-GPAH 3/0169, folio 4 vuelto.

que también se encontraba en esa villa, así como una casa en la Plaza Nueva de Tolosa³¹².

Las rentas que había percibido por esas fincas durante el matrimonio con Barbara Ygnacia de Michelena sumaban 4046 reales³¹³.

Además de eso, declaraba Pedro Manuel de Ugartemendia haber percibido 6245 reales por créditos que tenía sobre la casa de Atodo en Tolosa, otros 2000 reales por la parte que le tocaba sobre la iglesia de la villa de Verastegui (hoy Berastegi), 5025 reales por lo que le correspondía de la casa de Azcue en Tolosa y los sueldos que había percibido como arquitecto de la Provincia antes de casarse con Barbara Ygnacia, que ascendían a un total de 10.500 reales³¹⁴.

Sumaba todo eso un total neto de 25.187 reales después de restar 2628 reales de varias deducciones sobre esa hacienda mueble e inmueble³¹⁵.

Los bienes gananciales durante el matrimonio entre Pedro Manuel de Ugartemendia y Barbara Ygnacia de Michelena sumaban una crecida cantidad de 385.632 reales con 4 maravedíes, Cantidad que devenía de bienes tan dispares como la casa nueva que habían edificado los cónyuges en la Calle Puerto de San Sebastián, esquina con la de Narrica, valorada esta posesión en 130.000 reales. Esta lista señalaba que esa casa producía, además, 3021 reales de tres cuartos de renta impuestos sobre ella³¹⁶.

Igualmente daban como bien ganancial ambos cónyuges 5680 reales obtenidos de un censo impuesto sobre la Junta de Obras de reconstrucción de la ciudad de San Sebastián que alcanzaba, en conjunto, un valor de 21.360 reales al 4 %. Dicha inversión se había realizado con el gobierno liberal ya reinstaurado, en 28 de septiembre de 1820³¹⁷.

De hecho, esta lista de bienes gananciales exhibida en el año 1833 mostraba algo que ya se nos ha hecho evidente hasta aquí. Es decir, que independientemente de los radicales cambios políticos que sufre el entorno inmediato del capitán Ugartemendia, éste sabe sobrevivir y prosperar en medio de dichos cambios.

Así la lista nos indica que en 5 de febrero de 1823 el matrimonio obtiene 24.981 reales de esa misma Junta de Obras, y posteriormente, en

312. AHPG-GPAH 3/0169, folio 6 recto.

313. AHPG-GPAH 3/0169, folio 6 recto.

314. AHPG-GPAH 3/0169, folio 6 recto.

315. AHPG-GPAH 3/0169, folio 6 recto.

316. AHPG-GPAH 3/0169, folio 7 recto.

317. AHPG-GPAH 3/0169, folio 7 recto.

30 de diciembre de 1827, otros 30.000 reales de esa misma institución. Asimismo, como ya sabemos, Pedro Manuel de Ugartemendia había intervenido en la parroquia de Tolosa y de ahí salían el 27 de mayo de 1830 10.950 reales que se apuntaban también como bienes gananciales de este matrimonio con Barbara Ygnacia de Michelena³¹⁸.

La lista, por supuesto, no se detenía ahí. En 11 de marzo de 1832, la Junta de Obras de esa parroquia de Tolosa daba como bien ganancial a este matrimonio 27.800 reales. Un año antes, el 15 de julio, la pareja también había invertido en los caminos del reino de Navarra 9000 reales³¹⁹.

La suma total de esos bienes gananciales, en definitiva, alcanzaba una considerable cifra de 441.662 reales con 12 maravedíes que, aun con las deducciones que se le aplicaban, quedaba en 385.632 reales con 4 maravedíes³²⁰.

La mitad de dicha cifra que correspondía a Barbara Ygnacia o, en este caso, a sus herederos, ascendía a 192.816 reales con 2 maravedíes, quedando el resto de esos 385.632 reales para Pedro Manuel de Ugartemendia³²¹.

En conjunto, este estado de cuentas mostraba que el capitán Ugartemendia había, en efecto, conseguido prosperar durante esos largos y difíciles años y, además, como ya sabemos desde el principio de este trabajo, surgiendo de unos orígenes familiares bastante modestos.

Esa, en definitiva, parece ser la exacta situación en la que se encuentra Pedro Manuel de Ugartemendia en el momento en el que la Década Ominosa y la reacción absolutista están en sus momentos de mayor auge y esplendor y poco antes de que su tiempo concluya...

Aparte de las cuestiones económicas no sería justo olvidar que Pedro Manuel de Ugartemendia fue un leal viudo. Al menos por lo que respecta a las cuestiones relativas a la salvación del alma de su mujer.

En efecto, entre los muchos documentos que se han conservado en relación a sus finanzas y negocios, contamos con la escritura de una fundación para que se cantase misa por esa alma de la que había sido la segunda mujer del capitán Ugartemendia.

El documento se había constituido en San Sebastián el 9 de junio de 1832. En él José María de Bigas, el presbítero beneficiado de las dos parroquias de San Sebastián mancomunadas, la de Santa María y San Vicente,

318. AHPG-GPAH 3/0169, folio 7 recto.

319. AHPG-GPAH 3/0169, folio 7 recto.

320. AHPG-GPAH 3/0169, folio 7 vuelto.

321. AHPG-GPAH 3/0169, folio 7 vuelto.

decía que Pedro Manuel de Ugartemendia, como único albacea de su difunta mujer, había entregado 1683 reales de vellón. De ellos 1650 como capital para pagar una misa de aniversario, con responso incluido, por su mujer cada vez que se cumpliera la fecha en la que había muerto³²².

Los 33 reales restantes eran por réditos anticipados de la primera misa que se cantase para ese efecto³²³.

Así las cosas, quedaba establecido que a partir de esas cantidades se cantaría, cada víspera del día de la Santísima Trinidad, esa misa con responso por la salvación del alma de Barbara Ygnacia de Michelena en la parroquia de San Vicente, ante el altar de la Virgen del Carmen o de las Ánimas...³²⁴.

Pese a ese cuadro tan relativamente pesimista, la vida del capitán Ugartemendia, sin embargo, va a continuar durante varios años más.

Unos en los que, como corresponde al agitado siglo XIX europeo, español y vasco, le tocará vivir nuevos y radicales cambios a los que, sin embargo, pese a todo, conseguirá sobrevivir con éxito. Una vez más.

11. El capitán Ugartemendia ante el definitivo retorno de la Libertad

Después de todo lo dicho hasta aquí sobre la vida de Pedro Manuel de Ugartemendia podríamos preguntarnos –con bastante lógica y razón– qué pudo ser de él una vez que Fernando VII muere y los dos campos políticos enfrentados desde el año 1808 en adelante se definen claramente. Sin ambages donde la tibieza frente a una u otra opción ya no cabe, como sí ha podido ser admitida entre 1814 y 1820 o, incluso, entre 1823 y 1833.

En principio, en ese año en el que Fernando VII encontrará su prematura muerte a los 48 años, ya sabemos, que el capitán Ugartemendia, por el testamento que dictó en el año 1829 y debió hacer efectivo por la muerte de su mujer, parece encontrarse en una situación tan inalterable como aquella que ha presidido su vida desde el año 1813 en adelante.

Así, aparte de lo que nos decía el testamento de 1829 hecho efectivo en 1833, otros documentos de comienzos de ese mismo año, confirman esa primera impresión.

322. AHPG-GPAH 3/0060, folio 145 recto.

323. AHPG-GPAH 3/0060, folio 145 recto.

324. AHPG-GPAH 3/0060, folio 145 vuelto.

El 25 de febrero, por ejemplo, se legaliza una escritura entre él y el Ayuntamiento de, como dice ese mismo documento, “la villa de Amasa Villabona”³²⁵.

Por ese documento se le otorga la categoría de “Juez arbitro, arbitrador y amigable componedor” en el pleito que media en el Corregimiento guipuzcoano entre esa corporación municipal y Santiago de Arregui, que demanda 3817 reales al patronato de esa parroquia municipal³²⁶.

Por otra parte, nos consta, gracias a las prolijas investigaciones de Fermín Muñoz Echabeguren, que el capitán Ugartemendia dimitirá, finalmente, de su cargo de director de las obras de reconstrucción de la ciudad de San Sebastián en ese año de 1833.

Eso ocurrió, mediante el envío el día 30 de junio de una carta –que Muñoz Echabeguren califica de “sentida”– a las autoridades municipales donostiarra. En ella les señalaba que no podía continuar con esas labores, pues su salud y sus energías estaban fatigadas por una labor tan absorbente y que requería tanta atención³²⁷.

El 10 de julio de ese año 1833 en el que acabaría la Década Ominosa, el Ayuntamiento donostiarra aceptaba esa renuncia. También con bastante sentimiento, según nos vuelve a indicar Muñoz Echabeguren. Así pues, el capitán Ugartemendia había renunciado a ese importante cargo diez días después de que Isabel II fuera jurada como heredera al trono y prácticamente dos meses antes de que el régimen absolutista se extinguiera en España por muerte de Fernando VII³²⁸.

Con la nueva situación de monarquía constitucional algo más asentada, en el año 1834, Pedro Manuel de Ugartemendia continúa, sin embargo, avanzando en la escala social, manteniéndose en lo alto de la misma. Como es habitual en él.

En efecto, en San Sebastián, el 26 de diciembre de 1834, se establece un protocolo –que ya hemos considerado en otro apartado– según el cual Pedro Manuel de Ugartemendia, de estado viudo y vecino de dicha ciudad, había avalado a José María de Estibaús, administrador de la estafeta de

325. AGG-GAO PT 2832, 1, folio 70 recto.

326. AGG-GAO PT 2832, 1, folios 70 recto-71 vuelto.

327. Véase MUÑOZ ECHABEGUREN: *San Sebastián, reedificación de la ciudad destruida. Crónica de 1813 a 1840*, pp. 32-33.

328. MUÑOZ ECHABEGUREN: *San Sebastián, reedificación de la ciudad destruida. Crónica de 1813 a 1840*, p. 33.

correos de San Sebastián, por la cantidad de 50.000 reales como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en dicho cargo³²⁹.

La garantía que daba el capitán Ugartemendia eran tres de los caseños que poseía en Andoain –“Maletenea mayor”, “Bulano” y “Anzizar”– que, según señala el documento valían más que esos 50.000 reales. Incluso teniendo en cuenta que había una hipoteca pesando sobre “Maletenea mayor” de 15.666 reales³³⁰.

De hecho, se habían tasado y su valor ascendía a 109.806 reales. Descontado el censo o hipoteca, quedaban en un valor líquido de 94.139 reales y produciendo, las tres en conjunto, una renta anual de 3228 reales...³³¹.

El Ayuntamiento de San Sebastián también seguía respetando en alto grado su criterio profesional. Incluso a pesar de su dimisión de la Junta encargada de la reconstrucción de la ciudad y de los radicales cambios políticos operados una vez más.

Así, en las actas de esa Junta, se mencionaban, el 18 y el 25 de enero, sus planes para la reconstrucción del Puente de Santa Catalina, destruido durante las operaciones de guerra y asedio que la ciudad debe sufrir a causa de su resistencia a los partidarios del abolido régimen absolutista que le han puesto sitio³³².

Prácticamente a las puertas de abandonar este mundo esa era la consideración que dejaba a su paso este decantado producto de la Europa de su época, testigo y protagonista, a veces, en un extraño segundo plano, de aquella época convulsa y agitada a la que supo sobrevivir hasta su último día en este Mundo.

12. Los años finales y la posteridad

La vida de Pedro Manuel de Ugartemendia no es sólo la vida de un auténtico superviviente, tal y como hemos podido ver en los apartados precedentes de este trabajo.

329. AHPG-GPAH 3/104, folio, 124 recto.

330. AHPG-GPAH 3/104, folio 124 recto.

331. AHPG-GPAH 3/104, folio 124 vuelto.

332. Consúltese AMSS H 00022 L, hojas sin foliar. Sobre el asedio a la ciudad, véase Fermín MUÑOZ ECHABEGUREN: *Anales de la primera guerra carlista en San Sebastián. Cómo se vivió la guerra en la ciudad*. Instituto dr. Camino de historia donostiarra. Donostia-San Sebastián, 2001. También puede resultar de interés Carlos RILOVA JERICÓ: “Veinte años después... del Congreso de Viena. La Legión Auxiliar Británica (1835-1838). Guerra y diplomacia para un gran giro político con la ciudad de San Sebastián como telón de fondo”. BEHSS, n.º 48, 2015, pp. 355-444.

Es también la de un hombre de una longevidad notable. Y eso en medio de unas circunstancias bélicas casi constantes desde su nacimiento: Guerra de la Convención, seguida de una invasión y una ocupación de su territorio natal, guerras napoleónicas, en las que también habrá una larga ocupación y un tránsito constante de tropas enemigas ante las que, además, Pedro Manuel de Ugartemendia es, cuando menos, un personaje equívoco, sospechoso... por su condición de capitán del Ejército español y, otro tanto, para los ejércitos aliados a los que, como hemos visto, habría tenido que dar muchas explicaciones en el verano de 1813 sobre su conducta durante esa ocupación. Esa misma que a muchos otros les costó, cuando menos, el ostracismo público.

Posteriormente, llegará la larga cola de problemas políticos sin resolver –dejada por las guerras revolucionarias y napoleónicas– con la primera guerra civil española de la Edad Contemporánea. La del año 1823, en la que el territorio guipuzcoano, una vez más, se ve convertido en punto de tránsito de numerosas tropas, a las que siguen incidentes más o menos violentos, represalias y enfermedades como el tifus exantemático.

Finalmente llegará la segunda guerra civil del siglo XIX (o Primera Carlista). A ella, como ya hemos visto en el punto anterior, también sabrá sobrevivir el capitán Ugartemendia. Aunque sea retirándose, como muchos otros guipuzcoanos, a la seguridad ofrecida por la ciudad de Bayona donde le alcanzará la muerte, sin que pueda llegar a ver el fin de ese enésimo conflicto que había jalonado su larga vida³³³.

Tras esa última escapada –por así describirla– Pedro Manuel de Ugartemendia conocerá una existencia relativamente tranquila y, a juzgar por los indicios que nos transmite en su testamento de 1829, prospera. Señal evidente de su éxito vital en medio de, como hemos visto hasta aquí, circunstancias muy difíciles. Tanto estrictamente personales como generales.

Sin duda, una suerte mucho mejor que la que espera a otros de sus parientes que, en esos últimos años de la vida del capitán Ugartemendia, eligieron el bando carlista, cayeron combatiendo bajo esas banderas y dejaron tras de sí sólo una pensión para sus viudas y huérfanos que, sin embargo, todavía en 1845 reclamaban para obtener el pago convenido tras el llamado “Abrazo de Vergara”.

333. Como el capitán Ugartemendia, Fermín Lasala y Collado, el futuro duque de Mandas, también será llevado a Bayona, Según todos los indicios por orden de su padre y para evitarle los rigores del asedio a él y a su madre. Sobre esto, véase Carlos RILOVA JERICÓ: *Vida del duque de Mandas (1832-1917)*. Instituto Dr. Camino de Historia Donostiarra. Donostia-San Sebastián, 2008, p. 38.

Ese fue el caso, por ejemplo, de Juan José Ugartemendia, de Irura, que el 19 de octubre de ese año 1845 firmaba un poder junto con una treintena de personas en su misma situación, para que José Castañeda, vecino de San Sebastián, reclamase el pago de esas cantidades...³³⁴.

No puede decirse otro tanto, respecto a prosperidad y tranquilidad, del testamento final de Pedro Manuel de Ugartemendia que, hasta años después de su muerte, en el de 1850, será objeto de reclamaciones. Nada raro teniendo en cuenta las sustanciosas cantidades que dejará una vez que haya abandonado una existencia terrenal llena de peligros y problemas entre los que, sin embargo, tan bien supo manejarse.

Esa reclamación del año 1850 será planteada por su nieta Josefa Ramona de Aguirre Miramón que, como mandan los cánones legales y sociales de la época victoriana, el 29 de enero de ese año comparece ante el notario Joaquín María de Osinalde en compañía de su legítimo marido –Veremundo de Aldaz– para indicar que tras el fallecimiento de Pedro Manuel de Ugartemendia había quedado como heredera de su fortuna personal Josefa Vicenta de Ugartemendia, hija del capitán y arquitecto y madre, por tanto, de la compareciente³³⁵.

Sobre ese legado había habido sentencia y laudo en 23 de noviembre del año 1842, dado en la escribanía de número de Tolosa por su titular: Melchor de Ezcurdia. Por ese instrumento legal se reconocía que el marido de la nieta de Pedro Manuel de Ugartemendia, Veremundo de Aldaz, había otorgado un crédito de 92.500 reales de vellón que ahora, por medio de este otro protocolo, querían reclamar junto con la liquidación del contrato de los que este documento describe como inquilinos de la hacienda de Miramón³³⁶.

Pero, ¿a partir de qué fecha se habían iniciado estos litigios en torno a la hacienda dejada por Pedro Manuel de Ugartemendia que, evidentemente, ya había fallecido para esos momentos?

Hay un protocolo notarial, otro más de los muchos que produjo el capitán Ugartemendia a lo largo de su larga vida, en el que se nos dan detalles de cómo ocurrió su muerte.

Ese documento está fechado en 27 de junio y 1 de julio de 1836. Es decir, cuando la que ahora conocemos como Primera Guerra Carlista estaba en su tercer año.

334. AGG-GAO PT 757, folio 210 vuelto.

335. AGG-GAO PT 3288, folio 13 recto.

336. AGG-GAO PT 3288, folio 13 vuelto.

Se trata de un inventario de papeles –esa es la palabra que utiliza este documento– que estaban en la casa número 4 de la Calle Narrica de San Sebastián, en su tercer piso, o, como dice este documento, habitación. Es decir, en, como ya sabemos por otros documentos similares, una de las más apreciadas posesiones de Pedro Manuel de Ugartemendia³³⁷.

Este inventario había sido levantado a instancias de Fidel Guerendiain, consorte legítimo de Josefa Vicenta de Ugartemendia, la hija viuda del capitán Ugartemendia que, como se deduce de estas líneas, había contraído nuevo matrimonio³³⁸.

Uno que, por cierto, había sido consentido –o cuando menos tolerado– por Pedro Manuel de Ugartemendia, ya que en un protocolo fechado en San Sebastián en 13 de marzo de 1835, él estará presente –junto con el hermano del difunto, José Francisco de Aguirre Miramón y con su hija Josefa Vicenta– en la confección de ese instrumento legal por el que se trataba de aclarar en qué términos quedaba la herencia de Cornelio María de Aguirre Miramón en esos momentos en los que su hija –y viuda del citado Cornelio María de Aguirre Miramón– había decidido volver a casarse³³⁹.

De ahí se deducía también que el capitán Ugartemendia había muerto en la jurisdicción de Bayona en 6 de junio de 1836...³⁴⁰.

A causa de ese fallecimiento habían pasado a depender de su tío, José Francisco de Aguirre Miramón, sus dos nietas –no se alude a otros vástagos que Josefa Vicenta había tenido de ese matrimonio– y, por tanto, se debían transferir los papeles relacionados con los bienes de esas dos nietas –Josefa Ramona y Josefa Paulina– a ese nuevo tutor³⁴¹.

Estos estaban en esa tercera habitación de la casa número 4 de la Calle Narrica de San Sebastián, que había sido en su día vivienda de Pedro Manuel de Ugartemendia y que, en esos momentos, con la retirada del capitán a Bayona, había quedado arrendada por el matrimonio formado por Fidel Guerendiain y Josefa Vicenta de Ugartemendia³⁴².

Aparte de 23 legajos conteniendo documentos diversos que podían afectar a la curaduría de las dos hijas de Cornelio María de Aguirre Miramón, había en ese legado algunos otros papeles de cierto interés

337. AHPG-GPAH 3/0137, folio 135 recto.

338. AHPG-GPAH 3/0137, folio 135 recto.

339. AHPG-GPAH 3/0171, folio 15 recto.

340. AHPG-GPAH 3/0137, folio 135 recto.

341. AHPG-GPAH 3/0137, folio 135 recto.

342. AHPG-GPAH 3/0137, folio 135 recto.

que nos pueden ilustrar sobre la, a veces, oscura vida política del capitán Ugartemendia.

Así, por ejemplo, el legajo número 21 de esos papeles contenía documentación relativa a la comandancia de los tercios guipuzcoanos del primer partido de la ciudad de San Sebastián que había ejercido Cornelio María de Aguirre Miramón, así como su nombramiento como diputado general de la Provincia³⁴³.

Es decir, parece obvio por ese indicio que el yerno del capitán Ugartemendia había disfrutado durante la Década Ominosa de una considerable autoridad y gozado de la confianza de las nuevas autoridades absolutistas al haber ostentado esa comandancia de las fuerzas que, en territorio guipuzcoano, se habían encargado de velar por el nuevo orden de cosas, desplazando a los voluntarios realistas que, en otras provincias, actuaban como policía política –por así describirla– de la segunda reacción fernandina³⁴⁴.

Un fragmento de Historia de esa época que ayudaría a situar la vida política del capitán Pedro Manuel de Ugartemendia en esas fechas en las que ser favorable al régimen liberal no resultaba precisamente fácil. Aunque peculiaridades forales como ésta de los tercios guipuzcoanos –o capitulaciones como las que había establecido la ciudad con las tropas de Angulema– hicieran la situación más tolerable y llevadera. Al menos para los liberales más moderados. Los que no habían debido recurrir al exilio tras la nueva entronización de Fernando VII como rey absoluto.

Por lo demás, existían en esas antiguas habitaciones de la Calle Narrica en las que había vivido Pedro Manuel de Ugartemendia, varios objetos que nos narran los que pudieron ser, también, sus últimos momentos en este mundo.

Lo primero que se describe son utensilios de plata labrada. Eran un recipiente para contener agua bendita, doce pares de cubiertos, una cuchara, doce cucharillas para café, asimismo otra cucharilla especial para verter el azúcar, cuatro cuchillos con mango de ese metal, –aunque bastante ajados según señalaba este inventario– pero de ellos sólo había en realidad tres, que fueron los únicos que se encontraron en la que este documento llama “casa de campo” de Bayona en la que vivió y murió –tal y como dice también ese documento– el capitán Ugartemendia³⁴⁵.

343. AHPG-GPAH 3/0137, folio 151 vuelto.

344. Un proceso histórico ciertamente conflictivo ese desplazamiento de los voluntarios realistas para ser sustituidos por los llamados tercios guipuzcoanos. En especial en la ciudad de San Sebastián. Sobre esto véase José Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS: “Nacionales y realistas. Un episodio donostiarra (1827)”. BEHSS, n.º 18, 1984, pp. 39-114.

345. AHPG-GPAH 3/0137, folio 152 recto-152 vuelto.

Igualmente se habían hallado en este capítulo un relicario del que se dudaba si era de plata o de simple metal y lo que el documento llama un colgajo para el pecho adornado con una filigrana de plata³⁴⁶.

Aparte de eso, el documento hablaba de efectos para camas o para servicio de la mesa. En ningún momento se aludía a listas de libros de la que podía haber sido la biblioteca de Pedro Manuel de Ugartemendia. Tan sólo a los papeles relativos a la administración que había hecho de los bienes de su yerno una vez que había fallecido en el año 1828.

Tampoco dice mucho a ese respecto otro documento fechado en San Sebastián un 31 de diciembre de 1841, en el que se aludía a la herencia dejada para las dos nietas del capitán Ugartemendia³⁴⁷.

Lo único que quedaba claro a través de ese instrumento legal, es que Pedro Manuel de Ugartemendia había administrado razonablemente el legado de esas dos nietas suyas.

Esto era, pues, lo que quedaba tras la muerte a principios del mes de junio de 1836 de aquel hombre que había sabido sobrevivir, con notable éxito, a muchas dificultades.

Tanto a las que venían aparejadas a unos orígenes sociales no demasiado elevados ni económicamente fuertes, como a un período de la Historia en el que la supervivencia, incluso física, no era precisamente algo fácil con un ciclo de guerras que, sin apenas intermitencias, se había extendido sobre el territorio en el que el capitán Ugartemendia había vivido entre el año 1794 y el de su muerte en 1836.

346. AHPG-GPAH 3/0137, folio 152 vuelto.

347. AHPG-GPAH 3/0204, folios 7 recto-10 vuelto.